




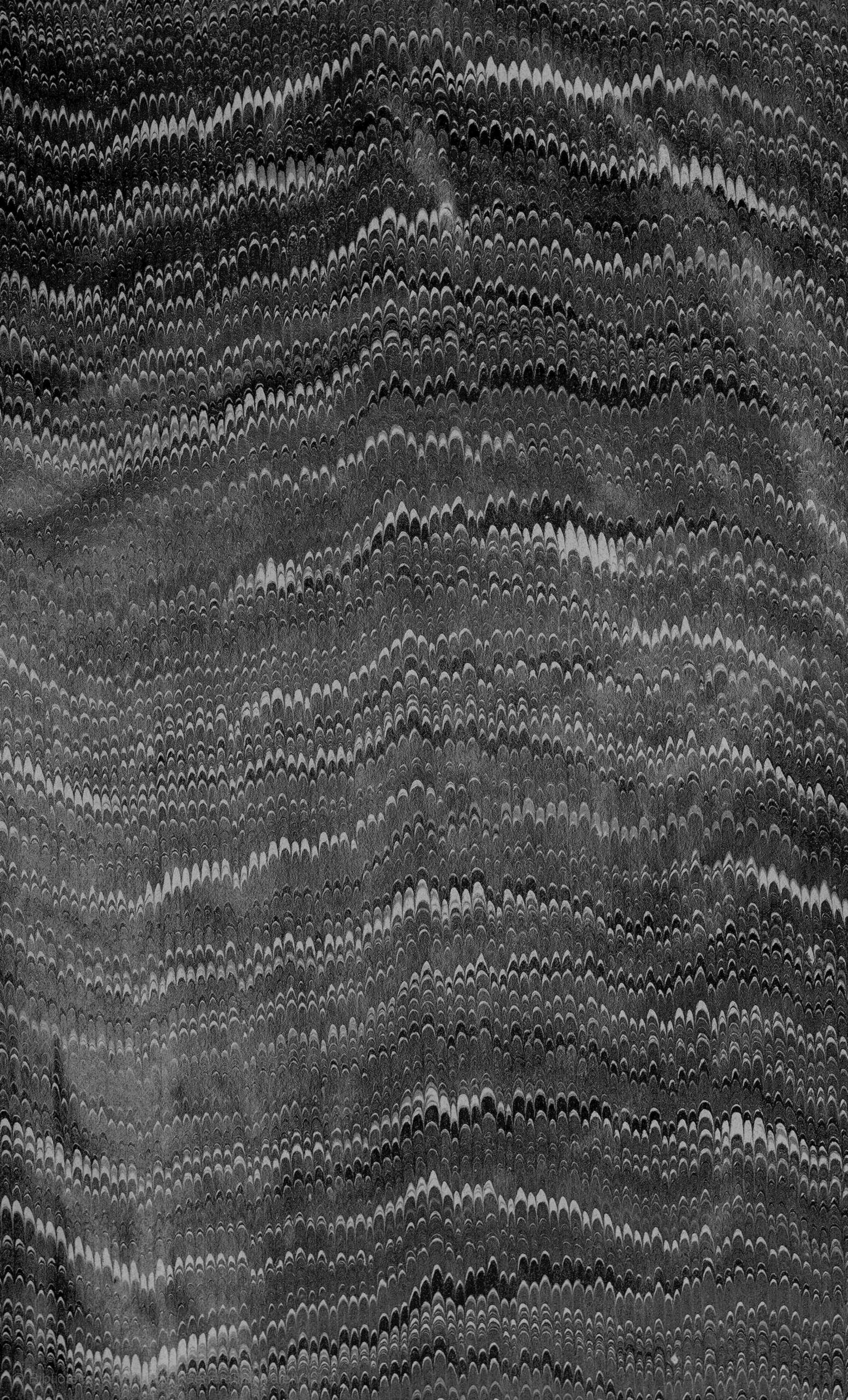


Biblioteca  Valenciana



31000005092773



















S. XVIII

1259

LIBRERIA  
DE LA  
REAL ACADEMIA DE LAS  
LETTAS

DE LA

DE LA

DE LA







MEMORIAS  
GENEALÓGICO-HISTÓRICO-LEGALES  
DEL LINAGE Y FAMILIA  
DE CARBONELL  
DEL REYNO DE VALENCIA,

CONTINUADAS

HASTA DON JOSEF CARBONELL  
Y GARCIA,

ABOGADO DEL COLEGIO DE DICHA CIUDAD DE VALENCIA,  
TENIENTE PRIMERO, CAPITAN DE VOLUNTARIOS HONRADOS  
DE LA MISMA.

*SACADAS DE LOS NOBILIARISTAS, HISTORIADORES  
DEL REYNO Y OTROS AUTORES E INSTRUMENTOS  
AUTÉNTICOS Y FE FACIENTES.*



EN VALENCIA.

---

EN LA IMPRENTA DE MIGUEL ESTEVAN Y CERVERA,  
AÑO 1797.



M E M O R I A S

GENERALÓGICO HISTÓRICO-LEGALES

DEL LINAGE Y FAMILIA

DE CARBONELL

DEL REYNO DE VALENCIA,

CONTINUADAS

HASTA DON JOSEF CARBONELL

Y GARCIA,

ABOGADO DEL COLEGIO DE DICHA CIUDAD DE VALENCIA,

TENIENTE PRIMERO, CAPITAN DE VOLUNTARIOS HONRADOS

DE LA MISMA.

SACADAS DE LOS NOBILÍSIMOS, HISTORIADORES

DEL REYNO Y OTROS AUTORES E INSTRUMENTOS

AUTÉNTICOS Y RE FACIENTES.



EN VALENCIA.

EN LA IMPRENTA DE MIGUEL ESTEVAN Y CERVERA,

AÑO 1797.





# LINAGE Y FAMILIA DE CARBONELL

DEL REYNO DE VALENCIA.



Unque la verdadera Nobleza es la virtud, y los virtuosos los dignos y merecedores de ella, ninguno por su autoridad, aunque tenga muchos merecimientos, la puede tomar por sí, segun lo dá á entender la Ley de Partida<sup>(1)</sup>; pues para que uno sea Noble es necesaria  
la

(1) Ley 11. Tít. 21. Part. 2.



la gracia y merced del Príncipe. Mas no solo aquellos á quienes el Príncipe les concedió dicha merced gozan de esta calidad y preeminencia, sino tambien los que la heredaron por sucesion de sus Mayores, siendo aun mas estimable en éstos que en los primeros á quienes se concedió; porque el ser heredada ó de Linage es una circunstancia principalísima que mas la ilustra; de manera, que quanto uno mas se aleja del principio y origen de su Nobleza, tanto mas se ilustra y ennoblece, como dice Bartolomé Casanéo (1) y otros Autores. Y el sabio Rey Don Alonso dixo las siguientes palabras en abono de la mayor antigüedad de la Nobleza (2): „Quanto dende en adelante mas de lueñe vienen los omes de buen Linage, tanto mas crecen en su honra y en su Fidalguía

(1) *Cathal. glor. mundi*, Part. 8. Cons. 20. *Quanto antiquior, tanto nobilior.* = Y Don Nicolás Bas, *Theat. Jurisp.* Tom. 2. Part. 1. Cap. 57. núm. 37. *Ibi = Nobilitas tamen à majoribus derivata inestimabilis valoris, & summæ æstimationis est.*

(2) Ley 2. Tit. 21. Part. 2.



guía (1). “ Pero ésta como las demás cosas sujetas á los caprichos de la fortuna , tiene su principio , incremento , estado , decadencia y fin , hasta no quedar muchas veces memoria , ni vestigio de aquella Nobleza que en lo antiguo fue mas celebrada. Por cuya causa , y la de haverse transferido la mayor parte de los Nobles de unos Lugares á otros con motivo de las irrupciones y de las guerras de los Bárbaros , no es posible averiguar con certeza , ni aun muchas veces con verosimilitud , el origen de muchas ó de las mas de las Familias. Con los incendios se han perdido muchos Privilegios Feudales y de Hidalguía , y con ellos la memoria antigua de los Sugetos que los ganaron , ocultándose el principio de su Nobleza entre las densas nieblas que suele echar el tiempo sobre los acontecimientos humanos : no sucediendo así con la Familia de Carbonell , objeto

de

---

(1) Fidalguía es Nobleza que viene á los hombres por Linage. Ley 3. Tít. 21. Part. 2.



de este Escrito , como en él se hará vér.

El apellido Carbonell, segun escribe Luis Lopez (1) , trae su origen de los Romanos Cárbo ó Carbón, Cognombre bien conocido entre ellos por los Empleos que tuvieron de Cónsules y Pretóres, como refieren muchos Autores antiguos, y lo manifiestan algunas Inscripciones y Medallas tanto Consulares, como de las Colonias y Municipios. Veleyo Patérculo (2) nos recuerda á Cárbo honrado con la Dignidad de Cónsul (3) hasta tres veces;

(1) *Trofeos y Antigüedades de Zaragoza , y general historia suya* , Part. 1. pág. 169. impresa en Barcelona año 1639.

(2) *Historia Romana*, impresa en Madrid año 1787. pág. 67. 69. y 70.

(3) *Cónsul era uno de los primeros y soberanos Magistrados, que governavan la República Romana , y la primera Dignidad de ésta. Tenian los Cónsules una autoridad soberana en el Imperio Romano , y les estaban subordinados todos los Magistrados á excepcion del Dictador y los Tribunos del Pueblo. Esta Dignidad , que solo durava un año , se estableció en el de 245 de la fundacion de Roma , y se dió á solos los Patricios por espacio de ciento quarenta y tres años ; y en el de 388 se determinó que en adelante se eligiesen dos Cónsules , uno del Cuerpo de los Patricios y otro de los Plebeyos. Lorenzo Echard , *Historia Romana*, traducida del Frances al Castellano, Tom. 1. Lib. 2. Cap. 1. pág. 144. y Cap. 6. pág. 364. impresa en Brusélas año 1735. = Como la Nobleza de los Romanos no estava atada al Brazo Eqüestre , entre ellos el que tenia el*



ces; y á Cayo Cárbo, hermano del Cónsul, condecorado con la de Pretór (1). Cornelio Tácito hace memoria (2) de Cayo Carbón; y el omitir estos Historiadores el nombre de Familia nombrándoles solo por el Cognombre, dá á entender la estimacion que hacian de él, supuesto que querian ser conocidos por el Renombre. En España se establecieron muchos de los antiguos Romanos, y quedaron sus descendientes en las Colonias y Pueblos que edificaron y fundaron, segun Bernabé Moreno de Vargas (3), porque era

B

gen-

*Consulado ú otro de los Magistrados mayores quedava Noble con los de su Familia aunque tuviesen origen de Familia Plebeya, quiero decir, de Familia que no tuviese rentas suficientes para estar en el órden Eqüestre, que esto solo importa aqui la palabra Plebeya. En efecto los Marcelos, los Metelos y otros muchos eran Nobilísimos, y con todo eso Plebeyos, Don Gregorio Mayans, en el Papel de los Pasquals de la Villa de Oliva, pág. 9. núm. 24.*

(1) *El Pretór se estableció para administrar Justicia en la Villa ó en la Campaña quando los primeros Ministros no podian hallarse, y era el primero despues de los Cónsules. Juntavan el Senado y el Pueblo quando lo tenian por conveniente; y tenian en Roma todo el poder quando los Cónsules estaban ausentes. Echard, Tom. 1. Lib. 2. Cap. 6. pág. 365. á 67.*

(2) *De Orat. dial. Cap. 18. pág. 834. impreso en Lipsia en el año 1714.*

(3) *Discursos de la Nobleza de España, Disc. 14. núm. 13.*



gente que procurava por todos modos eternizarse en todas partes; y el mismo Vargas con otros Autores dice, que su language con alguna alteracion es el que en el dia usamos, y por eso se llama *Romance*. Y aun en el mismo Reyno de Valencia se establecieron algunos de ellos ó de los Romanos, y se distinguieron con el supremo Magistrado, como luego se dirá.

Las Familias mas distinguidas de España como la de los Condes en el dia Duques de la Roca, los Condes de Benavente, los de Fuensalida y otras que trae Moreno de Vargas (1) y otros Autores, se glorian de derivar su descendencia de los antiguos Romanos, sin que puedan éstas alegar mas derecho que la Familia de Carbonell. El diligentísimo Padre Maestro Fray Enrique Florez (2) hablando de esta materia, dice, que es una lisonja recomendable de algunas

(1) *Discursos de la Nobleza de España*, Disc. 14. núm. 132

(2) *Medallas*, Tom. 1. pág. 19. núm. 4.



Familias que hoy existen en España ver en ella su Apellido con la antigüedad remota de mas de mil y setecientos años; y que mucho mas lisonjera será esta memoria si estas mismas Familias se hallan establecidas en los propios Reynos donde aquellos antiguos Romanos de quienes traen origen tuvieron su residencia. Una de éstas es la de Carbonell; pues por una Medalla de la Colonia Ilici, en el dia la Villa de Elche en nuestro Reyno (1), consta, que en el Imperio de Augusto era Magistrado supremo (esto es Duumviro (2) de la Colonia) Quin-

to



(1) M. tro Diago, *Anales del Reyno de Valencia*, Lib. 5. Cap. 13. casi al fin.

(2) Otros de los Duumviros Magistrados de la antigua Roma eran los encargados de la conducta de las Colonias, que enviava el Pueblo Romano á las nuevas Poblaciones. Estos Duumviros señalavan el sitio donde se havian de fabricar las Ciudades, dividian las tierras, davan reglamentos á los nuevos habitantes y les administravan justicia con la misma distincion y autoridad que los Cónsules de Roma. Don Francisco Perez Pastor, *Compendio de las Antigüedades Romanas*, traducido del Frances al Castellano, Artículo 20. = Lo cierto es que esta Dignidad era de tanto aprecio que con ella se honraron Octaviano, Tiberio y otros muchos Emperadores, Césares y Cónsules Romanos, y aceptaron esta misma Dignidad en España un Príncipe Africano y un Ptoloméo Rey de Egipto. Don Juan Fran-

cis-



to Papirio Carbone, que gobernó en compañía de Quinto Terencio Montano por espacio de cinco años, y que en este tiempo dedicaron un Templo en honor de Livia Augusta, esculpiendo su imágen en las Medallas con los nombres de ambos Magistrados (1). De suerte que en tiempo de la dominacion Romana en España hallamos avendados en el Reyno de Valencia á los Carbonells y condecorados con los supremos Magistrados como Nobles Patricios, de donde se cree pasarian despues como otros muchos por la invasion de los Godos, Viscogodos ó Astrogodos, Suevos y Vandalos de unos Lugares á otros para conservar la Religion (2), la libertad y la vida; y final-

men-

cisco Masdeu, *Historia Crítica de España*, Tom. 5. Part. 2. de la España Romana, núm. 11. de su Prólogo. = Ibi: *Ni deve causar admiracion. . . .*

(1) R. P. M.<sup>tro</sup> Florez, *Medallas*, Tom. 2. pág. 459. y sig. = Don Juan Antonio Mayans, *Ilici*, Cap. 9. pág. 77. á 81. = Y Tomás Reinesio, *Classe 1. Inscip.* 30.

(2) NOTA. = *Los progresos de la Religion Christiana fueron tan grandes en España, que escribiendo San Ireneo por los años 190 de Christo ya hizo mencion de las Iglesias fundadas por*

los



mente para defenderse de la furia de los Moros se retirarian á las Asturias ó á Vizcaya, Ampurdan ó á las asperezas de los Pirineos (1), donde se mantuvieron y conservaron de generacion en generacion, como otros tantos, hasta la restauracion de España. Y como los hombres conservan siempre un amor tenaz á la primera Cuna y Patria de sus Mayores, especialmente quando en ella fueron distinguidos y ensalzados; movidos de este poderoso aliciente, luego que los Christianos retirados en las Asturias, en Vizcaya, en Ampurdan y en las asperezas de los Pirineos por no haver podido resistir al furor de los Africanos, dieron

C

fe-

*los Hiberos ó Españoles. Y pocos años despues dixo Tertuliano, que en todos los términos de las Españas sus habitantes eran Christianos. Con lo qual comprehendia á los del distrito de Elche. Mayans, Ilici, Cap. 11. §. 1. pág. 106.*

(1) *Los Christianos se retiraron á las Asturias, Vizcaya, Ampurdan y aspereza de los Pirineos para defenderse de la furia de los Moros en la fragura de aquellos montes. R. P. M.<sup>tro</sup> Fr. Francisco Diago, Anales del Reyno de Valencia, Lib. 6. Cap. 1. al fin. = El mismo, Historia de los Condes de Barcelona, Lib. 1. Cap. 19. = Y Geronimo Zurita, Anales de Aragón, Lib. 1. Cap. 1. al fin.*



felicísimo principio á la Conquista de Cataluña, auxiliados de las Armas del Emperador Carlo Magno y de su hijo Ludovico (1), acudieron á esta Expedicion los Carbonells para pelear como esforzados Soldados y recobrar su antiguo suelo; y vencidos en fin los enemigos y despojados de aquel terreno hicieron su primer asiento en aquel Condado y Provincia de Cataluña; pues se encuentran allí establecidos desde aquellos tiempos con circunstancias muy ventajosas.

Con efecto, consta de una Escritura de Don Ramon Borrel, Conde Sexto de Barcelona, que en tiempo de Carlo Magno ya estaba tenido en el Principado de Cataluña

(1) Carlo Magno tomó á Lengüadoch y entró en el Rosellon hasta el Valle de Corbera; por lo que Zato Moro, Caudillo principal de la Ciudad de Barcelona, se hizo su tributario por los años del Señor 793. Pedro Antonio Beuter, Part. 2. Lib. 2. Cap. 12. pág. 31. impreso en Valencia año 1551. = NOTA. En el principio del verano del año ochocientos y uno prosiguió la Conquista de Cataluña Luis ó Ludovico hijo de Carlo Magno, á quien el Papa Leon dió la Corona del Imperio el año setecientos ochenta y uno. Murió Carlo Magno en el de ochocientos catorce.



el Linage de Carbonell por una de las Casas de Solar conocido, pues en el medio de dicho Instrumento se lee: Item: *La Casa de Carbonell*, segun se acredita por una Copia sacada con todas las solemnidades acostumbradas en lo antiguo, en la Ciudad de Barcelona en el dia trece de Julio del año mil cinquenta, que empieza así: *Hoc est exemplum bene & fideliter Barquinonæ sumptum à quodam publico, & authentico Privilegii Instrumento in pergameneo inscripto tenoris sequentis: Ad notitiam omnium Christi fidelium volumus pervenire, quod ego Raymundus Dei gratia Comes Barquinonæ, &c (1).* Consta tambien en el Real Archivo de Barcelona que en tiempo de Don Ramon Berenguer Tercero, Undécimo Conde de Barcelona, Carbonell, su Madre Ermesendis y su hermano Arnaldo otorgaron Donacion

(1) *Se acredita por una Certificacion que para en poder de Don Antonio Carbonell y Llofriu, de quien se hará mérito en este Escrito.*



á Berenguer de Sarrovira de una pieza de tierra sita en el Condado de Barcelona y en el Valle y Término de Moguda, en 5 de las Calendas de Junio, esto es á 28 de Mayo, del año 1119 (1): Asimismo consta en el referido Archivo que en tiempo de Don Ramon Berenguer Quarto, Duodécimo Conde de Barcelona, á 15 de las Calendas de Junio, esto es á 18 de Mayo, del año 1133 Berenguer y su Muger Iliardis otorgaron Donacion á Carbonell y á su Muger María del alodio, casas, tierras y demás que poseían en la Villa y Término de Oluja (2): Que en tiempo del mismo Conde, á 6 de los Idus de Marzo, esto es á 10, del año 1137, Arsendis Muger de Carbonell y Arsendis su hija hicieron Donacion al Hospital

(1) Escritura en pergamino existente en el Real Archivo de Barcelona de tiempo de Don Ramon Berenguer Tercero, Undécimo Conde de Barcelona, señalada ántes con el número 159. y en el dia con el 216.

(2) Escritura en pergamino de dicho Real Archivo de tiempo de Don Berenguer Quarto, Duodécimo Conde de Barcelona, señalada ántes con el número 9. y en el dia con el 23.



tal de Jerusalem y á la Milicia del Temple del alodio , que Dorca hermano de dicho Carbonell, havia dexado al referido Hospital y Milicia , sito en el Condado de Barcelona y en la Parroquia de Santa Perpetua de Moguda en el Lugar nombrado Rovira (1) : Que en el mismo tiempo Carbonell hizo empeño á Pedro Bernardo Desprat y á Raymundo Guillermo de las Heredades que poseía en el Condado de Manresa , la una en la Parroquia de San Feliu de Monistrol y la otra en la Parroquia de San Martin de Granera , las quales se las havia empeñado el Prior y Clérigos de Santa María de Estany en 12 de las Calendas de Setiembre , esto es á 21 de Agosto , del año 1145 (2) : Que en dicho tiempo Raymundo Guillermo Carbonell á 9 de las Calen-

D

das

(1) Consta en el Real Archivo de Barcelona entre las Escrituras en pergamino de Don Ramon Berenguer Quarto , Duodécimo Conde de Barcelona , señaladas antes con el número 41. y ahora 81.

(2) Consta en las mismas Escrituras de dicho Don Ramon Berenguer Quarto , antes número 131. y al presente 183.



das de Octubre, esto es á 23 de Setiembre, del año 1153 dexó en su Testamento á Carbonell su nieto el Castillo de Villagrasa, Agramuntel y Torres, y á Loreta su hija el Castillo de Glerieta (1): Que Guillermo Carbonell en los Idus de Junio, esto es á 5, del año 1168 hizo Donacion por causa de Nupcias á Luciana su Consorte de la décima parte de sus bienes (2): Y finalmente, consta en dicho Archivo de Barcelona que en tiempo del Señor Rey Don Jayme el Primero, Raymundo Fisvaller hizo reconocimiento á Pedro Carbonell, Lugar Teniente de Bayle de Barcelona, de haverle entregado una Caxa con las cartas que havia dentro para el Rey de Francia en 13 de las Calendas de Setiembre, esto es á 20 de Agosto, del año 1253 (3).

26b

El

- (1) Consta en dichas Escrituras de Don Ramon Berenguer Quarto, ántes número 184, y en el dia 258.
- (2) Consta en las Escrituras en pergamino del Señor Rey Don Ildfonso en el Archivo de Barcelona, número 33.
- (3) Consta en el Archivo de Barcelona en una Escritura en pergamino del Señor Rey Don Jayme el Primero, número 941.



El Reverendo Padre Fray Jayme Coll en su Crónica de Cataluña nos acuerda también á Fray Poncio Carbonell (1), Religioso Franciscano, que floreció por los años 1230, Provincial de aquella Provincia llama-

ma-

(1) *Fr. Poncio Carbonell, Carbonel ó Carbonelo, que con esta variedad le nombran los Autores castellanizando ó latinizando su Apellido, tomó el Abito en Barcelona de edad de diez ó doce años, y es opinion comun que se lo vistió el Seráfico Patriarca San Francisco. Apenas acabó este Heroe los Estudios, de que salió altamente aprovechado, llamado de la vocacion de su espíritu tomó por tarea de sus desvelos la leccion de los Santos Padres Latinos y Griegos y el estudio de la Sagrada Escritura, donde encendia su espíritu en divinas llamas de caridad. Con este exercicio tan plausible como provechoso se impuso con gran propiedad en todas las lenguas de los Expositores Sagrados, y se labró en breve un simulacro perfecto de doctrina y santidad. Entre otras cosas escribió aquella tan decantada en las historias y milagrosa Postila sobre la Sagrada Escritura que dividió en ocho Tomos, desempeño qualquiera de ellos de largo estudio y de muchos años; Obra al parecer mas angélica que humana, y que causó tanta admiracion á los hombres mas doctos de su siglo que el Papa Gregorio Undécimo por carta fecha en Villanueva, Diócesis de Aviñon, octavo Calendas Martii, anno quarto, pidió al Guardian del Convento de Barcelona le enviase por su Custodio Fr. Juan Laton un exemplar de los dos que se guardaban en dicho Convento, y le colocó en la Librería Vaticana de Roma; y el otro á petition del Rey Don Fernando fué trasladado á la Librería de San Juan de los Reyes en Toledo. Vivió y murió en santa vejez de 97 años. Está puesto entre los Santos del Principado de Cataluña. Fr. Jayme Coll, en la Vida de este Venerable Varon, Crónica de la Provincia de Cataluña, impresa en Barcelona año 1738. Part. 1. Lib. 3. Cap. 34.*



mada entónces de Aragon, Varon illustre en virtud y letras que dió á luz varios Tratados y Comentarios sobre la Sagrada Escritura, y entre ellos el de la *Catena áurea* atribuido á Santo Tomás de Aquino (1), el qual fue Maestro de San Luis Obispo de Tolosa (2) y de San Luis Rey de Francia, en opinion del Reverendo Padre Manuel Marcillo (3), de Fray Hugo Carbonell en su Libro de *Lázaro resucitado* (4), de Enrique Uvillot, Posivino y otros, como dice Fray Jayme Coll en la Vida de este Venerable Varon y lugar citado de su Crónica de la Provincia de Cataluña. Nació en Barcelona y

mu-

(1) Fr. Martin Perez de Guevara, en su juicio de Salomon. = Y el P. Fr. Pedro de Alva y Astorga, en su Nudo indisoluble. = Y en sus Rayos, Rayo 81. Col. 855. núm. 22. = Y el R. P. Presentado Fr. Juan de Ribas, Dominico, en su Retrato, impreso en Regio año 1664, pág. 529 hasta 578.

(2) El M. R. P. Fr. Lucas Wadingo, *Anales de la Orden de los Menores*, año 1297. núm. 35.

(3) Marcillo, *Crisi de Cataluña*, Part. 2. Cap. 7. §. 3. núm. 618. pág. 364. impreso en Barcelona año 1685.

(4) Pater Hugo Carbonellus, *Lib. de Lazaro resucitado in principio*.



murió en Narbona año 1290. Sus venerables Reliquias fueron despues trasladadas al Convento de San Francisco de Barcelona (1), donde ha obrado el Señor por su intercesion muchas maravillas, como consta del Martirologio Franciscano de Arturo el dia tres de Diciembre (2). De este Heroe de la Religion Seráfica hace Don Narciso Fe-

E liu

(1) Wadingo, en el lugar arriba citado. = Venerable Bartolomé de Pisa, Lib. *conformitat.* Pars 2. fruct. 8. y 11. = NOTA. El P. Fr. Manuel Castaño, en su *Tratado Noticia y Defensa de los Escritos del Venerable y sabio Minorita Fr. Poncio Carbonell &c.* impreso en Alcalá año 1790, Artículo 2. dice: *Que este Venerable nació en Barcelona por los años del Señor 1260, y murió en el Convento de San Francisco de dicha Ciudad por los años de 1350, épocas nada conformes á los años en que las colocan los mas célebres Analistas de la Religion Seráfica, y otros Autores tanto de la misma Religion, como extraños: Dice tambien que el Venerable P. Fr. Poncio Carbonell fue Maestro del Infante Don Juan, hijo tercero del Rey Don Jayme Segundo de Aragon, Arzobispo de Toledo, célebre por su piedad y literatura. Y haciendose cargo el mismo P. Castaño, en el Artículo 3. de su Tratado, de las poderosas razones del problema sobre el Tom. 7. de la Catena áurea, omite su resolucio; porque sin embargo, dice, de que en otro tiempo estuvo inclinado al partido de Santo Tomás, habiendo mirado de nuevo esta materia con la reflexio que pide, se le ofrecen tan graves dificultades por una y otra parte del problema, que remite su resolucio al juicio de los lectores mas imparciales.*

(2) En Barcelona la memoria del Beato Fr. Ponce Carbonell Confesor, celeberrimo en santidad de vida y milagros.



liu en sus Anales de Cataluña honroso recuerdo.

El mismo Feliu nos acuerda tambien á Berenguer Carbonell, Secretario de la Reyna Doña Leonor, que por los años 1356 fue enviado por el Rey Embaxador á Sicilia para tratar ciertos negocios; y despues de solemnizado el Matrimonio de la Infanta Doña Constanza con el Rey Don Fadrique de Sicilia, con Poderes dados á su Embaxador, le envió otra vez el Rey para que el de Sicilia ratificase el Matrimonio y executase las Bodas. A este mismo Berenguer Carbonell le concedió licencia el Rey Don Pedro el Quarto de Aragon y Segundo de Valencia para armar una Galera y pasar á Sicilia por asuntos del Real servicio, en 22 de Febrero del año 1357 (1): Y la Reyna Doña Leonor, Muger del Rey Don Pedro, le hizo Donacion de varios Censos que á ella

(1) *Real Archivo de Barcelona*, Armat. 7. Pet. IV. de 1356. á 1360. fol. 93.



ella le pertenecian en la Villa de Murviedro por los buenos servicios que de mucho tiempo estaba recibiendo de dicho Berenguer Carbonell, en 20 de Julio del año 1359 (1); igualmente le hizo gracia de tres mil sueldos en 10 de Enero de 1368 (2), y de quatrocientos sueldos anuales durante su vida en 20 de Marzo del año 1370 (3): De un N. Carbonell uno de los Privados del Rey Don Juan y de la Reyna Doña Violante por los años 1396: De un Luis Carbonell que en el año 1415 acompañó al Rey á Perpiñan en las vistas del Papa con el Emperador: De un Guillem Carbonell, Canónigo de la Iglesia de Barcelona, enviado del Papa por Embaxador al Parlamento de Cataluña, solicitando socorros para defender la Reyna de Sicilia y asegurar aquella Corona; y á quien el Rey Don Alonso el Quin-

to

(1) *Special, Reg. Eleonoris*, de 1358. á 60. fol. 110.

(2) *Special, Reg. Eleonoris*, de 1365. á 68. fol. 85.

(3) *Special, Reg. Eleonoris*, de 1368. á 70. fol. 187.



to de Aragon y Tercero de Valencia en 4 de Setiembre de 1425 hizo cesion de un Censo por sus buenos servicios (1): De un Pedro Miguel Carbonell, uno de los de la Junta para las Cortes de Monzon del año 1542: De un N. Carbonell que se singularizó entre los Catalanes de mayor nombre en las guerras del año 1543 en el socorro de Perpiñan y otras partes: De un Pedro Carbonell, Catalan, que se señaló particularmente en las guerras del Rey Don Fernando el Segundo en Ungria. Otro Pedro Carbonell hubo en Cataluña que manifestó la valentía de su espíritu y la fidelidad y amor á sus Soberanos en la sublevacion de aquel Principado; pues hallándose sitiados y oprimidos el Rey Don Juan el Segundo con su Esposa la Reyna en la Ciudad de Gerona á la fuerza de los inobedientes, con eminente peligro de perder sus vi-

das,

(1) *Archivo Real de Barcelona, Escritura en pergamino del Señor Don Alonso Quinto de 4 de Setiembre del año 1425.*



das, rompió intrépido con algunos compañeros por entre los rebeldes, entraron en la Ciudad y defendieron á sus Magestades de los enemigos peleando valerosos con riesgo de sus vidas y con dispendio y pérdida de sus bienes, como lo dice el mismo Rey; por cuyo heroyco y señalado servicio les concedió su Magestad á ellos y á todos sus descendientes para siempre el Título de Generosos con otros goces y exênciones, que pueden verse en el Privilegio del Señor Don Fernando Segundo, hijo de los dichos Señores Reyes Don Juan y Doña Isabel (1), expedido en Salamanca á 22 de Diciembre de 1481, confirmado por el mismo Rey en el año 1505 (2) y por el Señor Don Felipe Segundo en el de 1685 (3). Así se han portado los Carbonells de Cataluña en obsequio y servicio de sus Soberanos, colmán-

(1) *Archivo Real de Barcelona*, Itin. 11. Ferd. II. fol. 17.

(2) *Archivo Real de Barcelona*, Divers. 10. Ferd. II. fol. 281.

(3) *Archivo Real de Barcelona*, Divers. 16. Phelip. II. fol. 119.



doles por lo mismo, como queda insinuado, de gracias y favores; concediendo á unos el honroso Título de Marqueses de la Quadra, y agraciando á otros con el de Barones de Guia=Real.

Esto es lo que se ha podido averiguar, con no poco trabajo, de la antiquísima y distinguida Familia de los Carbonells radicados en Cataluña desde la Conquista de aquel Condado, donde merecieron por su virtud, literatura, prudencia y valerosas hazañas que sus Soberanos les condecorasen y honrasen con los Encargos de su mayor confianza, con los primeros Empleos y Títulos mas distinguidos. Y de ella ó de esta Familia, como de raiz fecunda de que salieron tantos y tan eminentes Sugetos como queda dicho, y nos acuerdan las Historias, dimanar los Carbonells de este Reyno de Valencia, que traen su origen ó principio de Poncio (1) ó

Pon-

(1) Poncio, se dice tambien Ponce, nombre propio de Persona, y asi leemos Ponce Ugo de Ampurias, Ponce Soler, Ponce de Ca-



Ponce Carbonell, el qual vino desde aquel Principado á la Conquista de este Reyno quando el Señor Rey Don Jayme el Primero de Aragon resolvió despojar, como en efecto despojó, á los Moros de la tiránica opresion en que le tenian, y le incorporó á su Corona. Antes de poner en execucion el Soberano tan árduo designio escribió á los Grandes y Cavalleros para que se animasen á asistirle en esta gloriosa Expedicion, previniendoles que si alguno no podia hacerlo personalmente ó por sí, lo hiciese con gente, con cavallos, con armas, con baxeles, con víveres, con dinero ó municiones. A tan magnánima y justa resolucion del Monarca cooperaron gustosos Aragoneses, Navarros, Italianos, Franceses, Catalanes y

otras

*Cabrera y otros, aunque despues haya pasado á ser Apellido en algunos. Moreno de Vargas, Disc. 14. núm. 6. = Feliu, en los Anales de Cataluña, Tom. 2. Lib. 2. Cap. 14. pág. 72. al Beato Poncio Carbonell le dice Ponce Carbonell. = Y Marcillo, Crisi de Cataluña, Part. 2. Cap. 7. §. 3. núm. 618. pág. 364. á este mismo le llama Poncio Carbonell.*



otras Naciones, procurando cada uno manifestar su generosidad y distinguirse con sus servicios en obsequio de la Religion y del Rey de uno ó de otro modo. Pero Don Poncio Carbonell que tenia su arraygo y domicilio en Rosas, Villa y Puerto de Cataluña en la costa del Mediterráneo entre los Pirineos y Gerona (1), no olvidando los heroycos hechos y valerosas hazañas de sus Mayores en servicio de los Soberanos tanto en tiempo de paz como en las vicisitudes de la guerra, no se contentó con armar á sus expensas una Fragata, sino que vino él mismo por su Caudillo y Capitan (2), ofreciéndose al Monarca Conquistador para ayudarle en sus empresas, á tiempo que

(1) Los Isleños de Rodas en el siglo nono antes de Christo ocuparon las primeras costas de Cataluña y fundaron la Ciudad de Rodas, hoy la Villa de Rosas en la costa del Mediterráneo entre los Pirineos y Gerona. Don Juan Francisco Masdeu, *Historia Crítica de España*, Tom. 3. Part. 2. pág. 79. núm. 3. al fin, y pág. 85. núm. 8.

(2) Que Poncio Carbonell era Capitan consta en el Archivo de la Corte del Justicia Civil de Valencia, Libro de Mandamientos y Amparas del año 1690. Mano 8, fol. 48.



éste, junto al Lugar de Masamagrell, ordenava su Ejército para poner sitio á la Ciudad de Valencia despues de Pasqua de Resurreccion del año 1238, y tomando á su cargo, con el beneplácito y licencia del Rey, cruzar el mar desde el Puig hasta la Villa de Cullera para que los Moros no diesen socorro por aquella parte á dicha Ciudad, desempeñó esta comision con el mayor valor y diligencia, peleando animosamente contra los enemigos, y apresándoles muchos barcos, de cuyo heroyco servicio se dió su Magestad por muy satisfecho y servido, segun lo dice el Cronista de aquellos tiempos Mosen Jayme Febrer (1) en su

G

Tro-

(1) *De la certeza de esta verdad tenemos un irrefragable testimonio, que nos dexó aquel Nobilísimo Cavallero Valenciano Mosen Jayme Febrer en su preciosísimo Manuscrito (yá an el dia impreso), que en dictámen de los verdaderos eruditos es el Escrito genealógico mas antiguo y mas verídico que se ha descubierto en la Peninsula de España. Fue escrita esta Obra el año 1276 por dicho Mosen Jayme Febrer, quien por fallecimiento de su Padre Mosen Guillem le sucedió en el Empleo de Veedor ó Inspector General del Ejército, con el encargo particular de notar todas las Personas Nobles y distinguidas que asistiesen á la Conquista, para premiarles*

des-



Troba de Carbonell, que es á la letra como se sigue:

*En lo camp de vert lo Castell de plata  
 Pinta en son Escut Poncio Carbonell:  
 Est vingué á Valencia ab una Fragata  
 Desde el Port de Roses, quant de posar trata  
 Lo Rey vostron Pare, junt Masamagrell,  
 En orde lo Eixercit per sitiar Valencia.  
 Poncio seferí correr la Ribera  
 Servint de Atalaya, posant dilitgencia  
 En cativar barques, é haguda llicencia  
 Netetjá la mar del Puig fins Cullera.  
 Lo Rey agrait molt lo remunera.*

En

después según su mérito. Este Libro es un Escrito muy curioso, con una breve pero suficiente explicacion de los Nombres, Linages, Patria, Escudo de Armas y hechos memorables de cada uno de los Cavalleros y Personas Nobles que asistieron á la Conquista, y de los premios que á cada uno se les dieron. Dedicó su Obra el Autor, á quien el Rey Don Jayme sacó de Pila y le puso su mismo nombre Jayme, á su hijo Primogénito y Sucesor de la Corona el Señor Rey Don Pedro, por cuyo orden la escribió en verso lemosino y la llamó Trobes, que así llamavan los Poetas lemosinos á sus composiciones, y á ellos los llamavan Trobadores. Es Obra sumamente apreciable porque nos hace ver la antigüedad de las Familias, las gloriosas hazañas de sus Progenitores, el Católico zelo con que expusieron sus vidas y vertieron la sangre de sus venas para introducir

en



En esta Troba nos acuerda tambien el Cronista Mosen Jayme Febrer como á testigo ocular y que trató á Don Poncio Carbonell, las Armas que éste traía, que eran un Castillo de plata en campo verde, como se ve á la derecha del Escudo partido en palo, que va al principio de este Escrito. El Castillo es geroglífico de grandeza y elevacion (1). La plata significada en Armería por el color blanco (2), simboliza la limpieza, integridad, riqueza y vencimiento (3). Y el color verde, llamado en Armería sinople, demostrado por líneas diagonales en banda viniendo del ángulo diestro de lo alto del Escudo al siniestro baxo de la punta

ta

*en este Reyno la Religion Christiana. Así el Doctor Don Vicente Ximeno en su Biblioteca de los Escritores Valencianos, Tom. 1. pág. 2. y 363. La Obra de las Trobas se imprimió en Valencia año 1796.*

(1) El Marqués de Avilés, *Ciencia heroyca del Blason*, Tom. 1. Trat. 4. Cap. 3.

(2) El mismo Marqués de Avilés, Tom. 1. Trat. 3. Cap. 3. §. 1.

(3) Don Martin de Viciiana, Part. 2. al principio, y otros Autores que cita.



ta (1), significa los servicios hechos por mar y por tierra (2), símbolo el mas propio para denotar el carácter del valeroso Capitan Don Poncio Carbonell; pues no satisfecho su ardiente y belicoso zelo con haver desempeñado tan á satisfaccion del Monarca, como queda dicho, su comision por el mar, le siguió por tierra en sus Expediciones despues de haver ganado la Ciudad de Valencia, y se halló en la Conquista de Xátiva, en donde le remuneró el Rey con larga mano, segun dice Mosen Febrer en el último verso de la sobredicha Troba, como luego se verá.

Ganada la Ciudad de Xátiva, ahora San Felipe, y su distrito ó Término en el año 1244 segunda vez, en sentir del Maestro Diago (3) contra Escolano y otros Autores que

(1) Avilés, Tom. 1. Trat. 3. Cap. 3. §. 2.

(2) Viciana, en el sobredicho lugar. = Y Don Francisco de Elorza y Rada, *Nobiliario del Valle de la Valdorba*, impreso en Pamplona año 1714. pág. 379.

(3) *Anales del Reyno de Valencia*, Lib. 7. Cap. 40. pág. 339.



que nota; y despojados los Moros de los Castillos, de sus casas y haciendas, fue, como dice Gaspar Escolano (1), heredado en ella Don Poncio Carbonell por su Sangre y por el valor con que se havia portado en el largo y peligroso sitio de aquella Ciudad, dandole el Rey unas casas lindantes entónces por dos partes con los caminos públicos, por otra con las casas que eran de Bernardo Portella y por otra con las que eran de Pedro Montoliu; dos jovadas y media de tierra, y media jovada de viña en el Término de Xátiva en las Nonas de Abril, esto es á 5, del año 1248 (2). De este Heredamiento ó Donacion que consta por la Real Escritura que se guarda en el Archivo de

H

Bar-

(1) Tom. 2. Lib. 9. Cap. 22. col. 1163. y 64. núm. 1. y 2.

(2) *El Heredamiento dice así:* Poncio Carbonelli Domos quas tenet in Xativa afrontant duabus partibus in viis publicis, & ex alia in Domibus quas tenet Bernardus de Portella, & in Domibus quas tenet Petrus de Montoliu, & duas jovatas & mediam terræ, & mediam jovatam vinearum in Termino Xativæ unaquaque jovata pro decem solidis, Nonas Aprilis. = *Está registrado en el Archivo del ántes Justicia en las causas civiles de la Ciudad y Reyno de Valencia á los nueve días del mes de Abril del año 1796.*



Barcelona, Registro segundo *Jacobi Primi* de 1248, folio 65 B. se libró Certificación por su Archivero Don Pedro de Laugier y Madrid, del Consejo de su Magestad, en virtud de Real Cédula de la Cámara expedida á instancia de Don Josef Carbonell y Garcia. Y remitida por el referido Archivero, como se le prevenia, al expresado Tribunal de la Real Cámara, se mandó pasar al Fiscal de su Magestad; y por lo que éste expuso, se libró Carta Orden de la Cámara acompañada de dicha Certificación á la Audiencia de Valencia, para que acreditando dicho Don Josef Carbonell y Garcia tocarle y pertenecerle su contenido, se le entregase para su uso, sin perjuicio de la Real Hacienda y de tercero. Para cumplir con lo mandado en la Orden de la Cámara se formó Expediente en el Real Acuerdo por el mes de Diciembre del año 1795, en el qual habiendo justificado Don Josef Carbonell y Garcia el entronque con el Capitan Don Poncio Carbonell, su des-



cendencia y filiaciones desde éste hasta dicho Don Josef Carbonell y Garcia de grado en grado, de lo qual se hará mérito en el lugar correspondiente ; y expuesto por éste á conseqüencia de la respuesta Fiscal, que el principal objeto que se havia propuesto por este medio era tener en su poder un Documento auténtico que acreditase en devida forma que su Ascendiente el Capitan Don Poncio Carbonell fue otro de los Cavalleros que asistieron al Señor Rey Don Jayme Primero de Aragon en la gloriosa Conquista del Reyno de Valencia, y que por ello, por su Sangre y por el valor con que se havia portado, como dicen los Historiadores Regnícolas, havia sido remunerado por dicho Señor Rey en los bienes que contiene la Donacion inserta en la expresada Certificacion; y que el uso que deseava hacer de ella era tenerla entre los Papeles pertenecientes á su Casa y Familia, para lo que en lo sucesivo pudiese convenirle, tanto á dicho Don Josef Carbo-

nell



nell y Garcia como á sus descendientes. Visto el Expediente substanciado en dicho Real Acuerdo, con lo expuesto por el Fiscal de su Magestad, fue acordado por Decreto de 29 de Febrero del año 1796 quedando copia en él de la expresada Certificacion, se entregase ésta original, como en efecto se entregó, á dicho Don Josef Carbonell y Garcia para los fines expresados, segun es de ver y consta en el mismo Expediente, que original se guarda en la Secretaría del Real Acuerdo de la Audiencia de Valencia.

Esta Donacion ó Heredamiento con que fue agraciado por el Señor Rey Don Jayme Don Poncio Carbonell, como se acaba de manifestar, se empezó á decir *Carbonell* por el Apellido de su dueño Don Poncio, el qual levantó allí mismo un Lugar, que en el dia exíste, y se llama el Pueblo de *Carbonell* junto á Llaneras, en la ribera del rio de Xátiva. Dicho Don Poncio Carbonell fue casado con Doña Leonor Fernandez



dez de Montagud, Familia de Conquista de Ricoshombres de Natura originaria de Navarra, de donde vino á ella Alfonso Montagud, que traía por Armas un Escudo sembrado de Lisonjas de oro y de color roxo, como dice Mosen Febrer (1): Señores del Castillo y de la Villa de Ibi, segun Privilegio del Señor Rey Don Alonso Tercero de Aragon y Primero de Valencia dado en Huesca á 3 de los Idus de Mayo, esto es á 13, del año 1286 en favor de Don Pedro de Montagud y los suyos perpetuamente (2); y tuvieron por hijos á Don Rodrigo Fernandez Carbonell de Montagud y á Don Alonso Carbonell de Montagud; de los quales el primero fue segundo Señor del Lugar, ó Pueblo de Carbonell (3), cuyo

(1) *En sus Trobas*, Troba 348. pág. 186, de las impresas.

(2) *Consta en el Libro 4. de Enagenaciones del Real Patrimonio*, existente en el Archivo de la Baylia y Real Patrimonio de Valencia, fol. 91.

(3) *Consta por una Representacion historico-genealogica impresa*, que en el año 1696 hizo á su Magestad el Doctor Don Vicente Carbonell, natural de la Villa de Alcoy y su Asesor. De



yo Lugar pasó despues á ser del Baron, en el dia Conde de Olocou (1) y Marqués de Llaneras (2).

Ganada ya la Ciudad de Xátiva y su Término, y establecido allí, como queda dicho, Don Poncio Carbonell, concurrió despues con su hijo (3) Don Alonso, Capitán

*ella se guarda un exemplar en el Armario, núm. 15, del Archivo de la Baylia y Real Patrimonio de Valencia, en un lio de Papeles en folio colocado entre cartones aforrados de pergamino, que contiene algunas Copias auténticas manuscritas é impresas de Cédulas Reales, Privilegios y algunos exemplares de Memoriales diversos. El mismo Don Vicente Carbonell, escribió tambien el Libro de la célebre Centuria, y fiestas que se hicieron en Alcoy el año 1668 en memoria del hallazgo del Soberano Sacramento del Altar, la Historia de la aparicion de San Jorge, &c. Fue hombre muy benémerito de su Patria; porque ella le deve haver descubierto, publicado é ilustrado sus antiguas glorias, haciendo ver en el principio de su Libro las que le grangearon muchos de sus hijos con su virtud, valor y sabiduría. Doctor Don Vicente Ximeno en su Biblioteca de Escritores del Reyno de Valencia, Tom. 2. pág. 71.*

(1) Gaspar Escolano, Tom. 2. Lib. 9. Cap. 14. col. 1099. núm. 1.

(2) Don Alvaro Gil de la Sierpe (Obra del Excelentísimo Señor Conde de Lumiáres) contra el Autor del Atlante Español, Obra de Don Bernardo Espinalt, Artículo 5. pág. 103.

(3) Consta esta filiacion en la Representacion impresa del Doctor Don Vicente Carbonell ya citada. = Y en el Archivo de la Corte Civil de Valencia, Libro de Mandamientos y Amparas del año 1690. Mano 8. fol. 48.



tan , á la Conquista del Reyno de Murcia y sus dependencias Orihuela , Elche , &c. como dice Escolano y Gaspar Garcia en su Murgetana del Oriolano (1) (antiquísimo y primitivo suelo de los Carbos ó Carbones en tiempo de la dominacion Romana en estos Reynos) en la rebelion de dicho Reyno, que fue en el año 1261 (2), quando el Señor Rey Don Jayme pasó á sujetarle, como lo hizo, en el de 1265 para complacer á su yerno el Rey Don Alonso el Décimo de Castilla (3), á quien, como dice

(1) Gaspar Escolano, Tom. 2. Lib. 6. Cap. 7. col. 45. núm. 5. = Y Gaspar Garcia, Part. 1. de la Murgetana del Oriolano: *Guerras y Conquista del Reyno de Murcia por el Rey Don Jayme Primero de Aragon, con la rendicion del Castillo de Orihuela, donde se ilustra casi toda la Nobleza de España*, Canto 9. pág. 93. Ibi = De Alonso Carbonell la Compañía Pasó con fama de gallardos hombres; Bernard Pons de Vidal la gente guia, Por ser su Alferez, y Miguel de Alfombres.

(2) Bleda, *Restauracion de España*, Lib. 4. Cap. 21. pág. 479. y Cap. 22. pág. 481. impreso en Valencia año 1618.

(3) Don Narciso Feliu, *Anales de Cataluña*, Tom. 2. Lib. 11. Cap. 12. pág. 62. Ibi = *El Rey partió desde Valencia con su Exército, y entró en Murcia... los cercados le entregaron la Pla-*



ce el Padre Presentado Fray Jayme Bleda (1), se le havia rendido voluntariamente en el año anterior 1240. Por cuyo motivo y en satisfaccion de los buenos servicios hechos á su Magestad en esta Expedicion, Don Ponce Carbonell, heredado ántes en Xátiva por el Señor Rey Don Jayme Primero de Aragon, fue tambien heredado en Murcia por el Señor Rey Don Alonso el Décimo de Castilla como de Linage Noble; y como á tal fue tambien heredado Miguel Carbonell, segun lo dice el Licenciado Francisco Cáscales en el Arancel que trae de los de Linage Noble heredados en dicha Ciudad (2). Esto mismo se confirma por el Testimonio librado con referencia al Libro del reparto de tierras cus-

*za . . . y pobló la Ciudad de Catalanes . . . dió aviso al Rey de Castilla de las victorias, y le pidió que enviase á defender lo conquistado.*

(1) Lib. 4. Cap. 15. pág. 452.

(2) Cáscales, *Discursos históricos del Reyno de Murcia*, Disc. 2. Cap. 7. y 8. pág. 28. y 29. impreso en Murcia año 1624.







año quarto despues del nuevo establecimiento de Gobierno que se formó en el de 1400; y en el de 1405 (1) pone otra vez al mismo Luis Carbonell entre los diez y ocho Cavalleros Jurados que se hallaron en la Junta que se tuvo Sábado veinte y dos de Agosto de dicho año.

El eruditísimo Padre Fray Josef Teyxidor (2) hablando de la Familia de Carbonell dice, que de los descendientes de Don Poncio Carbonell procedió Don Alonso Carbonell, el qual nació en la Villa de Albacete, perteneciente al Obispado de Murcia, y pasó despues á la Villa y Corte de Madrid, segun el Ilustrísimo Relúz (3); y del Matrimonio que contraxo con Doña María Cortés hubo en hijos á Don Alonso

(1) Disc. 9. Cap. 15. pág. 178. B.

(2) Tom. 2. de sus *Notas ó Escolios á las Trobas de Mosen Febrer*, que se guarda en la Biblioteca del Convento de Santo Domingo de Valencia, fol. 240. y sig. núm. 7.

(3) El Ilustrísimo Señor Don Fray Tomás Relúz, Dominico, Lib. 1. Cap. 1. pág. 2. de la *Vida que escribió del Ilustrísimo Señor Don Fray Tomas Carbonell*, impresa en Madrid año 1695.



y Don Ginés Carbonell. Estos y sus descendientes fueron tenidos y reputados en dicha Villa por de Familia Noble é Ilustre, calificada y executoriada, y como tales admitidos á los Empleos de Nobles, como el de Procurador en Cortes por dicha Villa, Alcalde de la Mesta y otros semejantes. Hicieron muchos servicios al Rey, tuvieron de su Magestad Empleos muy honrosos y se enlazaron con las Nobles Familias de Cortés, Pagola, Alvarez de Peralta, Seseña, Xivaja, Salcedo, Eizmendi, Campuzano, Valera, Gomez de Hermosa, Herreiz y otras Nobilísimas. Con efecto, el Don Alonso Carbonell y Cortés, hijo mayor del referido Don Alonso de Albacete, fue Maestro Mayor de las Obras de su Magestad, sirvió el Oficio de Aposentador Mayor de Palacio, el de Ayuda de la Ferrería, y casó con Doña Ana de Seseña y Xivaja, natural de Xetafe, del Estado Noble de este Lugar; y huvieron hijos á Don Josef Carbonell, y á Doña María Carbonell:

El



El Don Josef fue Contador de Resultas, y casó con Doña Petronila de Salcedo, Eizmendi; y de este Matrimonio nacieron Don Ignacio Carbonell, que fue Criado de su Magestad, y su Ayuda de la Cava, y Doña Josefa Carbonell, que casó con Don Juan Campuzano, Cavallero de la Orden de Santiago, y Oficial Mayor de la Secretaría de Italia parte de Sicilia. La Doña María Carbonell, hermana de Don Josef, casó con Don Francisco Valera, Gomez de Hermosa, Criado del Señor Infante Cardenal; y tuvieron en hija á Doña Manuela Gomez Carbonell, que casó con el Licenciado Don Pedro Herraiz Gabaldon, del Consejo de su Magestad, y su Fiscal en el de Guerra y Hacienda; y procrearon á Doña María Antonia Herraiz Carbonell, que casó con Don Diego Antonio Renier de Legasa, Cavallero de la Orden de Santiago y Cavallerizo de su Magestad (1).

El

(1) El mismo Ilustrísimo Relúz, *Vida del Ilustrísimo Señor, Don Fray Tomas Carbonell*, Lib. 1. Cap. 1. pág. 4. y 5.



El Don Ginés Carbonell, hijo segundo de Don Alonso Carbonell de Albacete y de Doña María Cortés, hubo en hijos á Don Blas, Don Baltasar, Doña Josefa y Doña María Carbonell: El Don Blas Carbonell fue Varon de conocida virtud y de singular ingenio, por cuyas circunstancias le favorecia y amava con agrado el Príncipe Baltasar Cárlos, hijo del Señor Felipe Quarto, en cuyo servicio murió en Zaragoza sin haver tomado estado año 1645: El Don Baltasar tomó el Abito de Santo Domingo en el Convento de Santo Tomás de Madrid, y en la profesion dexó el nombre de Baltasar y se llamó en adelante Fray Tomás, fue Colegial de Santo Tomás de Alcalá, Catedrático en su Universidad, Predicador del Rey y dos veces su Confesor, Inquisidor de la Suprema y General Inquisicion, Obispo electo de Plasencia, cuyo Obispado renunció dos veces, y Obispo y Señor de Sigüenza; el qual aprovechándose del exemplo y santos consejos de



sus devotos Padres y de su hermano mayor Don Blas, mozo de señalada santidad, llegó al estado de perfeccion que puede verse en la portentosa vida de este Venerable Prelado, que escribió el Ilustrísimo Señor Don Fray Tomás Relúz, impresa en Madrid año 1695. Doña Josefa Carbonell casó con Don Pedro Alvarez de Peralta, Secretario de su Magestad, Padres de Don Matías y Don Josef Alvarez de Peralta, Pagola y Carbonell, Cavalleros de la Orden de Santiago: La Doña María Carbonell fue Religiosa de Santo Domingo en el Convento de Santa Catalina de Avila (1).

Queda ya dicho en su lugar que Don Alonso Carbonell asistió con su Padre Don Poncio á la Conquista de Murcia y sus dependencias, y ahora falta advertir que fue aquel heredado tambien en Orihuela por el

---

(1) *Consta todo lo referido en la Vida del Ilustrísimo Señor Don Fray Tomás Carbonell, escrita por el Ilustrísimo Señor Don Fray Tomás Relúz, ya citada, Lib. 1. Cap. 1. pág. 4. y 5.*



el Serenísimó Rey Don Alonso el Décimo de Castilla, por sus méritos y distinguidos servicios, *Era* 1310, que corresponde al año 1272, con Raymundo Carbonell, Juan Carbonell, Guillermo Carbonell, N. Carbonell y otros que poblaron aquella Ciudad despues de la guerra (1). Escolano dá el dictado de Nobles á los Soldados que conquistaron y poblaron nuestro Reyno (2), de los quales aun aquellos, dice, que se honravan con el Apellido menos ventajoso en la estimacion del Pueblo, que era el de Hombres de buenas Villas, y despues Hombres-buenos concurrían con los Ricos-hombres,

bres,

(1) Se acredita por el Testimonio librado, con referencia al Libro del reparto de tierras custodido en el Archivo de la Ciudad de Orihuela, por Trinitario Martinez Asistente (en virtud de Orden del Consejo) á la Escribanía del Ayuntamiento de la misma á los tres dias del mes de Noviembre del año 1786, en consecuencia del Auto proveído por su Governador Militar y Politico á los 28 del mes de Octubre de dicho año; registrado en el Archivo de la Corte Civil de la Ciudad de Valencia y su Reyno el dia nueve del mes de Abril de 1796.

(2) Gaspar Escolano, Tom. 1. Lib. 5. Cap. 26. col. 1091. núm. 1. Ibi = Los Nobles Soldados . . . .



bres, Cavalleros é Infanzones á las elecciones de los Reyes de Aragon. Se denominaban en lo antiguo Hombres-buenos, aquellos que aunque del estado llano pusieron á riesgo de la vida sus personas en defensa de la Patria, y por esto eran llamados buenos, y con Título y Apellido de Ciudadanos, conocidos en el Reyno de Valencia con el nombre de Ciudadanos Honrados, los quales eran admitidos á los Oficios de Justicia, Jurados y demás Cargos honrosos, gozando de los Privilegios Militares, como dice Fray Juan Benito Guardiola (1). Y Madramany con otros Autores (2) afirma, que los Heredamientos fueron por mucho tiempo lá raiz mas fecunda de la Nobleza, la que se confería al agraciado por medio de las Donaciones remuneratorias que hacian los Príncipes á sus Vasallos, ocu-

pan-

(1) *Tratado de la Nobleza de España*, Cap. 22. y 23.

(2) Madramany, *Nobleza de la Corona de Aragon*, Cap. 2. pág. 15. Ibi = *Las investiduras de los Feudos*. . . = Y Bleda, *Restauracion de España*, Lib. 4. Cap. 20. pág. 471.



pando estas gracias en aquellos tiempos el lugar de los Privilegios de Hidalguía que despues se introduxeron, empezándose á conferir la Nobleza, á últimos del siglo décimotercio y principios del décimoquarto, por medio de Rescriptos, que no fueron por entónces mas que unas Reales habilitaciones para ser armados Cavalleros, los que se hacian acreedores de aquella Dignidad por sus méritos y servicios. De donde es, que Don Ponce y Don Alonso Carbonell su hijo, Capitanes, con los demás que sin esta distincion concurrieron á la Conquista y poblacion de estos Reynos, segun se ha dicho, fueron sin disputa Nobles, y sus descendientes deven tenerse y reputarse por tales. Don Martin de Vicihana, hablando de la Ciudad de Orihuela (1), dice, que los del Apellido de Carbonell en esta Ciudad son Ciudadanos Honrados de Con-

M

quis-

(1) Part. 3. fol. 165.



quista; y el Señor Don Francisco Gerónimo Leon (1) tratando de los Ciudadanos Honrados de Conquista, añade, que son Nobles de Sangre, que deven admitirse á las Ordenes Militares y que en lo antiguo se armavan Cavalleros, sin que por ello fuesen reducidos á la clase de Cavalleros Plebeyos ó de Privilegio, distintos de los Nobles de Sangre que se dicen Cavalleros de la Espuela Dorada. Y en efecto, Pedro Carbonell, Ciudadano Honrado de Conquista, natural de la Ciudad de Orihuela, descendiente de los Capitanes Don Poncio y Don Alonso Carbonell, que casó en la Villa de Alcoy, como se dirá, fue armado Cavallero de la Espuela Dorada (2), cuyo

(1) Tom. 3. *Decisiones*, Lib. 3. Decis. 9. núm. 194. 195. y 196.

(2) NOTA. *La costumbre de armar Cavalleros de la Espuela Dorada se derivó de los Condes de Barcelona, Progenitores de los Reyes de Aragon. El ceremonial que en esta funcion se observava, segun algunos Autores, le tomaron de los Alemanes. Esta Orden de Cavalleria, que era la primera y mas principal en España, se llamava de la Espuela Dorada, porque entre otras de las*



yo Título de honor se apreciava y estimava tanto, que hasta los mismos Reyes lo tomavan para sí y para sus hijos armándose tales Cavalleros, como lo hizo por sus mismas Reales manos el Señor Don Fernando el Tercero y Don Alonso el Undécimo, segun Moreno de Vargas y el Señor Leon (1); y por lo que respeta á los hijos de los Reyes lo dá á entender claramente la Ley de Partida (2) con estas palabras: *O quando hiciese el Rey su hijo Cavallero...*

Concluida la Conquista del Reyno de Murcia y sus dependencias, se regresó Don Poncio Carbonell con su hijo Don  
Alon-

*las muchas ceremonias que se hacian, calzavan al que se armava Cavallero unas Espuelas Doradas. En lo antiguo ninguno podia decirse Cavallero, hasta que fuese promovido á la dicha Orden, armándole su Magestad ú otro Cavallero de su comision. Del ceremonial, dignidad, privilegios y honores de esta Orden hablan las Leyes de Partida y algunos Autores, especialmente el Señor Rey Don Pedro el Quarto de Aragon en el curioso Tratado, que escribió de la Cavalleria de San Jorge.*

(1) Bernabé Moreno de Vargas, *Discursos de la Nobleza de España*, Disc. 8. núm. 4. = Y Don Francisco Gerónimo Leon, *Decisiones*, Tom. 3. Lib. 3. Decis. 9. núm. 57.

(2) Ley 36. Tit. 2. Part. 3.



Alonso á la Ciudad de Xátiva, lugar de su primer heredamiento, en donde empleado en lo perteneciente al buen orden y economía de aquella Ciudad, aceptó, con otros, como Ciudadano y Síndico de ella, á 18 de las Calendas de Mayo, esto es á 14 de Abril, de 1266, el Privilegio de perpetuidad de la moneda Valenciana que el Rey mandó batir y que se llamasen reales de Valencia (1); y en su nombre se obligó dicha Ciudad á pagar de siete en siete años el derecho que nuestros Fueros llaman *Monetaticum*, que quiere decir aseguramiento de moneda, y se pagaba un *Morabatí*, que es valor de siete sueldos Valencianos, en el dia de Navidad (2). Aun no bien havia des-

can-

(1) Consta del Cuerpo de Privilegios del Reyno de Valencia impresos, fol. 19. B. Privilegio 68 del Rey Don Jayme el Primero. *Ibi* = & Pontius Carbonelli habitatores Villæ Xativæ.

(2) NOTA. El Rey Don Pedro el Segundo por su Privilegio dado en Valencia á 18 de las Calendas de Octubre, esto es á 14 de Setiembre, de 1336, que es el 105 de los impresos de dicho Señor Rey, confirmó el citado Privilegio 68 del Señor Rey Don Jayme el Primero sobre la moneda Valenciana, y concesion de *Morabati*.



cansado Don Poncio de las pasadas taréas Militares, quando le mandó el Rey, satisfecho por la experiencia de la fidelidad y amor con que le servia, que pasase á la Villa de Alcoy, donde se havian revelado los Moros segunda vez año 1275; pues rezelava si con esta ocasion y motivo se encaminarian allí los de Granada en valimiento de los del Reyno. Y deseando Don Poncio Carbonell sacrificar su honor y su vida en servicio de la Religion y de su Magestad, marchó luego á dicha Villa con una Compañía de Soldados de á cavallo, llevándose en esta jornada, como lo hizo en la de Murcia, á su hijo Don Alonso. Allí como en otras partes acreditaron estos valerosos y aguerridos Capitanes su destreza militar, la nobleza de su espíritu y el deseo grande de cumplir los designios de su Católico Monarca, peleando intrépidos y con el mas vigoroso ardor. Sosegada en fin la rebelion, despues de mucho trabajo, y conseguida la victoria, por el patrocinio y milagrosa aparicion del



glorioso Mártir San Jorge, se restituyó á Xátiva Don Poncio Carbonell (*Casa primera de la Genealogía que va al fin de este Escrito*), que, como ya queda dicho, fue casado con Doña Leonor Fernandez de Montagud, y se quedó en Alcoy Don Alonso Carbonell su hijo (1), en donde se distinguió con respetable honor por sus méritos personales, por lo acendrado de su Linage, y por los enlaces que contraxo con las Familias de la mayor Nobleza él y sus descendientes, como despues se dirá. Casó dicho Don Alonso Carbonell (*Casa segunda*) en la misma Villa de Alcoy con Doña Margarita Pons; y de este Desposorio procedió Don Bartolomé Carbonell (*Casa tercera*) que contraxo Matrimonio con Doña Magdalena Monllor; y tuvieron por hijo á Don Luis Carbonell (*Casa quarta*) que ca-  
só

(1) Se acreditan las noticias históricas referidas por la citada Representacion del Doctor Don Vicente Carbonell, pág. 33. nota marginal 3.



só con Doña Rafaela Pasqual ; y de este Matrimonio nació Don Bernardo Pedro Carbonell (*Casa quinta*) que contraxo Matrimonio con Doña Paula Domenech (este Don Bernardo Pedro Carbonell , Jurado Primero en dicha Villa año 1366 (1), fue el que se adelantó con singularidad en el servicio del Señor Rey Don Pedro Quarto de Aragon (2)) ; y tuvieron por hijo á Don

An-

(1) Consta por una Escritura de Bernardo Carreres menor, Escrivano de la Villa de Alcoy , en el dia 22 de Abril del año 1366, donde dice largamente y por menor como Grau ó Gerardo Domenech, Lugar-Teniente de Bayle General de la Villa de Alcoy, Ferrer Burguera, Justicia, Bernardo Pedro Carbonell, Juan Morella y Berenguer Amigó, Jurados en dicha Villa, con el Stndico y algunos Pro-hombres pasaron á Xixona por orden del Rey Don Pedro á tomar posesion de dicha Villa, de su Término, del Castillo y de las Cortes. Que los de Xixona se havian retirado al Castillo y no les quisieron abrir por mas mandamientos que les hicieron, antes bien les arrojaron de dentro un grande canto ó peñasco, y viendo su resistencia hicieron algunos actos de posesion y se bolvieron á Alcoy, de donde escrivieron al Rey Don Pedro y á su Esposa la Reyna lo que les havia sucedido, y el Rey les respondió desde Barcelona á 4 de Agosto de 1366 diciendo, que estava satisfecho de su comision, que él pasaria luego á Valencia y tomaría las providencias mas oportunas. Y en recompensa de sus buenos servicios concedió el Rey licencia á la Villa de Alcoy para que pudiese hacer Feria y Mercado.

(2) Se acredita por la Representacion histórico-genealógica del Doctór Don Vicente Carbonell antes citada, y por la Nota que precede.



Andrés Carbonell (*Casa sexta*) que casó con Doña Francisca Matarredona (dicho Don Andrés Carbonell asistió en el año 1488 como Pro-hombre de dicha Villa de Alcoy á una Junta que se celebró en 7 de Marzo (1)) y éstos tuvieron á Don Bernardo Carbonell (*Casa séptima*) que contraxo Matrimonio con Doña María Botella (2) (este Bernardo Carbonell, Pro-hombre de la Villa de Alcoy, era Consejero de ella en el año 1489 (3), cuyo Empleo devian obtener, en las Villas mayores del Reyno de Valencia, cada año dos Cavalleros ó Generosos, segun el Fuero 28 de *Curia &*

Ba-

(1) Consta del Testimonio librado por Pedro Carrió, Escrivano de la Villa de Alcoy, á consecuencia de Auto proveído, precedida citacion de los Síndicos Procurador General y Personero del Comun, á 21 de Octubre de 1793; el qual tiene en su poder Don Josef Carbonell y Garcia.

(2) Estas filiaciones se acreditan por lo que consta en el Libro de Mandamientos y Amparas del año 1690. Mano 8. fol. 48. el qual se guarda en el Archivo de la Corte del antes Justicia en las causas civiles de la Ciudad y Reyno de Valencia, y por la Representacion dicha del Doctor Don Vicente Carbonell.

(3) Consta del antes citado Testimonio del Escrivano Carrió de 21 de Octubre de 1793.



*Bajulo* del año 1329 ; y el Señor Mateu (1) dice, que los tales Consejeros devian ser aquellos que en el año anterior havian sido Jurados). Del dicho Matrimonio nació Don Juan Carbonell (*Casa oçtava*) que casó con Doña Pasquala Exímeneo ; de quienes procedieron Don Juan Carbonell, del qual se hablará despues, y Don Pedro Carbonell (2) (*Casa nona*) que nació en Orihuela y casó en Alcoy con Doña Vicenta Satorre (3) (este Don Pedro Carbonell fue

O

ar-

(1) *De Regim. Reg. Valentia*, Cap. 4. §. 3. núm. 24. al fin.

(2) *Se acreditan estas filiaciones y Matrimonio por una Escritura de Venta que autorizó Honorat Juan Bodí, Escrivano de la Villa de Alcoy, á los seis días del mes de Setiembre del año 1550; por otra de Venta, por el mismo Escrivano Bodí, á 13 de Marzo de 1555; por otra de Venta, ante el propio Escrivano, en 16 de Junio de 1556; y por otra de Deuda, con esta misma fecha, por el dicho Escrivano Bodí, segun Testimonio librado por Pedro Carrió, Escrivano de la Villa de Alcoy, en la forma ordinaria, á 3 de Noviembre de 1795. Dicho Testimonio está registrado en el Archivo de la Real Justicia de la Ciudad y Reyno de Valencia á 16 de Noviembre del año 1795.*

(3) *Consta por el Testamento de Don Pedro Carbonell, otorgado ante Pedro Pelliser, Escrivano que fue de Alcoy, á los once días del mes de Setiembre del año 1578, publicado en 26 de Enero de 1601; y registrado en el Archivo de la Corte Civil de la Ciudad y Reyno de Valencia á 16 de Noviembre de 1795.*



armado Cavallero de la Espuela Dorada por manos del mismo Rey en las Cortes de Monzon del año 1585). Del referido Matrimonio nació Don Pedro Carbonell, de quien despues se dirá, y Don Vicente Carbonell, Cavallero, (*Casa décima de la Genealogía*) que casó en Alcoy con Doña Isabel Macia; esta filiacion y Matrimonio se prueban por el mote de Bautismo (1) del dicho Don Vicente, que fue en Alcoy, á los 20 de Enero de 1566 (cuyo Bautismo tiene la notable circunstancia ó enunciativa de que Don Vicente es hijo de Don Pedro, y Don Pedro de Don Juan), por las Cartas de Germanía ó Matrimoniales otorgadas entre

Don

(1) NOTA. No deve estrañarse que hasta aquí no se hayan citado Bautismos y Desposorios para provar los Matrimonios y filiaciones de esta linea; pues no se encuentran en ninguna de las Parroquias, á donde corresponden, hasta mitad de la centuria de quinientos, poco antes ó despues. En la Villa de Alcoy empiezan los Bautismos el año 1557, y los Desposorios el de 1566. El mote de Bautismo de Don Vicente Carbonell es el que hace diez de los del Quinque Libri de dicha Villa de Alcoy del año 1566, nueve años despues que empezaron los Bautismos.



Don Vicente Carbonell y la Macia ante Pedro Pelliser, Escrivano de dicha Villa, á 25 de Setiembre de 1587, por el Desposorio, que fue en Alcoy, á los 28 dias del mismo mes y año, por el citado Testamento de Don Pedro Carbonell, Padre de Don Vicente, y por el de éste, que le recibió Pedro Sanz, Notario de Alcoy, en 31 de Agosto de 1655. Y tuvieron en hijo á Don Roque Carbonell (*Casa undécima de la Genealogía*) que casó en dicha Villa con Doña Josefa Casa; se acreditan esta filiacion y Matrimonio por los motes de Bautismo y Desposorio del referido Don Roque Carbonell, que fueron respectivamente el uno á 20 de Setiembre del año 1597, y el otro á 18 de Agosto de 1622. De este Matrimonio procedió Don Roque Carbonell (*Casa duodécima*) que casó en Alcoy con Doña Tomasa Monllor; consta esta filiacion y Matrimonio de los motes de Bautismo y Desposorio, que fueron en dicha Villa el primero á 10 de Marzo del



año 1624, y el segundo á 21 de Octubre de 1648. De éstos nació Don Blas Carbonell (*Casa décimatercia*) que casó en la Villa de Penáguila con Doña Josefa Gadea, como lo acredita el mote de Bautismo, que fue en Agres, á 2 de Febrero de 1670, y el Desposorio, que fue en Penáguila, á 25 de Abril del año 1691. Los dichos tuvieron en hijo á Don Roque Carbonell (*Casa décimaquarta*) que casó en la Villa de Penáguila con Doña Francisca Garcia (1), como

(1) *El Apellido Garcia es Patronímico; y aunque no es fácil averiguar su origen, algunos han escrito que le tuvo en el Principado de Cataluña, y otros en el Reyno de Aragon, donde comenzaron á llamarse sus Reyes Garcias por los años de 724. Muchísimos Cavalleros descendientes de esta generosa estirpe se enlazaron con la mas noble Sangre de estos Reynos; algunos por sus circunstancias y literatura fueron distinguidos con las primeras Dignidades Eclesiásticas; y muchos sirvieron á la Real Corona en los mas elevados Empleos Políticos y Militares. Siri Garcia, y Gonzalo Garcia sirvieron en la Conquista de Valencia y su Reyno, en donde fueron heredados, segun Escolano, Tom. 1. Lib. 3. Cap. último, col. 651. y 52. núm. 8. Y el mismo, Tom. 2. Lib. 6. Cap. 7. col. 45. núm. 4. y 5. dice, que concurrieron á la Conquista de Orihuela y Murcia de Capitanes ó Alferez Simon Garcia, y Miguel Garcia; y segun Viciana, Part. 3. fol. 162. Miguel Garcia, Jurado de Orihuela en el año 1265, fue otro de los Comisionados por Don Alon-*



mo consta del mote de Bautismo, que fue en dicha Villa, á 9 de Abril del año 1701, y del Desposorio, que fue en la misma Villa, á 24 de Noviembre del año 1734. Y de éstos nacieron Don Francis-

P

co

*so el Décimo Rey de Castilla para el reparto de huertas y heredamientos de dicha Ciudad; conservandose en ella los del Apellido de Garcia con la reputacion de Ciudadanos de Conquista, como dice el mismo Viciana; fol. 165. y Part. 2. hablando de la familia de Aguilar, con quien enlazaron los Garcias establecidos en la Villa de Alcira, dice, que algunos de estos fueron armados Cavalleros por el mismo Rey; y otros fueron heredados en Lorca, como escribe el Padre Fr. Pedro Morote Perez, en el Tratado de la antigüedad y blasones de dicha Ciudad, Part. 2. Lib. 1. Cap. 19. pág. 208. en donde dice que tienen por Armas los Garcias, en campo azul un Robre verde, y en su centro una Garza de oro en pie, abiertas las alas y sajado el pecho, con otras circunstancias que allí podrán verse. = El Honrado En Pedro Garcia que casó con Violante Aznar, Familia conocida, quinto Abuelo de Doña Francisca Garcia, Madre de Don Josef Carbonell, fue Jurado del Lugar de Benifallim, que está dentro del Término general de la Villa de Penáguila, en el año 1588. Gabriel Garcia, Pro-hombre del Lugar de Benifallim, hijo de Pedro, quarto Abuelo de Doña Francisca Garcia, fue Justicia del dicho Lugar de Benifallim en el año 1607. Gabriel Garcia, Abuelo segundo de dicha Doña Francisca Garcia, fue igualmente Jurado de Benifallim en el año 1651. Y el Licenciado Don Francisco Garcia, hermano de Nadal Garcia, Padre de la referida Doña Francisca Garcia, fue admitido en la Religion de San Juan de Jerusalem en grado de Comensal, segun Despacho dado en el Real Palacio de San Juan de Zaragoza á 23 de Octubre de 1709, como todo consta por Instrumentos auténticos existentes en poder de Don Josef Carbonell y Garcia.*



co Carbonell (1), Don Agustin Carbonell (2), Doña Rita Carbonell, que casó con Francisco Juan Grau (3), Doña Francisca Carbonell, que casó con Vicente Catalá (4), y Don Josef Carbonell (5), Abogado del Colegio de Valencia (*Casa décimaquinta de la*  
Ge-

(1) *Don Francisco Carbonell, Doctor en Sagrada Teología, fue Colegial del Mayor de Santo Tomas de Villanueva de Valencia y actual Cura de la Iglesia Parroquial de Sollana.*

(2) *Don Agustin Carbonell, despues Fray Agustin Carbonell, Religioso Franciscano, fue Presidente in Capite del Hospicio de Altéa, Guardian de los Conventos de Cocentayna y Vall de Jesus, Presidente in Capite de éste, segunda vez Guardian del mismo, Predicador General, Comisario de Curia, y Secretario de la Provincia de San Francisco de Valencia.*

(3) *La Familia de Grau es de Conquista. A ésta vino Jofré de Grau desde Barcelona, que haviendo peleado en Biar le envió el Rey á Teulada. Trae por Armas en campo azul un Grifo dorado pintado al revés en la parte derecha del Escudo y en la otra parte sobre campo de oro unas Gradass ó Escalera del mismo color azul, segun Mosen Febrer, Troba 265. pág. 145. de las impresas.*

(4) *La Familia de Catalá es de Conquista. A ésta vino Ramon Catalá, descendiente de Othger Cataló de Sangre Real, á quien el Rey Don Jayme hizo su Fiscal por su mucha sabiduria. Trae por Armas en campo azul un Perro rampante, segun Mosen Febrer, Troba 151. pág. 88. de las impresas.*

(5) *Que Don Francisco, Don Agustin, Doña Rita, Doña Francisca y Don Josef Carbonell sean hermanos, hijos todos de Don Roque Carbonell y Doña Francisca Garcia, se acredita por el Testamento de su Padre Don Roque, que le otorgó en Penáguila, ante Francisco Garcia, Escrivano en dicha Villa, á 10 de Junio del año 1761.*



*Genealogía*) que contraxo Matrimonio con Doña María Antonia Machí (1), en Benifayó de Falcó, como lo acredita el mote de Bautismo de Don Josef Carbonell, que fue

(1) *La Familia de Machí ó Magí es de Infanzones de Vizcaya, en donde tienen su Casa Solar en el Concejo de Trucios, como lo dice Don Lorenzo Roberto de la Linde en el Tomo 1. de sus Discursos históricos á favor de las siempre muy nobles y no menos leales Encartaciones del Infanzonazgo del siempre muy noble y muy leal Señorío de Vizcaya, impreso en Sevilla, en el Aparato ó Tratado que precede al Discurso y Capítulo 1. en donde tratando de los Regulares habla del Reverendísimo Padre Maestro Fr. Felipe Machí, Religioso de San Agustin, Provincial de la Provincia de Lima en la América, Sugeto insigne en literatura, natural del dicho Concejo de Trucios y de la Casa Solar é Infanzona de Machí en el mismo Concejo; el qual es uno de los comprendidos en el tercio de las Encartaciones, como dice el mismo Autor, Tom. 1. Disc. 1. Cap. 1. núm. 6. al fin, con la circunstancia de que todas las Casas de ellas son Infanzonas ó Nobles, segun lo expresa en el Cap. 11. núm. 1. = Los de esta Familia de Machí, que tienen por Armas en campo azul un Arbol de oro, segun el Padre Menestrier en su Arte Heráldica, pág. 170. se encuentran ya avecindados en Benifayó de Falcó en la centuria de quinientos; pues Agustin Machí, hijo de Juan y de Catalina Cebriá, naturales de Benifayó, casó en Benimaclét con Josefa Aygues en 11 de Febrero del año 1624. El referido Agustin Machí y Josefa Aygues tuvieron hijo á Vicente Machí, como lo acredita el mote de Bautismo, que fue en Benifayó, á 24 de Enero de 1630; el qual casó con Francisca Benét, como consta de la Licencia nubendi dada en 10 de Octubre de 1658 y del Desposorio, que fue en Rusafa, á 11 de Noviembre del mismo año; y procrearon en hijo á Dionisio Machí, segun consta del mote de Bautismo, que fue en Benimaclét, á 11 de Octubre de 1666,*

que



fue en la Villa de Penáguila, á 3 de Junio del año 1753, y los Desposorios, que fueron en dicho Lugar de Benifayó, á 26 de Marzo del año 1784.

Los

que casó con Catalina Rovira, como consta por el Desposorio, que fue en Benifayó, á 16 de Enero de 1690. De este Matrimonio nació Juan Bautista Machí, segun consta del mote de Bautismo, que fue en Benifayó, á 13 de Febrero de 1707; el qual casó con Antonia Duart, como se acredita por el Desposorio, que fué en dicho Lugar de Benifayó, á 14 de Mayo de 1731: Y huvieron hijo á Juan Bautista Machí, como consta del mote de Bautismo, que fue en Benifayó, á 7 de Octubre de 1735; el qual contraxo Matrimonio con Osana Regal, como se acredita por el Desposorio, que fue en dicho Lugar, á 5 de Abril de 1761. Y de éstos nació Maria Antonia Machí, segun el mote de Bautismo, que fue en el referido Lugar, á 6 de Mayo de 1763; la qual casó con Don Josef Carbonell, como se acredita por el Desposorio, que fue en el mismo Lugar de Benifayó de Falcó, á 26 de Marzo de 1784. = Juan Bautista Machí, Abuelo de Doña Maria Antonia Machí, fue Síndico Procurador General del Lugar de Benifayó de Falcó en el año 1762, como consta en el Libro de Deliberaciones de estos años al folio 165. Y en el año 1740 fue el mismo Juan Bautista Machí Regidor de dicho Lugar de Benifayó, como aparece á foxas 100 de dicho Libro. Bautista Machí menor, Padre de Doña Antonia Machí, fue Alcalde Segundo de dicho Lugar de Benifayó en el año 1778, segun consta del nombramiento, que fue á 12 de Diciembre de 1777. El mismo Juan Bautista Machí fue Alcalde Primero en el año 1783, como consta de la eleccion, que fue á 16 de Diciembre de 1782: Y segunda vez Alcalde Primero en el año 1787, segun el nombramiento, que fue á 29 de Diciembre de 1786. El referido Libro de Deliberaciones, con las elecciones para los Empleos de Justicia, que son poquíssimos y los únicos papeles que se encuentran en el Lugar de

Be-



Los referidos descendientes de Don Poncio Carbonell, casado con Doña Leonor Fernandez Montagud, de cuyo Ilustre Linage y Escudo de Armas se habló ya en la página 33, hasta Don Pedro Carbonell su octavo nieto, que contraxo Matrimonio en Alcoy con Doña Vicenta Satorre, se enlazaron con Familias las mas Nobles y distinguidas. Con la de Pons, insaculados en Alcoy para los Empleos de Gobierno (1), originarios de Cataluña, que traen por Armas en campo de oro un Puente negro de tres arcadas, masonado de plata (2) y con alguna adicion

Q

mas,



*Benifayò para la averiguacion de estos Empleos, existen en poder del Fiel de Fechos de dicho Lugar. = De la Limpieza de esta Familia de Machì de Benifayò de Falcó y otras circunstancias que la distinguen, consta en el Expediente que se formó en el año 1792 á instancia de Don Francisco Machì, Subteniente de Voluntarios Honorados del Partido de Alcira, existente en la Escribanía de Domingo Gonzalez, Escrivano de Provincia de la Ciudad de Valencia.*

(1) *Que ésta y las otras Familias, de quienes ahora se dirá, con las quales enlazaron los Ascendientes de Don Josef Carbonell y Garcia fueron insaculadas para el Regimiento de la Villa de Alcoy, consta del Libro de Insaculaciones que se guarda en la Casa del Ayuntamiento de dicha Villa.*

(2) *Consta en un Libro en folio manuscrito del año 1480, que tie-*



mas , segun Don Francisco Xavier de Gar-  
 ma (1) : Dueños de las Cortes del Bayle y  
 Justicia de la Villa de Alcoy , que con li-  
 cencia del Rey Don Pedro , dada en Grana-  
 da á 13 de Octubre de 1491 , vendieron á  
 Pedro Benavent por siete mil y quinientos  
 sueldos , con Escritura ante Francisco Ro-  
 man , Notario de Valencia , á 9 de Ene-  
 ro 1495 . Con la de Pasqual , Familia de  
 Conquista y de insaculados en Alcoy en  
 clase de Ciudadanos , que tienen por Ar-  
 mas un Escudo partido en palo , en su de-  
 recha dos Torres de oro con una Estrella  
 en campo azul y en su izquierda un Corde-  
 ro , de cuyo pie surte una Fuente , segun  
 Mosen Febrer . Con la de Domenech , Fa-  
 milia Francesa y de Conquista , á la que vi-  
 no



*tiene por título: Armas genealógicas, al folio 118. hablando de Ur-  
 gel , Segarra , Pallás y Cardona , Part. 2. Este manuscrito divi-  
 dido en dos Partes , le tiene en su poder el Ilustrísimo y Excelen-  
 tísimo Señor Don Antonio Despuig y Dameto , Arzobispo de Va-  
 lencia , &c.*

(1) *Adarga Catalana , Tom. 2. pág. 222.*



no Juan Domenech, el qual traía por Armas en campo verde un Perro rampante de color de plata con una Bandera roxa en la mano y en lo alto una Flor de Lirio azul, segun dicho Mosen Febrer. Don Gerardo ó Guerau<sup>(1)</sup> Domenech fue Bayle General de Alcoy, Cocentayna, Penáguila, Barchell, Chirillent, Ceta y Travadell, segun consta por carta del Infante Don Martin, hijo del Rey Don Pedro de Aragon, fecha en Monzon á 7 de Agosto de 1376, la qual se encuentra registrada en el Libro Quarto de Enagenaciones del Real Patrimonio custodido en el Archivo de la Baylia de Valencia, folio 269 B. Bernardo Domenech y su Muger Violante fueron Señores del Lugar de Beni-

fa-

(1) *El nombre Guerau, Grau ó Guerao muy usado de nuestros Provenzales, es lo mismo que Gerardo, Geraldo, Garcerán ó Galcerán en castellano, nombre propio de Persona, como se colige de la confrontacion y cotejo de Escrituras y Papeles antiguos. El Martirologio Romano hace mencion de San Gerardo el dia 13 de Octubre; y ese mismo dia trae á San Gerardo con el nombre de Guerau el Calendario catalan, como se puede ver en el Libro intitulado: Exercisi del Christiá, compuesto por el Doctor Josef Ullastra. El Reportorio de Chaves trae á San Gerardo el mismo dia 13 de Octubre, y el de Diego Otañes de Escalante le trae tambien dicho dia, pero con el nombre de Geraldo.*



fallim, que compraron de Luis Carbonell, á quien se lo havia vendido Don Pedro Bou, Lugar-Teniente de Governador General de Valencia, á 13 de Julio de 1431 por Escritura ante el Escrivano de la Corte del Governador; y los dichos Bernardo Domenech y su Muger Violante le vendieron despues á Pedro Castelló por Escritura ante Francisco Juan Bodí, Escrivano de Alcoy, á 14 de Octubre de 1513. Con la de Matarredona, Familia Nobilísima de insaculados en Alcoy, que tienen por Armas un Escudo es-  
 quartelado, en primero y quarto campo de oro, quatro Palos de Aragon, y ocho Panes en campo de gules por la Casa de Moncada; y en segundo y tercer campo de oro, Arbol sinoble por la Casa de Matarredona, de la qual Don Juan Pablo de Matarredona, hijo de Don Juan Bernardo de Matarredona, casó con Doña María de Moncada, hija de Don Guillermo de Moncada, de quien nació Don Hugo de Aragon y Matarredona, General que fue de Taranto en Italia



lia (1). El Magnífico Bernardo de Matarredona y su Muger Salomé, Vecinos de Cocentayna, antes habitadores en la Ciudad de Nápoles, otorgaron Poderes á su hijo Don Fernando de Matarredona, Cavallero, natural de Nápoles, por Escritura ante Bartolomé Bodí, Notario de Cocentayna, á los tres dias del mes de Mayo del año 1509. Tomás, Alfonso, Juan Bernardo, y Juan Pablo de Matarredona, hermanos, hijos todos del Magnífico Bernardo de Matarredona, otorgaron Poderes al dicho su hermano Don Fernando de Matarredona, Cavallero, ante el mismo Notario Bodí, en los dias seis y siete de Mayo del año 1509. Onofre Matarredona fue Comisario General de los Exércitos del Reyno de Valen-

R

cia



(1) Don Martin de Viciana, Part. 2. Letra M. = NOTA. El haver puesto á Hugo Matarredona el nombre de Aragon es por haver provado, ante el Portante veces de General Governador de Valencia, en un Pleyto que tuvo con los Herederos del Duque de Calabria, Fernando de Aragon, ser hijo natural de aquel, segun el mismo Viciana.



cia en tiempo de la Germanía, elegido por Carlos Quinto, según el Real Despacho dado en Paterna á 27 de Octubre de 1524, y Alcayde del Castillo y Monasterio de San Agustín de Alcoy, con potestad Real de crear Alguaciles, por Privilegio dado en Valencia á 6 de Abril de 1525, como lo dice el Doctor Don Vicente Carbonell en el Libro que escribió con el título de: *Célebre Centuria al hallazgo del Soberano Sacramento del Altar*, á la página 16. Con la de Botella, descendientes de los de la Conquista, según se colige de la Donación hecha á Martín Botella en la Alquería de Naquarella á 15 de las Calendas de Setiembre, esto es á 18 de Agosto, de 1238 (1), Familia de insaculados en Alcoy, originaria de Cataluña, que tiene por Armas en campo de oro un Buey pasante de gules, bordadura componada de lo mismo, según

(1) *Archivo Real de Barcelona, Regist. 1. del Rey Don Jaime el Primero, fol. 40. pag. 1.*



consta en el folio 37 del Tomo Primero de Armería de Don Jayme Ramon Vila, Presbítero, que se guarda en la Librería de San Gerónimo de la Murta de Barcelona. Procedió de esta Familia en la Villa de Alcoy, como dicen los Reverendos Padres Fray Christóval Moreno y Fray Josef Sorribas, el Venerable Padre Fray Juan Botella, hijo de Vicente Botella y de Isabel Perez, Hidalgos y descendientes de los primeros Pobladores de la Conquista en este Reyno de Valencia; Sugetos de singular piedad y devocion, muy abundantes en bienes de fortuna. Nació este Venerable Varon á 22 de Julio del año 1596. De las milagrosas señales que precedieron á su nacimiento, de la santidad portentosa de su vida, de su dichosa muerte, que sucedió en la misma Villa de Alcoy á 24 de Agosto de 1651, y fama póstuma confirmada con milagros, de la incorruptibilidad de su cadáver hasta su segunda translacion y otras maravillas, escriven los dichos Reverendos Padres en las



Crónicas de la Provincia de San Francisco de Valencia, que se guardan manuscritas en el Convento de Santa María de Jesus, extramuros de dicha Ciudad. Tambien hacen de este Venerable Varon honroso recuerdo el Reverendo Padre Fray Jayme Jordan <sup>(1)</sup>, y el Doctor Don Vicente Carbonell <sup>(2)</sup>. Con la de Exímemo, Familia de Infanzones de Aragon, segun el Reverendo Padre Maestro Fray Manuel Mariano Ribera <sup>(3)</sup>, el qual hace mencion de diferentes Sugetos de este Apellido que han hecho muchos servicios y asistido á los Reyes en varias Conquistas, y entre ellos de Lope Exímemo á quien, por haverse hallado en la Conquista de la Ciudad de Valencia, le fueron dadas unas grandes casas del Moro Abdalla Agaña, con otras de

otros

(1) *Crónica de San Agustin de la Provincia de Aragon*, Part. 1. Lib. 3. Cap. 32. pág. 37. y 38.

(2) *Fiestas centenarias de la Villa de Alcoy al hallazgo del Santísimo Sacramento*, Cap. 1. pág. 21. y sig.

(3) *Milicia Mercenaria*, Cent. 1. Part. 1. pág. 502. núm. 455.



otros Moros (1); y de Pedro Exîmeno á quien, por Real Despacho dado en Cocentayna á 7 de las Calendas de Junio, esto es á 26 de Mayo, de 1258, le hizo Donacion el Señor Rey Don Jayme el Primero del Castillo de Margarita en el Reyno de Valencia con sus Alquerías (2). Las Armas de Exîmeno son en campo de gules un Monte de tres eminencias, y en la del medio algo mas elevada un Arbol y dos Leones de oro armados de sable y empinados al tronco, segun se ven iluminadas en el citado Libro de Armas genealógicas que tiene el Excelentísimo Señor Despuig, al folio 113.

El Don Pedro Carbonell armado Cavallero y sus descendientes se enlazaron con las distinguidas Familias de Satorre, Macia y Monllor. La de Satorre, insaculada en la Villa de Alcoy para los Empleos de su Go-

S

vier-

(1) Ribera, en el mismo lugar, pág. 501. núm. 449.

(2) Ribera, en la citada Centuria y Parte, pág. 502. núm. 450.



vierno, segun el Canónigo Don Pedro Vitales en su Nobiliario, trae su origen de los Condes de Urgel en Cataluña; donde por los años de 1192 era Señor de Arroyofrio ó Riofrio Jayme Borer de Satorre, que tuvo por hijos á Ramon, y Jayme Satorre. Tienen por Armas los de Satorre, segun el mismo Vitales, tres Torres azules en campo de oro. Son Ciudadanos de Conquista, como dice Escolano y Gaspar Garcia (1). Pedro Satorre con sus veinte Compañeros fue heredado por el Señor Rey Don Jayme el Conquistador en las Alquerías de Bisquert, Término de Xátiva, á 6 de las Calendas de Julio, esto es á 26 de Junio, de 1248 (2).

Fue-

(1) Escolano, Tom. 2. Lib. 6. Cap. 7. col. 45. núm. 4. = Y Gaspar Garcia, Part. 1. de la Murgetana del Oriolano: Guerras y Conquista del Reyno de Murcia por el Rey Don Jayme Primero de Aragon, con la rendicion del Castillo de Orihuela, donde se ilustra casi toda la nobleza de España, Canto 9. pág. 93. . . . .  
 . . . . . Ibi = Pasó sin que haya embidia que la borre:

A la lista van dos quedando en ella

Los nombres de Duran y otro Satorre.

(2) Real Archivo de Barcelona, Regist. 2. del Señor Rey Don Jayme el Primero, fol. 6.



Fueron Señores del Lugar de Turballos y sus pertinencias, sito en el Término general de la Villa de Cocentayna, moradores en ésta, en la de Bocayrente y Alfafar (1). La de Macia es Familia de Cavalleros insaculados en Alcoy para los Oficios de República (2). Son originarios los Macias del Reyno de Leon, y tienen por Armas en campo roxo seis Dados de senas, segun Don Juan Florez de Ocariz (3). La Familia de Casa es de Infanzones de Aragon, segun el Maestro Ribera (4). Y la de Monllor es

Fa-

(1) Consta lo dicho por una Escritura, ante Bernardo Candela, Escrivano de la Villa de Bocayrente, otorgada á 21 de Setiembre del año 1493. = Y por otra, que autorizó Graciano Bodí, en la misma Villa de Bocayrente, á 3 de Julio de 1501.

(2) Así aparece en el Libro de Insaeculaciones, que se guarda en el Archivo de la Casa Consistorial de la Villa de Alcoy, donde se hallan algunos insaculados de la Familia de Macia para los Oficios de Justicia, Jurados y Almotacen: Y en el dicho Libro, dia 28 de Mayo del año 1583, se encuentra insaculado para el Empleo de Justicia, en clase de Cavallero, Pedro Macia.

(3) Tom. 2. Lib. 2. de las Genealogias del Reyno de Granada, Arbol 13. §. 1. fol. 235. impreso en el año 1676.

(4) Milicia Mercenaria, Cent. 1. pág. 470. núm. 248. donde dice: Los de esta Familia de Casa son Infanzones de Aragon, consta de su Infanzonía en la hoja primera del Real Registro del

Se-



Familia distinguida de Ciudadanos insaculados para los Empleos de Gobierno de la misma (1), y traen por Armas en campo de gules ó roxo un Leon de vair, armado y lampasado de sable, segun el Padre Mene-  
nestrier (2).

So-

*Señor Rey Don Jayme Segundo de 1304 á 1305, en donde Pedro de La Casa es nombrado Miles Infantio: Su data en Calatayud á 16 de las Calendas de Febrero de 1304. Y se lee lo mismo en la hoja 156 del Real Registro Petri III. Grat. de 1375 á 76. = El apellidarse los de esta Familia en lo antiguo N. Casa ó de La Casa, antepuesto al Apellido el artículo ó partícula La (que solo sirve para distinguir los géneros de los nombres), como lo vemos en Ribera, léjos de provar diversidad de Apellido, confirma la identidad del Apellido Casa. Pues los Apellidos con que en el dia se distinguen unas Familias de otras ó bien fueron ya en lo antiguo tales Apellidos ó bien Alcuñas, esto es, ó se dixeron tales con relacion á algun Reyno, Provincia, Ciudad, Villa ó Lugar, y estos eran Apellidos, ó con relacion á alguna accion heroyca, y eran Alcuñas, segun Moreno de Vargas, Disc. 14. núm. 10. y 11. y Disc. 15. núm. 1. Y aunque en el dia las Alcuñas sean verdaderos Apellidos, en las Familias que los han continuado como tales, se distinguian empero los Apellidos de las Alcuñas en que á aquellos les precedia la proposicion de, como lo vemos por exemplo en Pedro de La Casa, y no las Alcuñas. Moreno de Vargas, Disc. 14. núm. 11. y Disc. 15. núm. 7.*

(1) Gaspar Escolano, Tom. 1. en la Dedicatoria que hace de su Obra, en 20 de Diciembre del año 1610, á los tres Brazos, Eclesiástico, Militar y Real, pone en este, como Diputado para las Cortes por parte de la Villa de Alcoy, á Gabriel Monllor, Ciudadano de ella.

(2) Nuevo método del Blason ó del Arte Heráldica, pág. 123.



Sobre estos enlaces se conservaron los descendientes de Don Pedro Carbonell en la Villa de Alcoy con el honor y distincion que á ellos les correspondia ; pues consta por el Libro de Insaculaciones que se hacian por el Bayle, Justicia y Jurados, en virtud de Privilegio concedido á dicha Villa en el año 1547, que Don Roque Carbonell de Vicente, nieto de Don Pedro, fue insaculado (1) como Ciudadano para Jurado Segundo y Tercero en 3 de Junio del

T

año



(1) *La insaculacion para el sorteo de los Oficios de Justicia en el Reyno de Valencia, era verdadera y efectiva eleccion. La extraccion por suerte de dichos Oficios, era como execucion y consumacion de la eleccion precedente ya estable, la qual no podia quedar suspensa por el evento futuro quando ya en verdad estava perfeccionada por el solo hecho del que elegia, segun el Señor Don Lorenzo Mateu, de Regim. Reg. Valentia, Cap. 4. §. 9. núm. 11. Y así no puede dudarse de que los descendientes de los insaculados, como de los elegidos por suerte, en el tiempo de los abolidos Fueros hasta el año 1707, para el gobierno de las Ciudades y Villas del Reyno de Valencia de primera clase, que tenian voto en Cortes, aun fuera de las Ciudades de Valencia, San Felipe y Alicante, son, y han sido declarados Nobles por Reales Cédulas de su Magestad, y sentencias executorias de la Real Audiencia de Valencia, por comprehendidos extensivamente en la Real Cédula del Señor Don Luis Primero de 14 de Agosto del año 1724.*



año 1634; y que en 30 de Mayo de 1637 fue el mismo insaculado para los referidos Empleos; y que lo fue tambien en 19 de Junio del año 1655 para el Empleo de Justicia que exerció, como tal Ciudadano, en el de 1658. Roque Carbonell de Roque fue puesto en Bolsa ó insaculado, como Ciudadano, en 19 de Mayo del año 1652 para Jurado Primero ó en Cabeza. Y Roque Carbonell fue igualmente insaculado, como Ciudadano, para el Empleo de Justicia, en 10 de Junio de 1661 (1). Esta Villa de Alcoy, de que hablamos, era una de las Villas Reales de primera clase que tenian voto en Cortes y en la eleccion de Diputado para ellas, de que se excluían todas las demás que no eran de primera

---

(1) Consta todo lo dicho por Testimonio librado por Francisco Perez, Escrivano del Ayuntamiento de la Villa de Alcoy, con citacion de los Síndicos Procurador General y Personero del Comun, á 28 de Febrero del año 1785, conseqüente á lo mandado por Auto de Don Rafael de Scals, Regidor Decano Regente la Jurisdiccion de dicha Villa. Cuyo Testimonio pára en poder de Don Josef Carbonell y Garcia.



clase, como lo dice el Señor Don Lorenzo Mateu (1); y el Empleo de Diputado para las Cortes, en los primeros años, era propio de los Ciudadanos, y despues tuvo extension á los Prelados y Nobles, segun el mismo Señor Mateu (2). Siendo pues Alcoy una Villa de las circunstancias referidas, no es de maravillar tuviesen en ella algunos Generosos los Oficios de su Regimiento en la clase de Ciudadanos, y particularmente por los años en que gobernaron los descendientes de Don Pedro Carbonell y algunos años despues hasta el de 1692; porque á mas de que hasta este año no se concordó ni pactó entre otras cosas que se guardase en Alcoy la forma prescrita en el Fuero veinte y ocho *de Curia & Bájulo*, para que se hiciese Bolsa aparte para los Cavalleros, y que un año fuese elegido Justicia Cavallero, otro Ciudadano;

(1) *De Regim. Reg. Valentia*, Cap. 3. §. 1. núm. 78.

(2) *De Regim.* Cap. 3. §. 2. núm. 13. y 14.



no; este año Jurado en Cabeza Cavallero ó Generoso, y el otro Ciudadano, practicandose lo mismo en el Oficio de Mustasaf ó Almotasen <sup>(1)</sup>, sabemos, que en el Reyno de Valencia los Generosos se privaban de su Generosidad, tomando el nombre de Ciudadanos, para ser admitidos á los Empleos de Gobierno, como luego se dirá.

El Don Juan Carbonell, hijo de Don Juan y de Doña Pasquala Exímene, y hermano de Don Pedro Carbonell, armado Cavallero, de quien se dixo que se hablaría, casó en Alcoy con Doña Isabel Miralles; y huvieron en hijo á Don Juan Carbonell, que contraxo Matrimonio con Doña Beatriz Monllor; y de éstos nació Don

Juan

(1) Consta por Testimonio de dicha Concordia librado por Francisco Perez, Escrivano del Ayuntamiento de la Villa de Alcoy, con citacion de los Síndicos Procurador General y Personero del Comun, á 23 de Setiembre del año 1786, en cumplimiento de lo mandado en Auto proveido por Don Juan Romualdo Ximenez, su Corregidor, en dichos dia, mes y año; el que tiene en su poder Don Josef Carbonell y Garcia.



Juan Carbonell, que casó con Doña Gerónima Reig; y procrearon á Don Vicente Carbonell, que contraxo Matrimonio con Doña Ignacia Botella; de quienes nació Don Vicente Carbonell, que casó con Doña Francisca Aznar; y huvieron en hijo á Don Vicente Juan Carbonell, Familiar del Santo Oficio de la Inquisicion, declarado Noble de Sangre, de Casa y Solar conocido, por descendiente del Capitan Don Poncio Carbonell, por Real Cédula del Señor Don Carlos Quarto, dada en San Ildefonso, á 11 de Agosto de 1797 (1); la qual queda registrada en la Secretaría del Real Acuerdo de la Ciudad de Valencia en 5 de Octubre del dicho año. El expresado Don Vicente Juan Carbonell, del Matrimonio con Doña Francisca Monllor, hu-

V

VO

(1) En esta Real Cédula, en que se inserta la Genealogia desde el Capitan Don Poncio Carbonell hasta Don Vicente Juan Carbonell, segun va puesta en este Escrito, se expresa que se justificó dicha Genealogía por los necesarios Documentos.



vo en hijos á Don Juan Bautista Carbonell, Abogado del Colegio de la Ciudad de Valencia, habitador en Alcoy; y á Don Agustín Carbonell, Regidor perpetuo, en su clase, de la misma Villa.

El Don Pedro Carbonell, hijo de Don Pedro y de Doña Vicenta Satorre, y hermano de Don Vicente, de quien se dixo que despues se hablaria, casó en Alcoy con Doña Ursola Mira á 18 de Octubre de 1589: Y de éstos nació Don Diego Carbonell y Mira, que casó dos veces; la primera, con Doña Gerónima Penalva, en Santa María de Elche, á los ocho dias del mes de Agosto del año 1629, y tuvieron en hija á Doña Ponciana Carbonell y Penalva que, despues de haverse declarado Noble, casó con Don Vicente Ceva en 3 de Setiembre del año 1656; y procrearon á Doña Clara Ceva y Carbonell, que casó con Don Pedro Santacilia; y de este Matrimonio nacieron Don Vicente, y Don Jorge Santacilia. El Don Vicente casó con Doña Clara Espuig  
ó



ó Despuig; y tuvieron hijos á Don Pedro y Don Juan Santacilia, que fueron Capitanes de Guardias Españolas, á Don Vicente Santacilia que pasó, por haver muerto Don Pedro Ruiz y Arias, á Nápoles, y despues á Francia, ignorandose su paradero, y á Doña Clara Santacilia. Don Jorge Santacilia y Ceva casó con Doña María Teresa Agulló; y procrearon á Don Pedro y á Don Benito Santacilia, que sirvieron al Rey en la Marina con grado de Oficiales. En segundas Nupcias casó el ante dicho Don Diego Carbonell y Mira, nieto de Don Pedro Carbonell y de Doña Vicenta Satorre, con Doña Isabel Martínez; y tuvieron por hijo á Don Blas Carbonell y Martínez, que casó con Doña Tarsila Soriano en San Salvador de Elche á 19 de Agosto del año 1682. De éstos nacieron Don Pedro Carbonell y Soriano y Doña Rita Carbonell y Soriano: El Don Pedro casó con Doña Isabel Mayoral de Torrijos en San Salvador de Elche á 18 de Abril

de



de 1727; y huvieron hijo á Don Antonio Carbonell y Mayoral, que casó con Doña Manuela Llofriu á los 18 de Febrero de 1750; y de éstos nació Don Antonio Carbonell y Llofriu, Ayudante Mayor con grado de Capitan de Voluntarios Honrados del Partido de Orihuela, declarado Noble de Sangre, de Casa y Solar conocido por descendiente del Capitan Don Poncio Carbonell y de Don Pedro Carbonell, Cavallero, por Real Cédula del Señor Don Carlos Quarto dada en Aranjuez á 13 de Junio de 1796; la qual queda registrada en la Secretaría del Real Acuerdo de la Ciudad de Valencia en 18 de Julio del dicho año. El expresado Don Antonio Carbonell y Llofriu, casó en la Villa de Elche, con Doña María Josefa Vaillo de Llanos Sarrió, hija de los Ilustres Condes de Torre-llano en 11 de Noviembre de 1797. La Doña Rita Carbonell y Soriano casó, en la Villa de Elche, con Luis Andres de Planes, Generoso, descendiente

de



de Don Miguel Andres armado Cavallero, en Mallent de Aragon, por el Señor Rey Don Juan el Segundo, á 18 de Noviembre del año 1461, el qual contraxo Matrimonio con Doña Isabel Andres; y huvieron hijo al Magnífico Miguel Andres, que casó con Doña Brianda Valls; y de éstos nació *En* Pedro Andres, Generoso, que casó con Doña Gerónima Llorenza; y procrearon á Don Miguel Andres que nació en Planes, y casó en Alcoy con Doña Beatriz Reig; y huvieron hijos á Don Vicente Andres y Reig, que contraxo Matrimonio con Doña Ursola Cebriá; á Don Juan Roque Andres y Reig, que casó con Doña Josefa Garcia y Otaso, enlazándose los descendientes de éstos, con las Familias de Feliu, y Morell, de Benisa, en el dia conocidas y Nobles; y á Don Miguel Andres y Reig, que casó con Doña Vicenta Company; y procrearon éstos á Don Pedro Luis Andres, que fue Alguacil Mayor de la Inquisicion de Valencia, y



contraxo Matrimonio con Doña Agustina Catalá; de quienes nació Don Miguel Andres, que casó con Doña Jacinta Soriano; y huvieron hijo al dicho Luis Andres, Generoso, que casó con la referida Doña Rita Carbonell; y procrearon á Don Josef Andres y Carbonell, y Don Francisco Andres y Carbonell. El Don Josef, casó con Doña Ana Santacilia, hija de Don Honorato y Doña Elena Pomares, que murió sin hijos; y el Don Francisco Andres y Carbonell casó con Doña Francisca de Paula Gil y Agulló, hija de Don Carlos Gil y Doña Isabel, María Agulló. Dichos Don Josef, y Don Francisco Andres y Carbonell, fueron declarados legítimos descendientes, por línea recta de Varon en Varon, de Don Miguel Andres, armado Cavallero, como queda referido; y como tales deven guardarseles todos los honores, exênciones y privilegios que pertenecen á los Generosos, como se mandó por Sentencia de Vista de la Real Audiencia de Va-



lencia dada y pronunciada en 14 de Octubre de 1796 años. Confirmada por los Señores de la Sala segunda de Gobierno, en Madrid, á 5 de Setiembre del año 1797. El referido Don Francisco Andres y Carbonell, del Matrimonio con Doña Francisca de Paula Gil y Agulló, huvieron hijos á Don Francisco Pasqual Andres, Gil y Agulló, Abogado de los Reales Consejos, y Capitan de Voluntarios Honrados del Partido de Orihuela, que casó, en Elche, con Doña María Ana Vaillo de Llanos, hija de Don Carlos y Doña Rita Gaytan; á Don Josef Andres, Gil y Agulló, al presente Teniente Coronel de Artillería; á Doña Rita María Andres y Gil, que casó, en la Villa de Elche, con el Doctor Don Josef Reig y Micó de Cocentayna; y á Doña Isabel, María Andres y Gil, que contraxo Matrimonio, en dicha Villa de Elche, con Don Nicolás Recio Chacon, natural de Lucena, Teniente de Fragata de la Real Armada, y Capitan del Puerto de Santa Pola.

En



En la Villa hoy Ciudad de Xixona, confinante su Término con el de la Villa de Alcoy, se establecieron descendientes del Capitán Don Poncio Carbonell, como dice Teyxidor, y nacieron en ella Don Nicolás Carbonell, Don Gaspar Carbonell y Don Ausiás Carbonell: Los dos últimos fueron hermanos, y los tres vistieron el Abito en el Real Convento de Predicadores de Valencia (1). El Don Nicolás, despues Padre Fray Nicolás Carbonell, fue uno de los esclarecidos Dicipulos de San Vicente Ferrer y su compañero inseparable (2). Despues de la muerte del Santo, conociendo los

(1) Consta todo en las Notas ò Escolios del M.<sup>tro</sup> Teyxidor á las Trobas de Mosen Febrer, Tom. 2. fol. 244. núm. 7. y aunque allí á Fr. Nicolás Carbonell le llama Fr. Pedro, en verdad es Fr. Nicolás, compañero que fué de San Vicente Ferrer, como lo dice despues el mismo Teyxidor, en su Necrologio, vidas y memorias de los hijos del Convento de Santo Domingo de Valencia, que se guarda en su Biblioteca, Tom. 1. fol. 269. = Y que Fr. Gaspar y Fr. Ausiás Carbonell eran hermanos lo dice tambien Diago, Lib. 2. de la Historia de la Provincia de Aragon del Orden de Predicadores, al principio del Capitulo 74. pág. 221. B.

(2) Teyxidor, en su citado Necrologio, Tom. 1. fol. 269.



los Religiosos de Lérida las relevantes prendas de Fray Nicolás, le eligieron Prior de su gravísimo Convento, que entónces era el Estudio general de toda la Religion. Concluido su Priorato, con el mayor acierto, en el Capítulo que se celebró en Sangüeza dia 8 de Setiembre de 1436, se volvió á su Convento de Valencia, á donde llegó el dia 24 del mismo mes de Setiembre, y fue recibido con extraordinarias demostraciones de alegría por las individuales noticias que se tenian de su santidad y sabiduría. Permaneció poco este Venerable Religioso en dicho Convento, porque atediado de la relaxación de la *Claustra* (1) se partió, el dia seis de Enero del año inmediato 1437, á la Provincia de Lombardía in-

Y fe-

(1) *La voz Claustra se dió á la Religion; y á los Religiosos que vivian floxamente y sin la observancia de su Instituto les llamavan Claustrales. Nota. Tuvo origen esta relaxación de aquella cruel peste con que castigó Dios á toda la Europa por los años de 1348. Fue tan grande la mortandad, que segun escriben Francisco Petrarca, y Juan Bocacio, como testigos de vista, de diez partes de gente murieron las nueve; y así quedaron desiertos los Claus-*

tros



ferior, donde se mantenía su Religión con la mayor pureza. En ella escogió para su morada el Convento de Bolonia, de donde luego le hicieron Prior, asegurados que mantendría con invicto tesón la Observancia Regular, cuyo amor le havia hecho dexar su nativo suelo. Devemos esta noticia á Jacobo Echard (1), quien escribiendo las memorias de Fray Domingo de Cataluña pone entre los Varones eminentes á Fray Nicolás Carbonell, y cita aquel elogio breve, pero singular, que trae Leandro Alberto (2) hablando de Fray Nicolás Carbonell: *Era, dice, Fray Nicolás Carbonell*

*unos muriendo casi todos los Religiosos ocupados en servir á los enfermos y en administrarles los Santos Sacramentos. Por esta lamentable ruina recibian despues en las Religiones á todos sin diferencia para llenar este vacio, y por ello fue tanta la relaxación en los años inmediatos, que por ironía llamavan á los Religiosos Claustrales, y á la Religión Claustra. R. P. Fr. Francisco Vidal, en la Vida de San Vicente Ferrer, Cap. 8. §. 1. pág. 42.*

(1) En su Tom. 1. de *Scriptoribus Ordinis Prædicatorum*, pág. 808.

(2) Lib. 4. de *Viris illustribus Ordinis Prædicatorum*, pág. 144. B.



*un Varon esclarecido en sabiduría, eminente en santidad, Orador insigne de la Divina palabra, el qual gobernó nuestro Convento de Bolonia con el mayor zelo de la Religion por los años del Señor 1440.* La verdad de este dicho y excelente elogio de Leandro Alberto, no solo la experimentó Lérida, la Provincia de Lombardía, y su Convento de Bolonia, sino tambien Valencia y su Reyno, á quienes ilustró el Venerable Carbonell con los exemplos de su santidad y con las taréas de sus apostólicas predicaciones. Era en todo muy mortificado, en la comida muy escaso, tan observante de las Constituciones de su Religion, que nunca comió carne, ni aun en aquellos dias en que solia comerla la Comunidad, y rarísima vez comia huevos. Su desinterés, y amor á la santa pobreza era tan extremado, que ni aun la limosna de los Sermones que predicava quiso recibir jamás. Fue devotísimo de San Juan Bautista y Evangelista, á quienes todos los años hacia celebrar una solem-



ne fiesta. En atencion á su gran virtud y eminente sabiduría le eligieron Vicario General de su Orden, prefiriéndole á otros Padres mas antiguos y de mayor graduacion, dia primero de Mayo de 1444. Fue enviado por su Religion, y de parte de todas las Mendicantes, al Rey de Aragon Don Alonso el Quinto, que entónces estaba en Nápoles, y concluyó felizmente su embaxada. Con esta ocasion inclinó el Venerable Padre Carbonell á su Magestad para que solicitase del Papa la Canonizacion de su Maestro San Vicente Ferrer, y el Rey envió al mismo Venerable Padre Fray Nicolás Carbonell al Pontifice Nicolao Quinto con carta suya, escrita de su misma Real mano (1), fecha á 6 de Octubre del año 1451 en la Torre de Octavo, lugar de recreacion

dis-

(1) El R. P. M.<sup>tro</sup> Fr. Francisco Diago pone esta carta en la *Vida separada que dió á luz de San Vicente Ferrer*, pág. 426. y dice que la sacó del Registro de Barcelona, comprehensivo de diversas cartas de dicho Rey Don Alonso, desde el año 1445 hasta el de 1452. fol. 98.



distante ocho millas de Nápoles, pidiéndole encarecidamente al Papa la Canonizacion de San Vicente Ferrer, y suplicándole quisiera oír y dar crédito á quanto le dixese Fray Carbonell, Religioso Dominico, su enviado... Se cree, dice el Maestro Teyxidó en su Necrologio, que dicho Fray Nicolás Carbonell moriría en Roma en el tiempo de su comision, cerrando el período de su exemplar y santa vida con una dichosa muerte; porque despues de algunas cartas que escribió desde dicha Ciudad, ya no se halla memoria alguna entre los muchos manuscritos antiguos, que se guardan en el Real Convento de Santo Domingo de Valencia (1).

El Don Gaspar, despues Padre Fray Gaspar Carbonell, fue siete veces Prior del

Z

re-

(1) *Todo lo dicho del Venerable Padre Fray Nicolás Carbonell, y mucho mas, consta documentado en el citado Necrologio que escribió el M.<sup>tro</sup> Teyxidó; y se guarda en la Libreria del Convento de Santo Domingo de Valencia.*



referido Real Convento, y tan estimado por sus relevantes prendas, que el Rey Don Fernando, en el tiempo de su segundo Priorato, le nombró por uno de sus Capellanes, segun la Real Provision que se guarda original en el Archivo de dicho Convento, fecha en Truxillo á 5 de Febrero del año 1479. Durante dicho Priorato fue á Zaragoza, y logró del referido Rey Don Fernando el que condonara todos los derechos de amortizacion que le devia el Convento de los bienes de realengo, adquiridos desde la Bula *Aurea* que concedió el Rey Don Alonso el Quinto, como es de ver en el Privilegio Real fecho en Zaragoza á 20 de Octubre 1480, que copió el Maestro Teyxidor en el Tomo Segundo de sus Anales, página 413. Y en el tiempo de su quinto Priorato y año 1490 dió feliz principio á la suntuosa Capilla de nuestra Señora del Rosario de la Iglesia de dicho Convento de Santo Domingo, cuya solemnidad escribe el mismo Teyxidor en



el Libro de Capillas , folio 256 (1).

Su hermano carnal Don Ausiás , después Padre Fray Ausiás ó Fray Agustin Carbonell , fue Obispo Cristopolitano , y Auxiliario del Arzobispo de Valencia el Eminentísimo Señor Cardenal Don Luis de Borja , por Bula de Julio Segundo de 16 de Abril 1509. Por su acertada elección quedaron contentísimos ambos Cabildos Eclesiástico y Secular , como lo manifiestan en la carta que escrivieron á dicho Señor Eminentísimo en 27 de Febrero del año 1509 , de que hay copia en el Archivo mayor de la Ciudad de Valencia en el Tomo treinta y siete de cartas misivas , de donde la sacó el Maestro Teyxidor. Fue devotísimo y acérrimo defensor del Misterio de la Purísima Concepcion. Por su dictámen , con el de los otros Jueces Eclesiás-

ti-

(1) El M.<sup>tro</sup> Teyxidor , en su *Necrologio* , Tom. 1. fol. 77. trae todo lo referido , y aun mas , del Reverendo Padre Fray Gaspar Carbonell.



ticos y Seculares , fueron convocados á la Iglesia Catedral , en el año 1530 , todos los Maestros , Doctores y Predicadores de la Ciudad , y despues de haver cantado este Venerable Prelado una solemne Misa de Pontifical en honra de tan soberano Misterio , juraron todos en sus manos , que defenderian perpetuamente la Limpieza de la Concepcion sin mancha de María Santísima, Madre y Señora nuestra ; y á conseqüencia resolvieron que en adelante ninguno se graduára en la Universidad sin que jurase primero el defender este tan santo Misterio. Dió motivo á estas zelosas y piadosas disposiciones el haver predicado un tal Maestro Moner contra este sagrado Misterio, segun mas por extenso lo refiere el Reverendo Padre Fray Vicente Justiniano Antist, Religioso Dominicano, en las Adiciones á la Vida de San Luis Bertran página 151 , el Reverendo Padre Fray Pedro de Alva y Astorga , Franciscano , en su Armentario Seráfico , coluna 664 hasta 673,

Don



Don Francisco Ortí y Figuerola en las Memorias históricas de la Universidad de Valencia, Capítulo 9, página 95 y siguientes, y Teyxidor en su Libro de las Antigüedades de dicha Ciudad, que se guarda en el Archivo del Convento de Santo Domingo al folio 436. Costeó este devoto e Ilustrísimo Prelado el Retablo mayor de la Iglesia de su Convento de Santo Domingo que importó quince mil y quinientos sueldos, suma grande para aquellos tiempos. Murió con sentimiento universal, pues era amado de todos por sus recomendables prendas, á 19 de Diciembre de 1532, habiendo gobernado con acierto el Arzobispado de Valencia, por ausencia de su Arzobispo el Cardenal de Borja, 23 años, 4 meses y 13 dias, como dice el Maestro Teyxidor en su Necrologio, Tomo Segundo, folio 197 y 98, contra la opinion de Diago, en su Historia de la Provincia de Aragon, Libro Segundo, Capítulo 74, página 221 B. que dice gover-



nó dicho Arzobispado 24 años y 4 meses.

En la referida Villa hoy Ciudad de Xixona, Patria de tan esclarecidos y eminentes Varones, se distinguieron los de esta Familia de Carbonell ocupando los primeros Empleos de su Gobierno; pues sabemos que el Honorable *En* Bernardo Carbonell fue Jurado de dicha Villa en el año 1477, que Jayme Carbonell lo fue en el de 1479, y que en el de 1480 lo fue también Juan Carbonell; y en este mismo año eran Consejeros de dicha Villa Bernardo Carbonell, Juan Carbonell de Juan, Bartolomé Carbonell y Jayme Carbonell (1). El *Magnífich* (2) *En* Juan Carbonell fue

Jus-

(1) Consta por Testimonio de Pedro Carrió, Escrivano de los Juzgados de la Villa de Alcoy, dado en virtud de Auto provéido, precedida citacion de los Síndicos de ella, á los 19 de Octubre del año 1793: el qual pára en poder de Don Josef Carbonell y Garcia.

(2) Magnífich era Título que se dava á los Cavalleros y á los Donceles; y también los Reyes en sus cartas davan este Título á las Justicias y Jurados de algunas Ciudades del Reyno. Don Mariano Madramany, *Nobleza de la Corona de Aragon*, Cap. 11. al fin, pág. 191. y Cap. 20. pág. 296. Ibi. = *En efecto, puesto en execucion.....*



Justicia de dicha Villa en el año 1492 (1). Bernardo Carbonell fue igualmente Justicia de la misma en el año 1494, siendo tambien en este año otros de los de la Junta Juan Carbonell, hijo de Jayme, Miguel Carbonell, hijo de Bernardo, Juan Carbonell y Bartolomé Carbonell (2).

En la Villa de Castellon de San Felipe, calle y contribucion de esta Ciudad hasta el año 1587 en que el Señor Rey Don Felipe Segundo, por su Privilegio dado en San Lorenzo á 3 de Octubre de dicho año, la separó de dicha Ciudad con las mismas inmunidades, exênciones y gracias que gozan los Vecinos y habitantes de ella, dándole el nombre de Villa-nueva de Castellon para distinguirle de Castellon de la Plana, se encuentran avecindados los Carbo-

(1) Consta por Testimonio librado por Ignacio Garcia, Escrivano de los Juzgados de la Villa de Penáguila, en virtud de Auto proveído por el Alcalde Ordinario de la misma, á 3 de Octubre de 1788; el qual pára en poder de Don Josef Carbonell y Garcia.

(2) Se acredita por el mismo Testimonio de Pedro Carrió antes citado, librado en la forma ordinaria, á 21 de Octubre de 1793.



bonells desde muy antiguo , y con bastantes pruebas de ser descendientes del Capitán Don Poncio Carbonell. En efecto , en el Archivo de la Casa de su Ayuntamiento , en el Armario donde existen diferentes Papeles y Privilegios pertenecientes á dicha Villa , se halla una Real Sentencia escrita en pergamino con fecha de 9 de las Calendas de Setiembre , esto es á 24 de Agosto , del año 1313 sobre el pleyto que tenían los de la Partida del Sent , Término de Ternils , con los de la Partida de Paxarella , sobre el agua del rio de Albayda ; y en esta Real Sentencia se encuentra como otro de los principales Vecinos de Castellon P. Carbonell. Mas , por dos Escrituras otorgadas , ante Pedro Caldés , Escrivano de dicha Villa , una á los 4 de Enero de 1477 y otra á 1 de Febrero del mismo año , consta , que Pedro Carbonell fue casado con Doña Agustina. Por otra de 14 de Abril de 1477 , ante el mismo Escrivano Caldés , consta , que Nicolás



Carbonell casó con Isabela; y tuvieron por hijo á Nicolás Carbonell, segun Escritura que recibió Bernardo Casanova, Notario de dicha Villa, á 10 de Enero de 1622, referente á otra sobre venta de Censo otorgada por Nicolás Carbonell mayor y otros, ante Pedro Monroig, Notario, en 7 de Diciembre del año 1503; y segun otra de cargamento de Censo por Pedro Guitart, ante Luis Caldés, Escrivano de la misma, á 7 de Junio de 1512. Nicolás Carbonell menor casó con Angela Monroig, como se acredita por una Escritura de Poder otorgada por ésta, ante Pedro Carbonell, Notario de Castellon, en 1 de Agosto de 1555, y por otra de Donacion, ante el propio Escrivano, á 21 de Diciembre del mismo año; y procrearon en hijo á Pedro Carbonell, que contraxo Matrimonio con Isabel Navarro, como se justifica por las Cartas matrimoniales otorgadas, ante el Escrivano Gerónimo Calatayud, á 1 de Agosto de 1557; y de este Matrimonio nació Ma-



téo Carbonell, que casó con Gerónima Puig, como se acredita por el mote de Bautismo que fue en Castellon á 21 de Setiembre de 1572, por el Codicilo del mismo, que lo autorizó Bautista Calp, Escrivano de dicha Villa, á 10 de Enero de 1611 y por el Testamento de dicha Gerónima, que lo otorgó ante Francisco Calp, Escrivano de la misma, á 27 de Setiembre de 1642; y huvieron hijo á Gaspar Matéo Carbonell, que contraxo Matrimonio con Matéa Aranda, como lo pruevan el mote de Bautismo, que fue en Castellon, á 16 de Abril de 1601, el Desposorio, que fue en la misma Villa, á 26 de Marzo de 1643, y las Cartas matrimoniales otorgadas, ante Francisco Calp, Escrivano, en el mismo dia, mes y año; de éstos procedió Pedro Gaspar Carbonell, que casó con Vicenta Oliver, como se justifica por el mote de Bautismo, que fue en Castellon, á 31 de Marzo de 1647, por el Desposorio, que fue en la misma Villa, á 1 de

Abril



Abril de 1669, y por el Testamento de Vicenta Oliver, ante Isidro Colomines, Escrivano de Alcira, á 14 de Abril de 1685; y procrearon en hijo á Baltasar Carbonell, que casó, siendo Alferez de Cavallería, con María Montanér, como lo pruevan el mote de Bautismo, que fue en Castellon, á 15 de Abril de 1675, y el Desposorio, que fue en la Alcudia de Carlét, á 30 de Mayo del año 1692 (en este Desposorio se pone la circunstancia, ó enunciativa de que el dicho Baltasar era Alferez). De éstos nació Josef Carbonell, que contraxo Matrimonio con Josefa Carreres, como se acredita por el Bautismo, que fue en la Villa-nueva de Castellon, á 27 de Junio de 1698, y por el Desposorio, que fue en la misma Villa, á 1 de Marzo de 1723; y de este Matrimonio nació Josef Carbonell y Carreres, Ciudadano (1), que casó

con

(1) Josef Carbonell y Carreres provó ser Ciudadano de inmemorial por las declaraciones de diez y ocho Testigos contestes,

res-



con Francisca María Vila, como lo prueba el mote de Bautismo, que fue en la Villa-nueva de Castellon, á 2 de Junio de 1725, y el Desposorio, que fue en la misma, á 24 de Agosto del año 1751; de quienes procedió Josef Carbonell y Vila, Ciudadano, que casó con Rosa Antonia Insa; y tuvieron por hijo á Pedro Juan Carbonell.

Los de esta Familia de Carbonell de la Villa-nueva de Castellon, que siempre se han mantenido en ella con honor y distincion, obtuvieron los primeros Empleos de su Gobierno; pues Pedro Carbonell fue Jurado en el año 1467, segun consta de un Documento auténtico, que, con fecha de 21 de Agosto de dicho año, se halla al principio del Libro de Cabreves y actos del

Hos-

---

*respondiendo á la pregunta décimanona, que se les hizo, del Interrogatorio formado por dicho Josef Carbonell en los Autos que siguió, ante los Señores de la Real Sala del Crimen de Valencia, y en su nombre Josef Albors, con Felipe Uberti, en el año 1773, por la Escrivanía de Cámara de Don Miguel Pajaron.*



Hospital de dicha Villa. Gaspar Carbonell, cuarto Abuelo de Josef Carbonell y Vila, fue Consejero de la Villa-nueva de Castellon en los años 1641, 42 y 43, y Jurado de ella en el de 1645. Pedro Carbonell, tercer Abuelo del mismo Josef Carbonell y Vila, fue Jurado de la propia Villa en el año 1675. Baltasar Carbonell, su segundo Abuelo, fue Consejero de la referida Villa-nueva de Castellon en los años 1694, 95 y 98. Este Baltasar Carbonell fue Capitan de á cavallo, como consta por Escritura, ante Andrés Marco, Notario, en 30 de Diciembre de 1729. Josef Carbonell y Carreres, Padre de Josef Carbonell y Vila, fue nombrado Administrador de la Baylia de la Villa-nueva de Castellon por el Marqués de Avilés, Intendente General de la Ciudad y Reyno de Valencia, por Despacho dado en dicha Ciudad á 20 de Julio del año 1762. El mismo Josef Carbonell y Carreres en el año 1771 sirvió el Oficio de Síndico Personero de dicha Villa; y el



de Alcalde Primero en los años 1773 y 1786. Y Josef Carbonell y Vila, su hijo, despues de haver servido los Empleos de Alcalde y Regidor en los años 1784 y 1788; en el de 1790 fue agraciado con una Regiduría perpetua de la Villa-nueva de Castellon, por juro de heredad, en virtud de Real Cédula del Señor Don Carlos Quarto, dada en Aranjuez á los diez dias del mes de Mayo del referido año 1790 (1).

En la Visita de la Iglesia Parroquial de la Villa-nueva de Castellon, de 10 de Diciembre 1694, hecha por el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Isidoro Aparici Gilart, Obispo de Croya, &c. y Visitador

Ge-

(1) *Los Instrumentos que pruevan las filiaciones dichas y los Empleos referidos que tuvieron los individuos de esta Familia, sacados de las manos de Concejos y demás Papeles pertenecientes al Gobierno de la Villa-nueva de Castellon, con otras noticias recomendables, á mas de las dichas, páran auténticos y fe facientes en poder de Josef Carbonell y Carreres, Ciudadano; y se podrán tambien ver en el Tratado de Noticias genealógicas del Generoso Linage de Carbonell, que escribió el R. P. M. tro Fr. Josef Teyxidó; y se guarda en la Librería del Convento de Santo Domingo de Valencia.*



General de este Arzobispado por el Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Don Fray Juan Tomás de Rocabertí, Arzobispo de Valencia, consta, que los de esta Familia de Carbonell tenían ya entónces de tiempo inmemorial en dicha Iglesia la posesion de la Capilla de Nuestra Señora del Orito, y suplicaron que por haverseles extraviado la Escritura de Establecimiento se les diese de nuevo, como en efecto se les dió, con el derecho de Sepultura que ya tenían, en 20 de Diciembre del referido año 1694. En esta Capilla, que es la primera al baxar del Altar mayor á la parte del Evangelio, propia de los referidos Carbonells, baxo la Invocacion en el dia de San Ignacio de Loyola, como justificó Josef Carbonell y Carreres, Ciudadano, por Sumaria de siete Testigos que subministró en Expediente formado ante la Justicia Ordinaria de dicha Villanueva de Castellon á 4 de Marzo de 1786, se encontraba colocado de tiempo inmemorial, en el segundo cuerpo de su Altar y en

el



el frontal, el Escudo de Armas de su Familia, que es en campo verde un Castillo de plata. Y como estas Armas sean las mismas que usó el Capitan Don Poncio Carbonell, como en su lugar se ha dicho, queda bastantemente provado que los Ascendientes de Josef Carbonell y Carreres, Ciudadano de la Villa-nueva de Castellon, calle y contribucion en lo antiguo de la Ciudad de Xátiva, donde fue heredado el Capitan Don Poncio Carbonell, son descendientes de éste, segun doctrina de Bas, Escobar y otros Autores (1).

De esta Familia ó descendientes de Don Poncio Carbonell, dice el Maestro Teyxidó, que pasaron de Xátiva á la Ciudad de Valencia, donde tuvieron los primeros Empleos de su Gobierno (2). En efecto, vistos los

(1) Bas, *Theat. Jurisp.* Tom. 2. Part. 1. Cap. 57. núm. 53. = Y Escobar, *de Purit. et Nobil. probanda*, Part. 1. Quæst. 16. §. 2. núm. 7. donde cita á otros.

(2) Teyxidó, Tom. 2. de *Notas ó Escolios á las Trobas de Mosen Febrer*, fol. 240. y sig. núm. 8.



los Manuales de Concejos y Establecimientos existentes en el Archivo mayor de dicha Ciudad se encuentra, que el Honorable *En* Guillermo Carbonell fue elegido Justicia Civil, por muerte de Raymundo Citart, Viérnes á 8 de las Calendas de Agosto, esto es á 25 de Julio, del año 1348, y juró en manos del Bayle General á 6 de las Calendas de los dichos, que es á 27. El Honorable *En* Matéo Carbonell fue elegido Jurado en la clase de Ciudadanos para el año 1362 y el de 1363 (1), é hizo el juramento en la Iglesia de Santa María en manos del Bayle General el dia de Pentecostés 5 de Junio de 1362. El Honorable *En* Matéo Carbonell fue elegido Justicia Civil á 8 de Agosto de 1364, y juró el Empleo al dia siguiente. *En* Matéo Carbonell fue elegido Jurado, en la clase de Ciudadanos,

Dd

á

(1) *La eleccion de Jurados se hacia la vispera de Pasqua del Espiritu Santo, y al dia siguiente juravan el desempeño de sus Oficios, que exercian hasta la misma Pasqua del siguiente año.*



á 24 del mes de Mayo del año 1371 para dicho año y el de 1372, é hizo el juramento al dia siguiente y exerció dicho Encargo. Escolano dice (1) que en el referido año 1371 fue nombrado dicho Matéo Carbonell para asistir en representacion de la Ciudad de Valencia con *Micer Ramon Tolsá* á las Bodas que havia de celebrar el Infante Don Martin con la Infanta de Francia en la Villa de Perpiñan, las que no tuvieron efecto por la muerte de dicha Infanta. *En* Matéo Carbonell, Ciudadano, fue elegido Jurado en 20 de Mayo para el año 1374 y el de 1375, y juró el Empleo en 21 de 1374, Domingo de Quinquagesima (2), delante del Altar mayor de dicha Iglesia. *En* Juan

Car-

(1) Tom. 2. Lib. 7. Cap. 5. col. 336. núm. 1. y Lib. 9. Cap. 5. col. 1015. núm. 2.

(2) Llamavan Domingo de Quinquagesima al de Pentecostés, por los cinquenta dias que transcurren desde Pasqua de Resurreccion hasta la de Pentecostés. Se advierte esto, porque á la Dominica inmediata á la Quaresma llama la Iglesia Domingo de Quinquagesima, y es tambien por los cinquenta dias que hay desde él, hasta el de Pasqua de Resurreccion. Bartolomé Gavanto, *Tesaur. Sacror. Rit.* Tom. 1. Pars 4. pág. 355. núm. 6.



Carbonell fue elegido Jurado, en la clase de Ciudadanos, á 9 de Junio del año 1397 para este año y el de 1398, y juró el Oficio que exerció al dia siguiente; y en 28 de Setiembre, del mismo año 1397, fue tambien electo en Mustasaf ó Almotasen (1) para dicho año y el siguiente, por la Parroquia de San Salvador, *En* Guillermo Carbonell, menor de dias. El Honorable *En* Luis Carbonell, Ciudadano, fue electo Almotasen, por la Parroquia de San Bartolomé, víspera de San Miguel de 1433 para este año y el siguiente; Justicia Criminal en 22 de Diciembre de 1435, y en 25 de los dichos juró el Encargo en manos y poder del Bayle General de la Ciudad y Reyno

no

(1) *El Mustasaf ó Almotasen se elegia la víspera de San Miguel, y el dia del Santo hacía el juramento del desempeño de su Oficio, que exercia hasta el mismo dia del año siguiente. Para este Oficio devia elegirse un año Cavallero ó Generoso, y otro Ciudadano, segun el Fuero 28 de Curia & Bajulo. Al Mustasaf pertenecia el cuidado de la direccion de las cosas venales, del aseo y limpieza de la Ciudad, de los pesos, medidas, &c. segun el Señor Mateu, de Regim. Reg. Valentia, Cap. 4. §. 4. núm. 40.*



no de Valencia. En 24 de Diciembre del año 1502 fue elegido *En* Luis Carbonell Justicia en lo Criminal, y al siguiente dia hizo el juramento acostumbrado de dicho Oficio. Don Luis Carbonell fue elegido Jurado, en la clase de Ciudadanos, para el año 1504 y el de 1505, y en 26 de Mayo del año 1504 juró el Encargo en la Iglesia de la Seo, delante del Altar mayor, en manos del Bayle General. *Mosen* Pedro Carbonell, Doncel, fue electo Almotasen Sábado 28 de Setiembre, víspera de San Miguel, del año 1504, por la Parroquia de San Estevan, para este año y el siguiente. En 11 de Junio del año 1508 *En* Luis Carbonell, Ciudadano, juró el Encargo de Jurado en el Presbiterio de la Santa Iglesia Metropolitana. En 1510 el Magnífico Pedro Carbonell, Generoso, fue electo Almotasen para dicho año y el siguiente, por la Parroquia de Santo Tomás, Domingo 29 de Setiembre, víspera de San Miguel, y juró el Empleo en el Presbiterio

de



de la Seo en poder del Bayle General. En 1513 *En* Luis Carbonell fue elegido Jurado, por los Ciudadanos, Sábado 14 de Mayo, víspera de Pasqua de Pentecostés, y juró el Empleo en este dia. En 30 de Mayo de 1517 el Magnífico *Mosen* Pedro Carbonell, Cavallero, fue electo Jurado, y al dia siguiente hizo el juramento. En 15 de Mayo de 1529 *Mosen* Pedro Carbonell fue elegido Jurado, en la clase Militar, cuyo Encargo juró y sirvió; y el mismo fue electo Almotasen, por la Parroquia de Santa Cruz, á 28 de Setiembre de 1532 para este año y el siguiente.

Los Sugetos que havian de obtener los Oficios de Justicia, Jurados, Mustasaf ó Almotasen de la Ciudad de Valencia, en los primeros años despues de su Conquista, era preciso que fuesen Ciudadanos (1): Y éstos

Ee

son

(1) *Real Privilegio* dado en Barcelona en los Idus de Setiembre, esto es á 13, del año 1245, que es el 18 de los impresos del Señor Rey Don Jayme el Primero, fol. 7. B. = *Y otro del mismo Señor Rey* dado en Valencia á 17 de las Calendas de Mayo, esto es á 15 de Abril, del año 1266, que es el 71 de los impresos, fol. 21.



son aquellos Ciudadanos que en los Fueros se decian Honrados (1), en los Privilegios *Probi-homines*, y el Rey los llamava Prohombres (2), los quales por el Privilegio del Rey Don Alonso el Tercero de Valencia y Quinto de Aragon (3), deven gozar de todas las libertades, inmunidades, honores, gracias y exênciones que gozan los Cavalleros y Hombres de Parage (4), y tenerse

(1) Escolano, Tom. 1. Lib. 5. Cap. 27. col. 1107. núm. 13. al fin.

(2) Escolano, Tom. 1. Lib. 3. Cap. 6. col. 487. núm. 12. Ibi = *Tambien hizo juntar los Pro-hombres, que en Valencia llamamos Ciudadanos Honrados.*

(3) *Dado en Tortosa á los quince dias del mes de Marzo del año 1420, que es el 11 de los impresos de dicho Señor Rey, fol. 183.*

(4) NOTA. = *Haviendo los Moros ocupado la Ciudad de Barcelona en 27 de Junio del año 975, segun Onofre Manescal, en el Sermon del Señor Rey Don Jayme el Segundo, é Historia de la pérdida de España y grandezas de Cataluña, pág. 33. el Conde Don Borrel, para recobrar Plaza tan importante, como en efecto lo consiguió el mismo año, ofreció Privilegio Militar á los que concurriesen á aquella Expedicion con armas y cavallo; y animados con tan honroso premio se juntaron nuevecientos, que se llamaron Hombres de Parage, ó bien porque acudieron aparejados para pelear, ó porque eran de buenos Solares ó Casas, ó porque quedaron pares ó iguales á los Cavalleros antiguos y Generosos en el goce de sus preeminencias. Marcillo, Crisi de Cataluña, Part.*



y reputarse por Cavalleros , como si realmente huviesen recibido las Insignias Militares : y los que deven , como dice Escolano (1), ser admitidos á las Ordenes de Cavallería. En los tiempos inmediatos á la Conquista de Valencia fue uno solo el Justicia, y tambien el Mustasaf ó Almotasen, cuyos Empleos dava , sin consulta de Sugetos , el mismo Rey Don Jayme á su voluntad (2). Despues del año 1266 los Jurados proponian

nian

Part. 1. Cap. 6. §. 7. pág. 73. núm. 124. = Beuter , Lib. 2. Cap. 14. = Escolano , Tom. 1. Lib. 5. Cap. 27. col. 1106. núm. 12. y 13. = Y Bleda , Lib. 4. Cap. 20. pág. 471. Todos estos Autores discordan entre si en el año de la pérdida y restauracion de la Ciudad de Barcelona ; pero van conformes en lo que se ha dicho sobre los Privilegios de los Hombres de Parage.

(1) Tom. 1. Lib. 5. Cap. 27. col. 1107. núm. 13.

(2) Real Privilegio dado en la Bastida de Xátiva á 12 de las Calendas de Junio, esto es á 21 de Mayo, del año 1239, que es el 4 de los impresos del Señor Don Jayme el Primero, fol. 1. B. = Y el Señor Mateu, de Regim. Reg. Valentia, Cap. 4. §. 1. núm. 18. = NOTA. Bastida era cierta máquina militar de madera á modo de una Torre mas alta que la muralla, colocada sobre unos exes con sus ruedas, la qual tenia á competente altura un cobertizo de maderos fuertes para defensa de los que la ocupavan, y arrimándola á los muros arrojavan desde allí á los sitiados flechas, piedras, fuegos artificiales, &c. El Doctor Don Bernardo Aldrete, en su Vocabulario Castellano, y otros.



nian al Rey tres Ciudadanos, y de éstos elegia el Rey uno para el Empleo de Justicia, y en su ausencia lo hacia el Bayle General (1). Esta práctica se observó hasta el año 1283 en que los mismos Jurados y quatro Hombres buenos de cada Parroquia elegian doce Personas, esto es, doce Ciudadanos ó Pro-hombres, uno de cada Parroquia, para Justicia y Almotasen, de los quales se sorteavan tres para cada Empleo, y de éstos se hacia tambien el nombramiento por el Rey, y en su ausencia por el Bayle General (2). En el año 1321 se creó otro Justicia, separando la Jurisdiccion Civil de la Criminal, y se hacia la eleccion de los tres Sugetos que se proponian por el Virrey ó Lugar-Teniente General (3). Los Jurados

(1) *Real Privilegio dado en Valencia á 17 de las Calendas de Mayo, esto es á 15 de Abril, del año 1266, que es el 72 de los impresos del Señor Rey Don Jayme el Primero, fol. 21.*

(2) *Fuero 30 de Curia & Bajulo.*

(3) *Real Privilegio dado en Valencia en las Calendas de Mayo, esto es á uno del año 1321, que es el 123 de los impresos del Señor Rey Don Jayme el Segundo, fol. 69.*



en su primera institucion fueron quatro Ciudadanos Honrados, segun lo ordenó el Señor Rey Don Jayme el Conquistador, á quienes confirió el cuidado de la policia de la Ciudad de Valencia (1). En el año 1321 el Señor Rey Don Jayme el Segundo añadió otros dos (2), que devian elegirse con las mismas circunstancias y solemnidades que hasta entónces, como consta de su Real Privilegio (3): Y en el año 1329 se mandó por el Fuero 28 de *Curia & Bajulo* que de

Ff

los

(1) Se acredita por los Privilegios 18 y 71 de los impresos del Señor Rey Don Jayme el Primero, arriba citados.

(2) NOTA. Escolano y otros Autores se equivocaron manifiestamente, diciendo que los dos Jurados, que se añadieron en el año 1321, devian ser Cavalleros ó Generosos; pues en la Concesion ó Privilegio 116 de los impresos del Señor Rey Don Jayme el Segundo de dicho año, ni tan solo se leen las voces Cavallero ó Generoso; antes bien, se infiere del mismo Privilegio, que los dos nuevos Jurados devian ser tambien Ciudadanos como los otros, pues dice que en su eleccion se observase lo que havia dispuesto el Rey Conquistador en sus Privilegios. No se niega que después entrasen dos Jurados Cavalleros ó Generosos para el Gobierno de la Ciudad de Valencia, sino que el Rey lo mandase, como suponen algunos, en dicho Real Privilegio.

(3) Dado en Valencia en las Calendas de Mayo, esto es á uno, de 1321, que es el 116 de los impresos del Señor Rey Don Jayme el Segundo, fol. 67. B.



los seis Jurados, dos fuesen Cavalleros ó Generosos, y quatro Ciudadanos: Y en el de 1652 los Nobles, llamados así especialmente, fueron tambien admitidos á los honrosos Cargos de la Ciudad de Valencia (1). Verdad es, segun dice Don Pedro de Valda (2), que muchos de los Cavalleros para entrar en el Gobierno de las Repúblicas se titulavan Ciudadanos; y así sucedia que á un mismo tiempo de dos hermanos el uno era y queria ser titulado Cavallero y el otro Ciudadano, sucediendo lo mismo entre los Padres y sus hijos. Mas, los descendientes de los Militares que obtuvieron los Feudos, y de los Cavalleros armados de la Espuela Dorada, que eran los Generosos de este Reyno (3), se mantenian tambien en la cla-

(1) El Señor Don Lorenzo Mateu, *de Regim. Reg. Valentia*, Cap. 4. §. 5. núm. 10.

(2) Discursos sobre la Hidalguía de los Ciudadanos de inmemorial, núm. 11.

(3) Madramany, *Tratado de la Nobleza de la Corona de Aragon*, Cap. 14. pág. 213. Ibi = *Los descendientes de aquellos Militares que obtuvieron los Feudos, y de los Cavalleros armados de la*



se de Ciudadanos , para no quedar privados del Gobierno de las Repúblicas , y en especial del de la Ciudad de Valencia (1).

Esto supuesto no se extrañará que los de esta Familia de Carbonell exerciesen los Empleos de Gobierno en las Ciudades y Villas donde se establecieron y moraron en la clase de Ciudadanos , sin embargo de ser Generosos como descendientes de Don Poncio Carbonell , que segun queda dicho y provado concurrió á la Conquista de Xátiva y despues á la de Murcia y sus dependencias , en donde fue heredado. Ni menos el que algunos de esta Familia , sin embargo de ser tan honrosa y estimable , como queda dicho, la clase de Ciudadanos de Conquista , se hiciesen Cavalleros para poder

en-

*Espuela Dorada , que contentos con su Hidalguía no quisieron armarse , se llaman Generosos ó de Generacion Militar tanto en Cataluña como en el Reyno de Valencia : Y estos son los Generosos antiguos tan estimados y colocados en tan alta gerarquía , de quienes habla el Señor Don Luis Primero en su Real Cédula.*

(1) El mismo Don Pedro de Valda , en el lugar arriba citado.



entrar como tales en el Estamento Militar. Uno de éstos fue Don Luis Carbonell, Cavallero de las circunstancias que despues se dirán, hijo de Francisco Carbonell, Ciudadano de Valencia, habitador ya en esta Ciudad, ya en la de Xátiva (1), en la que fue Jurado el año 1363 y el de 1371 (2); el qual sirvió con suma fidelidad al Rey Don Pedro el Quarto de Aragon en la guerra movida por el Rey de Castilla Don Pedro el Cruel ó el Justiciero (3). Este Don Francisco Carbonell, hijo de Don Matias Jurado de la Ciudad de Xátiva en el año 1342 (4),

(1) Consta por el Testamento de Doña Beatriz Carbonell, nieta de Don Francisco Carbonell, otorgado ante Pedro Rubiols, Notario de Valencia, en 4 de Julio de 1460; registrado en el Archivo de la Corte Civil de Valencia, Libro de Mandamientos y Amparas del año 1601, Mano 25. fol. 27. y sig.

(2) Consta de un Libro de las elecciones de Jurados, que se guarda en el Archivo de la Colegial de San Felipe, y empieza el año 1247, y fenece el de 1706.

(3) El Maestro Teyxidó, en sus Notas ó Escolios à las Trobas de Mosen Febrer, Tom. 2. fol. 240. y sig. núm. 10. 11. y 12.

(4) Que Don Matias Carbonell fue Padre de Don Francisco, y Jurado de Xátiva en el año 1342, se acredita, lo primero por Escritura de fundacion de un Beneficio, en Santa María de Xátiva, con



á quien el Rey havia nombrado Diputado para ciertos negocios interesantes de la guerra, como dice Diago en su Tomo Segun-

Gg do

*invocacion de San Agustin y San Honorato, hecha por dicho Don Francisco Carbonell, ante Luis Fenollosa, Escrivano de Valencia, á 13 de Marzo 1376; y lo segundo por el citado Libro de eleccion de Jurados, custodido en el Archivo de la Colegial de San Felipe. NOTA. En dicha fundacion de Beneficio, con invocacion de San Agustin y San Honorato, hecha por Don Francisco Carbonell, consta entre otras cosas, que de veinte y dos libras que dexa al Beneficiado deven darse veinte sueldos al Guardian del Convento de San Francisco cada un año para celebracion de un Aniversario perpetuo, segun lo dispuesto por su Padre Matias Carbonell en su último Testamento; que el Beneficiado deviese renovar todos los años un cirio, que estava dentro las rejas del Altar mayor de la Beatissima Virgen Maria, en el qual entonces y de mucho tiempo tenta gravadas sus Armas, dexándole para ello veinte sueldos annos, y diez sueldos para otro cirio de cinco libras que devia tener en su Capilla y encenderlo á la elevacion del Cuerpo de Christo; que se deviese celebrar una dobla, Maytines y Visperas cantadas en los dias de San Honorato y San Agustin, y que tuviese residencia personal. Consta tambien, que cargó diez Aniversarios en la misma Iglesia de Santa Maria, mandando se celebrasen en el primer Viernes de cada mes, á excepcion de el de Agosto y Enero en que caen las fiestas de San Honorato y San Agustin, y el del mes de Noviembre, que quiso se celebrase en el dia de la Comemoracion de los Difuntos, y todos solemnemente en su Capilla, por el Vicario y Presbíteros, con Visperas el dia antes, toque de campanas y demas requisitos, poniendo los paños de oro, candeleros y demás paños, con otras circunstancias dignas de atencion que pueden verse en la citada fundacion, de la qual hay copia en el Lib. Registro de colaciones, fol. 38. B. de la Reverenda Curia Eclesiástica de Valencia.*



do manuscrito al folio 26 (1), era Sugeto de grande ánimo y militar experiencia, y por ello de la mayor confianza y satisfaccion del Monarca y sus Conciudadanos, como lo acreditan los sucesos siguientes. Tuvo aviso la Ciudad de Xátiva de la venida del Rey de Castilla contra este Reyno, y rezelando que los enemigos podian facilmente apoderarse del Lugar de Castellon, en su distrito ó Término, y hacerse allí fuertes contra ella, aprovechándose de sus edificios y fortaleza, escribió al Rey para que tomase las providencias mas oportunas. Y su Magestad, por Despacho dado en Valencia á 28 de Febrero 1358, mandó á Francisco Carbonell que reconociese la situacion de Castellon, y si conocia que el Rey de Castilla podia hacerse fuerte en él contra Xátiva, asolase y arruinase sus edificios y fortaleza (2). Ganado en esta sazón el Castillo de

Xé.

(1) El M.<sup>tro</sup> Teyxidó, en el lugar arriba citado.

(2) El mismo Teyxidó, en el lugar y número citados; en donde



Xérica por el Ejército Castellano, pasó éste despues y puso cerco sobre Murviedro y su Castillo, y sabiendolo mas de seis mil Moros, que se havian refugiado en el Lugar y Castillo de Tous, sintieronse tanto de ello, que enviaron un recado á Xátiva rogando á esta Ciudad, les enviase una Persona por su Capitan y Caudillo para ir contra la hueste del Rey de Castilla, y hacerle levantar el sitio ó morir en la demanda. Y Xátiva, en 18 de Mayo 1362, despues de haver tratado el asunto en Concejo, envió á Don Francisco Carbonell y á Don Bartolomé de la Vaya al Lugar de Tous, para ver lo que pasava sobre esto, y poder

en

*de dice tambien, que Castellon de Xátiva no era Pueblo de tan poca consideracion en el tiempo de la Conquista, como dice Escolano, Tom. 2. Lib. 9. Cap. 26. col. 1197. núm. 5. pues en el año 1241, en que fue el primer sitio de Xátiva, y en el de 1244, era ya Castellon un Pueblo de mucha importancia y entidad, suficiente para albergarse en él el Rey, la Reyna, el Tio del Rey y otros Ricos-hombres. Este Pueblo, añade, no perdió cosa de su grandeza, sino que la aumentó despues tanto, que Xátiva rezeló que el Rey de Castilla con sus huestes se apoderaría de él, y se harian fuertes aprovechándose de sus edificios y mantenimientos para ganarla.*



en consecuencia tomar las providencias mas oportunas y acertadas. (1).

Dicho Don Francisco Carbonell fue Señor de los Lugares de Millars, Caves y Otanell. Millars y Caves los vendieron el Rey Don Pedro el Quarto y la Reyna Doña Leonor estando en Valencia á 24 de Mayo 1353 á Ramon Castella, con facultad de poderlos luir y quitar. Muerto dicho Ramon Castella, su hijo Ramon Castella y la Muger de éste llamada Sibila Mercer los vendieron á Francisco Carbonell, Ciudadano de Valencia, á 19 de Julio 1380. Despues dicho Rey Don Pedro el Quarto, en su Privilegio dado en Zaragoza á 10 de Abril 1381, hizo donacion á Don Pedro de Aragon, Doncel, habitador de Valen-

(1) El M.<sup>tro</sup> Teyxidor, en sus *Notas ó Escolios á las Trobas de Mosen Febrer*, Tom. 2. fol. 240. núm. 9. dice, que sacó esta noticia del Tomo Segundo manuscrito de Diago que se guarda en la Librería del Convento de Santo Domingo de Valencia, fol. 15. B. en donde dice Diago que él la extractó del Libro de Concejos de Xátiva, que comprehendía desde Pasqua de Pentecostés del año 1362 hasta la de 1363.



lencia , del derecho de recobrar de Don Francisco Carbonell los referidos Lugares. Y Don Pedro de Aragon , así porque no podia dar alcance á la Carta de gracia , como por quitar quëstiones y conservar amistad con Don Francisco Carbonell , le vendió con Leonor Mercer , su Muger , para él y para los suyos , por precio de trescientos cinquenta florines , el referido derecho , estando en Valencia , á 10 de Junio 1382 (1). Asimismo consta por Privilegio dado en Tortosa , por dicho Señor Rey Don Pedro el Quarto , á 11 de Enero 1383 , año quarenta y ocho de su Reynado , que necesitado su Magestad de dinero , para restaurar el Reyno de Sardeña , vendió y cedió el Lugar de Otanell , sito en el Reyno de Valencia , á Don Francisco Carbonell y los suyos perpetuamente , con to-

Hh

do

(1) Consta en el Libro 4. de Enagenaciones del Real Patrimonio del Archivo general de la Baylia de Valencia , fol. 283. y 285. = Y lo dice Diago en el Tomo Primero manuscrito , fol. 115. que está en la Librería del Convento de Santo Domingo de Valencia.



do el mero y mixto imperio y otra qualquiera Jurisdiccion alta y baxa, civil y criminal que tuviese dicho Señor Rey Don Pedro en el mencionado Lugar, su Término, territorio y pertinencias, por precio de doscientos florines de oro de Aragon (1).

Casó el referido Don Francisco Carbonell, hijo de Don Matias, dos veces, en primeras Nupcias casó con Doña Gerarda ó Gueraüa Fluvia, Familia no menos Noble que antigua, como dice Ribera (2); y procrearon en hija á Doña Francisca Carbonell de Fluvia (3), que contraxo Matrimonio con Don Pedro del Bosch, Cavalle-

(1) Consta en un Libro, con cubiertas de pergamino señalado con el número 33, intitulado: Jurisdicciones de ciertos Barones de Valencia, custodido en el Archivo de la Baylia y Real Patrimonio de la misma Ciudad de Valencia, Mano 22. fol. 543. B.

(2) *Milicia Mercenaria*, Cent. 1. en el Prólogo al Lector, Advertencia última. Ibi = No fue menos Noble que antigua en Cataluña la Familia de Fluvia.....

(3) Consta por el Testamento de Doña Gueraüa de Fluvia, ante Pedro Gallach, Notario de Xátiva, en 7 de Julio 1368.



llero de Conquista (1); de quienes nació Don Francisco del Bosch y Carbonell (2), que casó con Doña Isabel Despont; y tuvieron en hijo á Don Jayme del Bosch (3), que contraxo Matrimonio con Doña Violante Pertusa; y del dicho Matrimonio tuvieron á Don Luis Carbonell, olim Don Francisco del Bosch (4), que fue Señor de Pámis, por donacion que le hizo su Padre á 8 de Enero 1453, ante Estevan Bonanza,

za,



(1) *Esta Familia de Bosch procede de Pedro del Bosch, Cavallero de la Conquista, y tienen por Armas en campo azul cinco Flores de Lis de oro en centro, segun Viciana, Part. 2. hablando de esta Familia.*

(2) *Consta del Testamento de dicho Pedro del Bosch, recibido por Pedro Gallach, Notario de Xátiva, en 4 de Mayo de 1375; de su Codicilo, ante el mismo Escrivano, á 6 de los dichos; y del Testamento de su Muger Francisca Carbonell de Fluviá, ante el mismo Gallach, en 25 de Mayo de 1375.*

(3) *Consta por sus respective Testamentos, por el de Francisco, ante Miguel Escrivá, Notario de Xátiva, á 26 de Enero de 1432; y por el de la Despont, ante Jayme Ausina, á 13 de Febrero de 1447.*

(4) *Consta del Pagamento de dote hecho por dicho Jayme á su Muger Violante Pertusa, ante Pedro Romeu, Notario de Valencia, en 3 de Noviembre de 1455; y por el Testamento de la misma, que le recibió Ramon Pelliser, Notario de Xátiva, á 18 de Mayo de 1484.*



za, y casó con Doña Aldonsa Riusech, hija de Don Gabriel; de quienes nació Don Luis Carbonell, antes Don Ausiás del Bosch, Cavallero, Doctor en Ambos Derechos (1), que casó con Doña María Magdalena Catalá, hija del Magnífico Don Andrés Catalá; y tuvieron en hijo á Don Luis Carbonell, antes Don Ausiás del Bosch, que heredó por parte de su Madre los Lugares de Sollana, Trullás, Torre de *En* Romaní y Alcaicía, y casó con Doña Gerónima Escolano, hija de Don Juan; y procrearon á Don Luis Carbonell, olim Don Benito del Bosch, y al Magnífico Don Luis Carbonell, olim Don Ausiás del Bosch, que casó con la Magnífica Doña Margarita Gomis, hija del Magnífico Don Miguel  
 Juan;

(1) Consta por las Cartas de Germania ó Matrimoniales, de los dichos, que fueron ante Benito Salvador, Notario de Valencia, en 13 de Octubre de 1444; y por el Testamento de Don Luis Carbonell, antes Don Francisco del Bosch, recibido por Francisco Monfort, Escrivano de Xátiva, en 8 de Mayo 1486; y por el de su Muger Aldonsa Riusech, en 14 de Setiembre 1490, ante Garcia Uguart, Escrivano de Valencia.



Juan; y de éstos nació la Magnífica Doña Vicenta María Magdalena Carbonell del Bosch, que fue la heredera de su Tio Don Luis Carbonell, antes Don Benito del Bosch, que casó con Don Francisco Benavent, Cavallero; y tuvieron hijos á Don Luis Carbonell, olim Don Francisco Benavent, á Don Faustino de Benavent, despues Fray Faustino, Religioso de San Francisco de Paula, y á Doña Margarita Angela Benavent, que murió doncella. El Don Luis Carbonell, olim Don Francisco de Benavent, casó con Doña Mencía Sigler de Cardona, hija de Don Fernando y de Doña Ana Calatayud; y aunque procrearon á Don Luis Carbonell, olim Don Francisco Benavent, á Doña Gracia, y á Doña Angela, murieron los tres de menor edad y sin hijos; y por eso recayeron sus bienes en su Tio Fray Faustino, y despues en Doña Josefa María Catalá, Muger de Don Diego Benavent, por haver provado ésta ser la descendiente mas propinqua de Doña Ma-



ría Magdalena Catalá, Muger de Don Luis Carbonell, olim Don Ausias del Bosch (1).

En segundas Nupcias casó Don Francisco Carbonell, hijo de Don Matias, y viudo de Doña Gueraüa Fluviá, con Doña Toviá Corberán Delet (2), hija de Don Sancho Corberán de Let, y de Doña Alfonseta; y huvieron por hijo á Don Luis Carbonell y Corberán Delet, que casó con Doña Beatriz Bou, hija de Don Pedro Bou,

fun-

(1) *Todo lo hasta aquí referido, con los Matrimonios y filiaciones desde Don Luis Carbonell, olim Don Ausiás del Bosch, que casó con Doña María Magdalena Catalá, se acredita por lo que consta en el Archivo del antes Justicia en lo Civil de la Ciudad y Reyno de Valencia, en el Libro de Peticiones del año 1523, dia 22 de Diciembre, Mano 6. fol. 18. = En la Mesada de Enero del año 1592, sobre declaracion de sucesion intestada á favor de Doña Vicenta María Magdalena Carbonell y del Bosch. = En la de Enero de 1630. = En la de Mayo de 1644. = En el Libro de Requestas, del mismo Archivo, del año 1676, Mano 8. fol. 9. = Y en el de 1678, Mano 24. fol. 41.*

(2) *Consta de los Capítulos Matrimoniales, hechos ante Juan Gallach, Notario de Xátiva, en 6 de Febrero de 1368. = Y por el Pagamento ó Restitucion de dote, hecho á Doña Toviá Delet, viuda de Don Francisco Carbonell, por Doña Francisca Carbonell su hijastra, ante Fernando de San Ramon, Notario de Xátiva, en 7 de Octubre de 1383, y en 22 de Marzo 1386.*



fundador del Hospital llamado por su Apellido de *En Bou* (1), la qual, por su dote y aumento, se quedó los Lugares de Millars y Otanell; y procrearon á Doña Isabel Carbonell, que casó con Don Jayme Villarragud, hijo de Don Ramon Villarragud, Familia descendiente de Reyes, como dice Escolano (2), Señores de Albayda, Olocau, Alaquas y Carricola; y á Doña Beatriz Carbonell, Señora de Quesa, Bicorp, Otanell y Benedrix, y dueña de la Jurisdiccion criminal y mero imperio de la Villa de Enguera y su Término, que casó con Don Fran-

cis-



(1) *Los de esta Familia de Bou que tienen por Armas en campo de plata un Buey de gules, son Cavalleros de Conquista, Señores de Favára en el término de Cullera, y del Castillo y Varonia de Millars en la ribera del rio Jucar. Don Pedro Bou, Padre de Doña Beatriz, y Marido de Doña Jaymeta Berenguer, hija de Don Juan, fue hombre riquísimo, y el que fundó el Hospital de En Bou, que está en la calle llamada de Rusafa, dentro de Valencia, dotándole de renta suficiente. Fueron tan ricos y opulentos los de esta Familia, que se decia por Adagio quando se havia de gastar mucho: Para esto no basta la renta de en Bou. Hipólito de Samper, en su Montesa ilustrada, Tom. 2. Part. 3. pág. 550. núm. 904.*

(2) Tom. 2. Lib. 8. Cap. 17. col. 838. núm. 7. y 8.



cisco Maza de Lizana (1), descendiente de una de las doce Casas ó Familias de los Ricos-hombres de Natura de Aragon, enlazada con los Davalos, Condestables de Castilla, con las Familias de Luna, Cornel, Cardona y otras descendientes de Casa Real, y no tuvieron sucesion; por cuyo motivo dicha Doña Beatriz Carbonell y de Maza en su último Testamento dividió los bienes que poseía en dos partes, llamando á los unos paternos, y maternos á los otros, sin atender si le provenian por herencia de su Padre, ó de su Madre, como ella misma lo dice. En el patrimonio que llamó pa-

ter-



(1) Consta todo por el antes citado Testamento de Doña Beatriz Carbonell, ante Pedro Rubiols, Escrivano de Valencia, á 4 de Julio del año 1460. = Y por el de Don Luis Carbonell, hecho en la Ciudad de Xátiva, á 30 de Julio de 1413, ante Pedro Binches, Notario de la dicha, publicado por el mismo, Jueves 19 de Junio de 1421, en el Lugar de Carcer, término de Xátiva; registrado en el Libro de Colaciones litigiosas de la Reverenda Curia Eclesiástica de Valencia, que comprehende los años desde 1613 hasta 1615 ambos inclusive, fol. 227. y sig. = Que Doña Beatriz Carbonell fue Señora de Quesa consta del Libro de Censos que se guarda en el Archivo del Convento de Santo Domingo de la Ciudad de Valencia, fol. 397. y sig.



terno, ó de su Padre Don Luis Carbonell, instituyó por heredero, con la precisa circunstancia de que huviese de tomar él y sus descendientes el Nombre, Apellido y Armas de su Padre, al Honorable Mosen Jayme del Bosch, Cavallero, su sobrino segundo, habitador en la Ciudad de Xátiva, hijo del Honorable Francisco del Bosch, Ciudadano, y éste de Doña Francisca Carbonell y de Don Pedro del Bosch; y en el patrimonio que llamó materno, ó de su Madre Doña Beattiz Bou, hizo heredero á su primo-hermano Don Gerardo (1) ó Guerau Bou, Cavallero, Señor de Alginete y Milars,

Kk

llars,

(1) En la cita del folio 63 queda dicho, que Gerardo, Geraldo, Garcerán, Galcerán, Grau y Guerau es un mismo nombre. El vulgo en algun tiempo dió á su antojo y capricho qualquiera de los dichos nombres á un mismo sugeto, nombrandole unos con el uno, y otros con el otro; porque en el concepto é inteligencia del Pueblo eran equivalentes, al modo que lo eran otros; pues á Ignacio le decian Iñigo; á Alfonso Nanfos, Ildefonso ó Alonso; á Jayme Diego, Dia-go, Santiago, Jacobo ó Jácome; y así de otros. En el Principado de Cataluña donde se venera el Cuerpo de San Gerardo, apenas es conocido sino por San Grau; y así le llaman en sus Almanagues ó Calendarios, los quales traen á 23 de Abril á San Grau Obispo, y á 13 de Octubre á San Grau Confesor.



llars, y no sobreviviendo éste á la testadora, como en efecto acaeci6, á Don Luis Bou, que tambien premuri6, quedando sucesor Don Galcerán 6 Gerardo Bou, hijo segundo de dicho Don Guerau Bou, y de Doña Aldonsa Corberán Delet, su Mujer (1), hija de Don Juan Corberán Delet y de Doña Violante Flors y Sanz. A Don Galcerán Bou, Señor de Millars y Alginete, hijo de Don Guerau Bou y de Doña Aldonsa Corberán Delet, casado con Doña Leonor Juan, sucedió su hijo Don Onofre Guerau Bou (2), Cavallero del Abito de Montesa, Señor de Millars y Alginete, que



(1) Consta del Testamento de Doña Beatriz Carbonell ya citado. = Del Codicilo que ésta otorg6, ante el dicho Pedro Rubiols, Escrivano de Valencia, en 19 de Noviembre del año 1468, publicado en 24 del mismo mes y año. = Y por Sentencia publicada en 18 de Junio 1474, á favor de Don Galcerán Bou sucesor en la herencia de Don Guerau Bou su Padre; registrada en la Corte Civil de Valencia, Libro de Requestas de dicho año, Mano 10. fol. 14.

(2) Consta por el Testamento de Don Galcerán Bou, hecho ante Pedro Juan Saburgada, Escrivano de Valencia, á 7 de Agosto 1487. = Y por el de Doña Leonor Juan, ante Juan Sanz mayor, Escrivano de Valencia, en 16 de Junio 1496.



que casó con Doña Angela de Cardona; de cuyo Matrimonio nació Don Galcerán Bou (1), Señor de Millars (2), el qual contraxo Matrimonio con Doña Isabel Sanz de Alboy; y huvieron en hijo á Don Jayme, Onofre, Guerau Bou (3), Señor de Millars, que casó con Doña Isabel Catalá, Señora de Alcalá de la Jovada; y procrearon á Doña Ana, á Doña Gerónima, y á Doña Merina Bou (4). La Doña Ana Bou casó con

Don

(1) *Se acredita por los Capítulos Matrimoniales de Don Onofre Guerau Bou con Doña Angela de Cardona, hechos por Pedro Juan Saburgada, Escrivano de Valencia, á 27 de Junio 1498. = Y por el Testamento del dicho Don Onofre Guerau Bou, ante Juan Onofre Bernich, Escrivano de Valencia, en 25 de Julio 1539.*

(2) *NOTA. = Don Galceran Bou vendió el Lugar de Alginete á los Cabanilles.*

(3) *Consta por los Capítulos Matrimoniales de Don Galceran Bou con Doña Isabel Sanz, hechos ante Juan Onofre Bernich, Notario de Valencia, en 20 de Setiembre de 1539. = Y por el Testamento de dicho Don Galceran, ante Gerónimo Alzaruch, Notario de Denia, en 1 de Junio 1545. Registrado Corte Civil de Valencia, Libro de Mandamientos del año 1595, en 26 de Abril.*

(4) *Se acredita por los Capítulos Matrimoniales de Don Jayme, Onofre, Guerau Bou con Doña Isabel Catalá, ante Vicente Sanz, y Juan Bellot, Notarios de Valencia, en 7 de Abril 1569. = Y por el Testamento del dicho Don Jayme, Onofre, Guerau Bou, dado en plica, autorizado por Pedro Guodés, Escrivano de Valencia, á 12 de Noviembre de 1603.*



Don Pedro Boil de la Escala, Señor de Manises, y murió sin sucesion; la Doña Gerónima, que en primeras Nupcias havia casado con Don Guillermo Vich y Moncada, y en segundas con Don Felipe Boil, Señor de Manises, tambien murió sin tener hijos; por cuyo motivo recayeron todos los derechos de éstas en la Casa del Conde del Real por su hermana Doña Merina Bou, que casó con Don Pedro Sanchez, alias Don Luis de Calatayud (1), Cavallero del Abito de Calatrava, del Consejo de su Magestad, Lugar-Teniente, y Portanteveces del Governador de la Ciudad y Reyno de Valencia, Primer Conde del Real, Monserrat, Pedralva y Bugarra.

El Don Luis Carbonell y Corberán Delet, hijo de Don Francisco Carbonell y de Doña Toviá Corberán Delet, fue institui-  
do

(1) Se acredita por los Capítulos Matrimoniales de Don Pedro Sanchez, alias Don Luis de Calatayud con Doña Merina Bou, hechos ante Juan Gran y Felipe Martí, Escrivanos de Valencia, en 25 de Diciembre 1583.



do heredero universal de todos los bienes de su Padre Don Francisco en el tercero y último Testamento que éste otorgó, ante Fernando de San Ramon, Notario de Xátiva, en 20 de Setiembre del año 1382, previniendo, que si Don Luis muriese sin hijos, fuesen dichos bienes de sus nietos Don Pedro y Don Francisco del Bosch, hijos de Don Pedro del Bosch y de Doña Francisca Carbonell de Fluvia, su hija del primer Matrimonio. Este Don Luis Carbonell y Delet fue Cavallero muy principal y riquísimo, Señor de Bicorp y Benedrix, y de la Baronía de Millars, Otanell y Lugar de Caves, que heredó de su Padre Don Francisco (1), confirmando el Rey Don Juan el

Ll

Pri-

(1) Por Escritura en pergamino, que existe en poder de Don Josef Frígola, vecino de la Ciudad de Valencia, Varon de Cortes, su fecha 24 de Mayo 1386 consta, que el Honrado En Luis Carbonell, hijo del Honrado En Francisco Carbonell, asistió al amojonamiento del Lugar de Cortes, como Dueño de los Lugares de Millars y Otanell, cuyos Términos lindaban con el de Cortes, los cuales havia heredado de su Padre Don Francisco Carbonell. Está registrada en la Corte Civil de la Ciudad y Reyno de Valencia en 4 de Mayo 1797.



Primero, por su Privilegio dado en Monzon, á 26 de Mayo de 1389, las ventas de estos Lugares hechas á su favor. Y el Rey Don Martin de Aragon, por Privilegio dado en Valencia, á 23 de Diciembre de 1407, le concedió facultad para que pudiera fabricar en dicho Lugar de Millars un Castillo ó Casa fuerte, expresando el mismo Rey en el Privilegio, que dicho Don Luis Carbonell era Cavallero muy antiguo y principal, descendiente de Barones y su Uxier de Armas (1), (Oficio propio de Generosos, á quienes pertenecia la custodia de la Real Persona, segun Ribera (2)), que á sus costas servia al mismo Rey con una Galera, que para socorrerle se havia cargado á Censo doce mil florines, obligando para su tuicion otro Censo, que dicho Don Luis tenia en Valencia, firmandole el Rey

car-

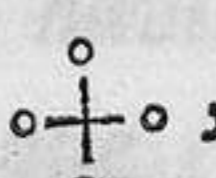
(1) *Real Archivo de Barcelona*, Grat. 15. Regis Martini, fol. 177.

(2) *Milicia Mercenaria*, Cent. 1. pág. 622. núm. 75.



carta de indemnidad (1). Este mismo Don Luis Carbonell sirvió al dicho Rey Don Martin en la Expedicion contra los Sardos del año 1408, segun aparece en la Convocacion que se guarda en el Real Archivo de Barcelona (2), en donde entre los llamados para esta guerra, se encuentra en la lista de los Militares ó Cavalleros Luis Carbonell. A mas de lo referido, el Rey Don Alonso Tercero de Valencia y Quinto de Aragon, dicho de Nápoles, en carta de 5 de Mayo del año 1419, en el qual celebró Parlamento (3) en la Ciudad de Valencia, hizo saber á todos los Nobles del Reyno, y entre ellos á Don Luis Carbonell,

(1) M.<sup>tro</sup> Teyxidó, en su Tratado de Noticias genealógicas del Generoso Linage de Carbonell, que se guarda en la Librería del Convento de Santo Domingo de Valencia, núm. 4. de las Adiciones y Correcciones, fol. 39. y sig.

(2) In Arm. intitulato Regis Martini Siciliæ, de 1408 á 9. con esta señal , fol. 4. pág. 1.

(3) NOTA. El Parlamento en este Reyno se distinguía de las Cortes en que en él se tratava únicamente de algun asunto particular, y en las Cortes de las cosas tocantes á todo el Reyno. Mateu, de Regim. Reg. Valentia, Cap. 3. §. 1. núm. 35.



nell, su Real ánimo de pasar á las Islas de Sardaña, para que el que quisiera le asistiese en aquella jornada; y Don Luis Carbonell, reputando Real precepto la insinuacion del Soberano, mandó construir otra Galera, gastando en su armamento dos mil florines, como es de ver en la Provision que dicho Señor Rey firmó en Barcelona á 27 del referido mes y año, mandando que su Bayle pagase = *Dilecto nostro Ludovico Carbonell, Milliti, ad Complementum illorum duorum millium florenorum pro armando unam Galeram* (1). Con esta ocasion ó motivo murió Don Luis Carbonell, en el servicio de su Magestad, en el Castillo de Cáller, en la Isla de Sardaña, donde otorgó sus Codicilos, ante Pedro Viñarts, Notario, á uno del mes de Marzo de 1421, ratificando y confirmando en ellos el Testamento que te-

nia

(1) El R. P. M.<sup>tro</sup> Fr. Josef Teyxidó, en el lugar citado de las Adiciones y Correcciones al Tratado de Noticias genealógicas del Generoso Linage de Carbonell.



nia hecho, ante Pedro Binches, Notario de Xátiva, Domingo á 30 de Julio de 1413, en que mandava ser enterrado en la Iglesia de Santa María de Xátiva, en la Capilla de su Padre Don Francisco Carbonell (1), en donde éste havia fundado un Beneficio, bajo la invocacion de San Agustin y San Honorato, por Escritura que pasó ante Luis Fenollosa, Notario de Valencia, á 13 de Marzo del año 1376. Para cumplir la última voluntad de Don Luis Carbonell, se-

Mm

gun



(1) NOTA. En el Testamento de Doña Beatriz Carbonell, hija de Don Luis, y nieta de Don Francisco Carbonell, recibido, por Pedro Rubiols, á 4 de Julio de 1460, registrado en la Corte Civil de Valencia, Libro de Mandamientos y Amparas del año 1601, Mano 25. fol. 27. y sig. consta, que dicho Don Francisco Carbonell, su Abuelo, tenia su Entierro ó Sepultura en la Iglesia de la Seo de Xátiva, en donde sus Predecesores tenian una Capilla, y havian fundado en ella dos Beneficios y algunos Aniversarios. Mas, allí mismo consta, que tenian tambien Entierro en el Coro ó Presbiterio del Convento de Santo Domingo de la Ciudad de Valencia, á cuyo Convento havian hecho algunas mandas considerables, con la obligacion de que en todas las llaves de los arcos de la boveda de la Iglesia se pintasen las Armas de la Familia de Carbonell y de Bou, con otras cosas, dignas de atencion, que pueden verse en el citado Testamento, de que hay copia en el Archivo de dicho Convento.



gun dexava ordenado en su último Testamento (1), trasportaron su Cadáver desde Cáller á Xátiva, como consta por la Apoca ó Carta de Pago, ante Bernardo Portadora, Notario de esta Ciudad, otorgada en 16 de Diciembre del año 1423, en la qual confiesa Francisco del Bosch, Rector de Cárcer y Canónigo de Xátiva, haver recibido de Don Juan Corberán Delet, como Albacea testamentario de dicho Don Luis Carbonell de Let, cinquenta florines de oro comun de Aragon, por traer su Cadáver

des-

(1) NOTA. En este Testamento consta, entre otras cosas, que Don Luis Carbonell fundó un Beneficio, baxo la invocacion de San Jorge y San Luis, en la Capilla que su Padre Don Francisco hizo fabricar en la Iglesia de Santa Maria de Xátiva. Consta tambien que mandó hacer un Altar, en honor de dichos Santos, en la misma Capilla; que se hiciese un Caliz de plata, ropa y demás necesario para la decencia de la celebracion de las Misas que allí se devian decir por los dos Beneficiados; que se pusiera un candelero grande con un cirio de cinco libras de peso, el qual se encendiese, en dichas Misas, desde la Consagracion hasta la Sumpcion; que todos los años, perpetuamente, se celebrasen dos Aniversarios en dicha Capilla, donde tenian su Entierro, con asistencia de todos los Capellanes de la Seo, en los dias de San Jorge y San Luis; y que la lámpara, de dicha Capilla, ardiese siempre de dia y de noche, señalando para todo lo dicho, y para la conservacion de la Capilla renta suficiente.



desde la Isla de Sardaña, donde murió, á Xátiva (1). Parte de los Mayorazgos y Vínculos de Don Luis Carbonell, como dice Teyxidor (2), los poseyeron Ausiás del Bosch y Cosme Matias Cruilles, Señor de Alfara, dexando sus Nombres y Apellidos, y llamandose los dos Luis Carbonell (3).

Para confirmar y corroborar finalmente, quanto se ha dicho hasta aquí del lustroso y distinguido estado de la Familia de Carbonell; por su virtud y literatura; por los enlaces que hicieron de tanto honor y grandeza; por sus muchos y señalados servicios, á favor del Pueblo y en obsequio de los Soberanos; por las gracias y mercedes que éstos en recompensa les dispensaron, falta decir,

cir,

(1) El M.<sup>tro</sup> Teyxidor, en las Adiciones y Correcciones que pone al Tratado de Noticias genealógicas del Generoso Linage de Carbonell ya citado, fol. 42. núm. 4.

(2) Libro de Censos que trabajó en el año 1761, y se guarda en el Archivo del Convento de Santo Domingo de Valencia, fol. 397. y sig.

(3) Viciana, Part. 2. hablando de la Familia de Bosch trae tambien esta noticia.



cir, que asistieron á las Cortes que celebravan los Reyes para resolver lo mas interesante al bien público y al estado de la Corona. Pero antes se ha de advertir, que en las Cortes concurrían por el Brazo Militar Nobles, Generosos y Cavalleros del Reyno, los quales devían ser originarios y naturales de él, segun el Señor Mateu (1). Los Nobles se notavan con el dictado de *Don*, y se ponían en un catálogo ú orden; y los Generosos, que en este Reyno se llamavan tambien Domicelos ó Donceles (2), y se señalavan con el prenotado de *En*, y los Cavalleros con el de *Mosen*, se escribian en otro catálogo promisquamente (3). Se insculavan cinco Nobles y cinco Generosos ó Cavalleros, y de ellos se elegía un Síndico para Cortes que durava en el Oficio por solos

(1) *De Regim. Reg. Valentia*, Cap. 3. §. 1. núm. 56.

(2) El Señor Leon, *Decisiones*, Tom. 3. Lib. 3. Decis. 9. núm. 179.

(3) El Señor Don Lorenzo Mateu, *de Regim. Reg. Valentia*, Cap. 3. §. 1. núm. 61. y 62.



los dos años (1). Esto supuesto se ha de saber, que *En* Guillermo Carbonell fue elegido Síndico para asistir á las Cortes que el Señor Rey Don Pedro el Quarto de Aragon y Segundo de Valencia celebró en esta Ciudad, año 1342 (2). En las que celebró el Rey Don Alonso el Quinto de Aragon y Tercero de Valencia en esta Ciudad, año 1418, entre los Ricos-hombres que asistieron á ellas y se nombran en el Prólogo de las impresas, se encuentra *En* Luis Carbonell, Procurador de Doña Yolant (esto es Doña Violante), viuda del Rey Don Juan. Luis Carbonell intervino y firmó en las que celebró la Reyna Doña María en Trayguera, año 1421, segun Certificación librada por el Archivero del Real

Nn

de

(1) El mismo Señor Mateu, *de Regim. Reg. Valentia*, Cap. 3. §. 1. núm. 67.

(2) *Consta en el Libro Manual de Concejos y Establecimientos de la Ciudad de Valencia, de dicho año, fol. 239. Y en el fol. 240. B. del mismo Manual se hace mérito de la carta que el Señor Rey Don Pedro el Quarto escribió para el nombramiento de Síndico, fecha en Barcelona á 31 de Agosto del mismo año 1342.*



de Valencia (1). En las que celebró Carlos Quinto en Monzon, año 1537, se halla firmado por el Brazo Militar Luis Carbonell, llamado antes Ausiás del Bosch (2). En las que celebró el Rey Don Felipe Primero de Valencia y Segundo de Castilla en Monzon, año 1585, se encuentra, entre los Cavalleros que concurrieron por el Brazo Militar, á Francisco Carbonell, Domicelo, el qual compareció por medio de Procurador, como lo acredita la Certificacion librada por el Archivero del Real de Valencia, á los veinte dias del mes de Junio del año 1786 (3). Y en las que celebró Felipe Segundo de Valencia y Tercero de Castilla en el Convento de Santo Domingo de

Va-

(1) *A los veinte dias del mes de Junio del año 1786, en conformidad de lo mandado por los Señores del Real Acuerdo de la Audiencia de Valencia, en el que celebraron á 9 de Mayo de dicho año.*

(2) *Leése en los Fueros de los extravagantes, impresos en el año 1547, fol. 94.*

(3) *Sacada con las mismas solemnidades y formalidad que la antecedente, páran en poder de Don Josef Carbonell y Garcia, vecino de la Ciudad de Valencia.*



Valencia, el año 1604, entre las firmas de los Cavalleros que asistieron á ellas está la de Luis Carbonell, antes Cosme Matias de Cruilles, como dice el Maestro Teyxidó (1), y consta en el Libro que con el título de *Cortes* se guarda en el Archivo del Real de Valencia, fol. 83 B.

De la doctrina y razones expuestas se infiere con evidencia, que la Familia de Carbonell, de que hablamos, se halla en la clase de Ciudadanos Honrados de Conquista ó de inmemorial, que es la mas estimable, como está declarado por la Real Cédula del Señor Don Luis Primero de 14 de Agosto del año 1724; pues Don Poncio Carbonell, de quien dimana, fue una de las Personas agraciadas por el Señor Rey Don Jayme el Primero de Aragon, despues de la Conquista, en el repartimiento de Xátiva y su distrito, y tambien en el de Murcia

---

(1) Tom. 2. de *Notas ó Escolios á las Trobas* de Mosen Febrer, fol. 240. y sig. núm. 13.



cia por el Señor Don Alonso el Décimo Rey de Castilla; y su hijo Don Alonso fue igualmente heredado por este mismo Rey en el de Orihuela, como ya queda provado. Mas, los descendientes de Don Poncio Carbonell y de su hijo Don Alonso se mantuvieron y conservaron en la clase de Ciudadanos de Conquista ó de inmemorial, exerciendo en los Lugares donde se establecieron los honrosos Cargos de Justicia, Jurados, Almotasen ó Mustasaf, cuyos Oficios sirvieron los que se avecindaron en Valencia por el discurso de ciento ochenta y quatro años, con poca interrupcion, como anteriormente queda provado. Luego es verdadero decir que los de esta Familia de Carbonell en el Reyno de Valencia, están en la clase de aquellos Ciudadanos Honrados de Conquista ó de inmemorial ó de Generosos de este Reyno, declarados por Hidalgos ó Nobles de Sangre y Solar conocido, en la citada Real Cédula del Señor Don Luis Primero, colocados en tan alta gerarquía por

des-



descendientes de aquellos Militares que obtuvieron los Feudos (1); sin que de esto pueda dudarse en los de la Familia de Don Josef Carbonell y Garcia, por haver éste provado el entronque, descendencia y filiaciones, de grado en grado, desde el Capitan Don Poncio Carbonell, heredado en la Ciudad de Xátiva y en la de Murcia, hasta su Persona. Verdad es, que algunos de los dichos pasaron á ser ó se hicieron Cavalleros, como de los de Valencia Mosen Luis y Mosen Pedro Carbonell, segun el Maestro Teyxi-

Oo

dor



(1) Don Mariano Madràmany, *por todo el Cap. 31. pág. 448. dice, que los Ciudadanos de Conquista (que todos son de inmemorial, y no al contrario) son los descendientes de aquellos que entón- ces se establecieron en el Reyno de Valencia, y á quienes, en aten- cion á su calidad, méritos y servicios, se les concedió el Gobierno de las Ciudades y demás Pueblos del Reyno; los quales tienen No- bleza ó Hidalguía independiente de las modernas insaculaciones y particulares Privilegios de las tres Ciudades Valencia, Alicante y Xátiva, y de los antiguos derogados Fueros. El ser de Conquista (dice) añade mucho lustre y singular estimacion; pues éstos son los Generosos de este Reyno, colocados en tan alta gerarquía, por des- cendientes de aquellos Militares que obtuvieron los Feudos. Cap. 14. pág. 213.*



dor (1). De los de Murcia Luis Carbonell, como se ha expresado. Y Pedro Carbonell, nacido en Orihuela y casado en Alcoy, fue tambien, como vá dicho, armado Cavallero de la Espuela Dorada por manos del mismo Rey Don Felipe Primero de Valencia y Segundo de Castilla, llamado el Prudente, en las Cortes celebradas en Monzon, año 1585, concediendole, por su Real Privilegio de Armatura, todas las gracias, exênciones y preeminencias de tal Cavallero para sí y sus descendientes, por línea masculina ya nacidos ó por nacer, con la expresa facultad de usar de las Armas de que ya usava; las quales se le confirmaron, roboraron y validaron y en quanto necesario fuese se le dieron de nuevo y aumentaron, añadiendole las piezas de honor que luego se dirá, segun todo se acredita por dicho Real Privilegio de Armatura, dado en las Cortes de

Mon-

(1) Tom. 2. de *Notas ó Escolios á las Trobas* de Mosen Febrer, fol. 240. y sig. núm. 15,



Monzon, á 30 de Noviembre del referido año 1585, existente en el Archivo del Real de Valencia, Armario 103, Libro 13 de los intitulados: *Diversorum Valentia*, que comprehende los años 1583 hasta el de 1585 inclusive (1).

La adición á las Armas significada por las palabras del mismo Real Privilegio de Armatura = *Uberiori additamento roboramus*, y las que ya usava Don Pedro Carbonell componen un Escudo partido en palo en esta forma. Primero, sobre campo verde un Castillo de plata, que son las antiguas Armas que tenia Don Poncio Carbonell. Segundo (y es la adición que desde entónces conservan en sus Escudos los descendientes de Don Pedro Carbonell, armado Cavallero, como lo tiene declarado y confirmado su Magestad por Real Cédula de 1796),

SO-

(1) En poder de Don Josef Carbonell y Garcia para una Certificación auténtica de este Privilegio librada por el Archivero del Real de Valencia á los veinte dias del mes de Junio de 1786, en conformidad del Auto proveido por los Señores del Real Acuerdo á 9 de Mayo de dicho año 1786.



sobre campo de plata un Pino verde con sus Piñas doradas, sumergido el tronco entre ondas, saltando y como empinandose á él dos Peces de plata; orla de gules ó roxo, con ocho Sautores ó Aspas de plata, segun se vé en el Escudo que vá por cabeza de este Escrito. Y como en su lugar queda ya dicho y explicado lo que significan las Armas que usava Don Poncio Carbonell, y ser éstas las mismas de que usó Don Pedro Carbonell, su descendiente, hasta el tiempo en que se armó Cavallero; solo falta manifestar ahora el significado de cada una de las piezas que á las Armas de éste se añadieron, al tiempo de la Armatura, en virtud de la Real Gracia. El gules de la orla del Escudo, que en Armería se toma por el color roxo, demonstrado por líneas muy sutiles puestas en palo ó perpendiculares desde lo alto del Escudo á la punta (1), sig-  
ni-

(1) El Marqués de Avilés, Ciencia heroyca del Blason, Tom. 1. Trat. 3. Cap. 3. §. 2.



nifica el valor y solitud con que pelearon algunos Sugetos de esta Familia, adquiriendo gloriosos triunfos de los contrarios. El Pino, geroglífico de un corazon ardiente y animoso, representa con las Piñas doradas, la recta justicia con que los de esta Familia han regentado los Encargos políticos que les confiaron sus Soberanos y Superiores. Los Peces, significan los varios sucesos que algunos de ella huvieron en la mar. Las Aspas, llamadas en Armería Sautor, sirven de Blason á algunos Nobles Linages, en alusion á la victoria ó sorpresa con que fue tomada la Ciudad de Baeza la noche del Apóstol San Andrés en el año 1227, desde cuyo tiempo se usan por mérito de acciones gloriosas. Y adorna finalmente el expresado Escudo la militar insignia del Morrion ó Zelada de acero bruñido, puesta enteramente de perfil mirando al lado diestro, en señal de su legitimidad, forrada de gules, la viséra abierta y levantada, con la bordadura de oro, claveteada sus rexillas del mismo metal, pieza



la mas honorable en la Armería ; por la parte principal que defiende guarnecida de bureletes y lambrequines (1), matizada de vistosas plumas , que en sus varios colores demuestran los diversos guerreros pensamientos de los hijos de esta Familia que proyectó la cabeza y executó el brazo , segun todo lo refiere Don Juan Florez de Oca-  
riz (2).

Para que la identidad de Persona de Don Pedro Carbonell de Orihuela , la calidad de Cavallero , su descendencia y filiaciones tengan todo el mérito debido , se ha de saber , que segun el Derecho y doctrina de los Autores , la identidad de Persona se prueva por el Nombre y Apellido (3) , y con superior

ra-

(1) *Los Bureletes y lambrequines son ciertos penachos de diferentes colores , conformes á los que son propios del Escudo. Avilés, Ciencia heroyca del Blason , Tom. 2. Trat. 1. Cap. 2.*

(2) *Nobiliario de Granada , Tom. 1. Lib. 1. pág. 45. de su Preludio , §. 1. y sig. impreso año 1674.*

(3) *Ley 10. Cod. de Ingenuis. = Don Juan Escobar , de Purit. & Nobil. probanda , Part. 1. Quest. 16. §. 3. núm. 6. y 26. = Y el Señor Don Francisco Gerónimo Leon , Decisiones , Tom. 3. Lib. 3. Decis. 24. núm. 69.*



razon si concurre algun señal demonstra-  
tivo de ella, como el Lugar, tiempo, &c (1).  
Se prueba ademas plenamente, por las pa-  
labras enunciativas de Instrumentos anti-  
guos (2), siendo dos por lo ménos las enun-  
ciativas y en dos distintos Instrumentos (3),  
cuya antigüedad sea de cien años por lo me-  
nos (4). Y finalmente se prueba tambien la  
identidad de Persona por conjeturas y pre-  
sunciones en cosas antiguas (5). La calidad de  
la Persona se prueba por las diversas enun-  
cia-

(1) Ley 6. *Digest.* Lib. 12. Tit. 1. = Jayme Menochio, *de Presumptionibus*, Lib. 6. Presunc. 15. núm. 44. — Y Escobar, *de Purit. & Nobil. probanda*, Part. 1. Quest. 16. §. 3. núm. 7. 8. y 26.

(2) Don Juan Escobar, *de Purit. & Nobil. probanda*, Part. 1. Quest. 15. §. 3. núm. 16. 26. y 30. = Y Leon, *Decisiones*, Tom. 3. Decis. 24. núm. 25. al medio.

(3) Escobar, *de Purit. & Nobil. probanda*, Part. 1. Quest. 15. §. 3. núm. 60. = Don Nicolás Bas, *Theat. Jurisp.* Tom. 2. Cap. 57. núm. 58. = Y Leon, Tom. 3. Lib. 3. Decis. 24. núm. 28. al medio y 57.

(4) Nicolás Genoa, *Tract. de Verbis enuntiativis*, Quest. 1. Lib. 2. núm. 41. = Y Don Josef Mascardo, *de Probation.* Conclus. 512. núm. 6.

(5) Escobar, *de Purit. & Nobil. probanda*, Quest. 16. §. 3. núm. 2. y 3. = Y Marco Antonio Sabeli, Tom. 2. Letra I, núm. 22.



ciativas de antiguos Instrumentos (1). Y la filiacion y descendencia las pruevan plenamente, los motes de los Bautismos juntamente con los de Desposorios (2), y tambien los Instrumentos antiguos (3). Todas estas pruebas concurren respectivamente á favor de Don Pedro Carbonell, casado en Alcoy con Doña Vicenta Satorre, y no dexan la menor duda de que este Don Pedro Carbonell sea el mismo Don Pedro Carbonell de Orihuela, armado Cavallero en las Cortes de Monzon, del año 1585, ni la dexan sobre la calidad de Cavallero, ni sobre su referida descendencia y filiaciones. En efecto, por lo perteneciente á la identidad de

Per-

(1) Escobar, *de Purit. & Nobil. probanda*, Quest. 15. §. 3. núm. 13. al fin, 16. 17. y 18. al fin y sig.

(2) Nicolai, *de Passeribus*, *Traçtat. de Esçriptura privata*, Lib. 5. Quest. 10. y 13. = Felipe Paschalis, *de Patria Potestate*, Part. 2. Cap. 2. núm. 17. = Don Juan Pedro Surdo, *Consil. Consil. 1. núm. 45.* = Y Don Juan Escobar, *de Purit. & Nobil. probanda*, Part. 1. Quest. 6. §. 4. núm. 45.

(3) Escobar, *ibidem*, Part. 1. Quest. 6. §. 4. núm. 44. y Quest. 15. §. 3. núm. 8 y 10. al fin. Y Elizondo, Tom. 2. pág. 86. núm. 3. al medio.



Persona tenemos la prueba de Nombre y Apellido, que basta en Derecho (1); pues el Marido de Doña Vicenta Satorre tuvo el Nombre de Pedro y el Apellido de Carbonell. Tenemos á mas la prueba del señal demonstrativo de la Persona de Don Pedro Carbonell, Marido de la Satorre, con respecto al Lugar de su naturaleza la Ciudad de Orihuela, con la de conjeturas y presunciones á favor del mismo. La del señal demonstrativo, y que prueba plenamente ser Don Pedro Carbonell natural ó hijo de Orihuela, y casado en Alcoy con Doña Vicenta Satorre, resulta de las palabras enunciativas de quatro Instrumentos no menos antiguos que del año mil quinientos, á saber, el Testamento del mismo Don Pedro Carbonell, las Cartas de Germanía ó Ma-

Qq

tri-

(1) *La pluralidad de Personas de un mismo Nombre y Apellido no se presume, y deve provarla quien la oponga.* Ley 1. *Digest. de Probationibus*, Lib. 22. Tít. 3. = *El Señor Leon*, Tom. 3. Lib. 3. Decis. 24. núm. 70. = *Y Escobar, de Purit. & Nobil. probanda*, Part. 1. Quest. 16. §. 2. núm. 9. y §. 3. núm. 26. y 28. al medio.



rimoniales de Don Vicente su hijo con Doña Isabel Macia, hija del Honorable Ginés Macia, la Escritura de Apoca de Don Pedro Carbonell á su hijo Don Vicente, y la de Poder de éste á favor de Juan Arcayna. La prueba de conjeturas y presunciones, como son la vida y edad de Don Pedro Carbonell, proporcionadas á los años en que se le hizo gracia de Cavallero, y su distinguido enlace, se evidencian; lo primero por su Testamento y Real Privilegio de Armadura; pues testó como Ciudadano (1) en el año 1578, siete años antes de armarse Cavallero, y murió diez y seis años despues en el de 1601, segun la publicacion de su Testamento; y lo segundo porque Don Pedro Carbonell, como ya se ha dicho, fue casado con Doña Vicenta Satorre, Familia originaria de los Condes de Urgel en Cataluña, y

otra

(1) Los Ciudadanos de Conquista podian armarse Cavalleros de la Espuela Dorada, como queda dicho en su lugar, y tambien queda provado que Pedro Carbonell era tal Ciudadano.



otra de las que concurrieron á la Conquista de Orihuela, insaculados despues en Alcoy, Señores del Lugar de Turballos, sito en el Término de Cocentayna. Por lo perteneciente á la calidad de Cavallero, resulta plenamente provado por las palabras enunciativas de quatro distintos y antiguos Instrumentos de mas de cien años cada uno, contados desde el dia de su fecha, que son; las Cartas de Germanía de Don Vicente Carbonell, hijo de Don Pedro Carbonell y de Doña Vicenta Satorre; la Escritura de Apoca ó Carta de Pago del mismo Don Pedro Carbonell á su hijo Don Vicente; la de Poder de éste en favor de Juan Arcayna; y su Testamento (1): quando seria suficiente una sola enun-

cia-

(1) NOTA. *Las Cartas de Germanía de Don Vicente Carbonell, hijo de Don Pedro Carbonell y de Doña Vicenta Satorre; la Escritura de Apoca ó Carta de Pago de Don Pedro Carbonell á su hijo Don Vicente; la de Poder de Don Vicente en favor de Juan Arcayna; y la de Testamento del mismo Don Vicente, que paran en poder de Don Josef Carbonell y Garcia, están todas registradas en el Oficio ó Archivo de la Real Justicia de la Ciudad y Reyno de Valencia en el dia 15 de Octubre de 1795.*



ciativa adminiculada con las conjeturas y presunciones (1), que aquí concurren, de honrosos y distinguidos enlaces, goce y posesion de Hidalguía ó Generosidad en que han estado en Alcoy los descendientes de Don Pedro Carbonell, admitiéndose en calidad de tales á los nobles Oficios de Justicia y Jurados, como queda acreditado. Y por lo que mira á las filiaciones de Don Pedro Carbonell y su descendencia, quedan plenamente justificadas por las partidas de los Bautismos y Desposorios, con otros antiguos y auténticos Instrumentos desde el primer hijo de Don Pedro hasta su último descendiente. Y no se echará ménos en algunos de los Instrumentos el conotado de *Don*, que no tenían los Ciudadanos de Conquista, ni los Cavalleros, ni los Generosos; pues solamente era propio de aquellos que en el tiempo de los Fueros se decian *Nobles*,

se-

(1) Escobar, *de Purit. & Nobil. probanda*, Quest. 15. §. 3. núm. 59.



segun el Señor Leon (1) y la Real Cédula de 14 de Agosto de 1724.

De lo dicho se infiere con evidencia, que los descendientes de Don Pedro Carbonell son y deven tenerse y reputarse Nobles de Sangre y Solar conocido, como Generosos Cavalleros antiguos y de notorio Linage, de quienes habla el Señor Don Luis Primero en la citada Real Cédula (2); sirviéndoles de Título verdadero de Hidalguía el Privilegio de Armatura que la supone y presume Derecho, por ser calidad y requisito que necesariamente havia de tener el que se armava Cavallero, y jamás se dava ni podia darse esta distincion á Sugeto que no fuese Hidalgo, como lo dicen Moreno de Vargas y Garcia (3), y lo expresan

Rr

las

(1) *Decisiones*, Tom. 3. Lib. 3. Decis. 9. núm. 175.

(2) NOTA. El R. P. M.<sup>tro</sup> Fr. Jayme Jordan, en su *Historia de la Provincia de la Corona de Aragon de la Orden de San Agustin*, Tom. 2. pág. 114. núm. 6. al fin, pone entre los mas Nobles y antiguos Linages de la Villa de Alcoy á los del Linage de Carbonell.

(3) Bernabé Moreno de Vargas, Disc. 8. núm. 3. y 4. = Y Juan Garcia, de *Nobil.* glos. 1. §. 1. núm. 51. y sig.



las Leyes del Reyno (1). Por cuya razon (á mas de ser descendientes, como se ha provado plenamente, del Capitan Don Poncio Carbonell) deven tenerse y reputarse por tales, con el goce de sus excepciones, derechos y preeminencias, como lo tiene declarado su Magestad por Reales Cédulas de 13 de Junio de 1796, y 11 de Agosto de 1797; sin que el descuido y el hecho de alguno de la Familia sea capaz de perjudicar la Hidalguía natural de Sangre ó Linage, la qual no circunscripta á tiempo ó lugar vá siempre acompañada é inseparablemente unida al hombre, sin quedar sujeta en su substancia á los accidentes casuales de un Individuo de la Familia, que podrá adormecerla y hacer que se suspenda el efecto civil de su goce, pero no que se pierda ni dexen

de

(1) Ley 14. Tít. 21. Part. 2. Ibi = „Antiguamente establecieron que á los Nobles omes ficiesen Cavalleros.“ = Y Ley 4. Tít. 1. Lib. 6. de la Recopilacion fecha en Valladolid á 10 de Marzo de 1453 (y por consiguiente antes que Pedro Carbonell se armase Cavallero) por la qual el Rey Don Juan el Segundo mandó que nadie tuviese de allí adelante Privilegio de Cavallero sin ser Hidalgo.



de revivir sus efectos naturales, luego que cese el hecho ó descuido que le servia de impedimento, como lo dicen el Señor Don Francisco Antonio Elizondo y otros Autores (1), y lo declaran la Real Ordenanza de 17 de Marzo del año 1773 (2), y la Real Cédula de 20 de Agosto de 1775 (3); man-

dan-

(1) Elizondo, Tom. 4. pág. 197. núm. 79. á 83. y Tom. 8. Cap. 12. *per tot.* = Bas, *Theat. Jurisp.* Tom. 2. Part. 1. Cap. 57. núm. 75. 76. y 77. = Juan Garcia, *de Nobil.* glos. 1. §. 1. núm. 58. glos. 6. núm. 42. y glos. 7. núm. 17. = Escobar, *de Purit. & Nobil. probanda*, Part. 1. Quest. 4. §. 4. núm. 47. = Don Diego Ivañez de Faria ad Covarrubias, Lib. 2. *Variarum*, Cap. 9. núm. 45. al medio. = Juan Gutierrez, *Practicarum Quest.* Lib. 3. Quest. 13. núm. 98. = Felipe Paschalis, *de Viribus Patrie potest.* Part. 4. Cap. 2. núm. 66. = Y Juan Pedro Fontanela, *Decisiones*, Tom. 1. Decis. 292. núm. 14. y 15.

(2) *Adicional á la de Reemplazos del Ejército de 3 de Noviembre del año 1770*, Art. 11. núm. 3. = *Siendo permanentes y no pudiendo perderse los derechos de Sangre sino por casos expresos de Ley....*

(3) *Por esta Real Cédula (que trae el Señor Elizondo en el Tom. 4. antes citado núm. 80.) aprobó y confirmó su Magestad, á consulta de la Cámara y audiencia del Señor Fiscal, la Providencia que por apelacion de la Sala de Hijos-dalgo, dió la de Oidores de la Chancillería de Granada aprovando el Acuerdo del Concejo de la Villa de Jines, en que recibió por Hijo-dalgo á uno que fue Cortador de carnes de la Ciudad de Cádiz. Y declaró su Magestad á mayor abundamiento al Cortante y su hijo, á quien tambien havia recibido dicho Concejo, por Cavalleros Hijos-dalgo notorios conocidos;*



dando á mas su Magestad en dicha Real Ordenanza , que los Hidalgos de Sangre sean exêntos de Quintas , aunque esten aplicados á algunos officios para mantener sus Familias (1). Por cuya Real resolucion se vé tambien la compatibilidad de los officios é industria con la Nobleza de Sangre y con el goce y posesion de todas sus preeminencias y prerogativas , siendo la mas antigua

y

dos ; y mandó les guardasen en todo el Reyno las excepciones de tales , sus derechos y preeminencias. Siendo digno de notar , que hecha representacion antes de la Real Cédula por la Sala de Hijos-dalgo al Consejo, quexandose de la Providencia de la de Oidores, se mandó à ésta informar con justificacion , cómo lo executó ; y en su vista se comunicó al Señor Presidente la resolucion que dice así: „Y habiendose visto en el Consejo con lo expuesto por el Señor Fiscal, se ha servido resolver se dé á entender á la Sala de Hijos-dalgo , como lo executo por mano de V. S. que en las Leyes del Reyno y sus Intérpretes está prevenido y observado lo necesario para iguales asuntos , sin que sea conveniente por ahora establecer una Ley general , en los términos que se dá á entender , y que en los casos de esta naturaleza obre conforme á Derecho , á lo dispuesto por Leyes del Reyno y Autos acordados.“

(1) Real Ordenanza de 17 de Marzo del año 1773 , Adicional á la de Reemplazos del Ejército ya citada de 3 de Noviembre del año 1770 , Art. 11. núm. 3. Ibi. = „Mando no obste á los Hijos-dalgo el estar aplicados à officios para mantener à sus Familias , por evitar el inconveniente de que vivan vagos y mal entretenidos haciendose onerosos á la sociedad.“



y distinguida la excepcion de Quintas (1). Y se descubre igualmente el ánimo de su Magestad sobre mantener al Noble artesano, no obstante su ejercicio, en la posesion de su Nobleza (2), como lo declaró y confirmó en virtud de su Real Cédula de 18 de Marzo de 1783 (3); y está executoriado por la Chancillería de Granada á favor de un Menestral (4).

Con tan sólidos fundamentos , hecho

Ss

el

(1) Don Antonio Xavier Perez y Lopez , *Discursos sobre la honra y deshonor legal* , pág. 152. núm. 115 , al medio.

(2) El mismo Don Antonio Xavier , pág. 154. núm. 116.

(3) Ibi = *No perjudicando tampoco las artes y oficios para el goce y prerogativas de la Hidalguía , á los que la tuviesen legítimamente , conforme á lo declarado en la Real Ordenanza de Reemplazos del Ejército , aunque los exercieren por sus mismas personas.*

(4) *Se disputó en la Chancillería de Granada con intervencion Fiscal , si Don Antonio Molina , Maestro de obra prima (esto es Zapatero de nuevo) devia , siendo Noble , recibir el Título de Veedor de su Gremio que le despachò la Ciudad sin el distintivo de Don , como acostumbrava hacerlo siempre que dirigia éstos ú otros Titulos á un Menestral. Suponiendo la Ciudad , que Molina aunque fuese Noble , no devia gozar de las prerogativas de su Hidalguía en las cosas que pertenecian meramente al Oficio que exercia. Opuso á esto Molina , que la distincion de Don corresponde general , é indistintamente al Noble tanto en las cosas pertenecientes al ejercicio , arte ú ocupacion á que se destina , como en las demas que no pertenecen. Y vistos los Autos , se resolvió por Executoria del mes de Julio de*

de .



el correspondiente recurso por Don Josef Carbonell y Garcia, vecino de la Ciudad de Valencia (Casa última de la Genealogía que vá al fin de este Escrito), y en su nombre Francisco Antonio Herrero, Procurador del Número de la Real Audiencia de la misma, y substanciado el Expediente con el Fiscal de su Magestad, citado el Síndico Procurador General de dicha Ciudad de Valencia, y compulsados los Documentos con sus originales, con asistencia de las Personas diputadas por el Oficio Fiscal, en las correspondientes Villas y Lugares; se declaró por los Señores de la Real Audiencia, celebrando Acuerdo (1), á los veinte y dos dias

*de 1787, que la Ciudad de Granada, en el Título de Veedor despachado á dicho Molina, le diese el tratamiento de Don que le pertene-  
cia por su Calidad. El Señor Elizondo, Tom. 8. Cap. 12. núm. 30.*

(1) *Los recursos de esta naturaleza son correspondientes al Real Acuerdo, con arreglo á la Providencia general comunicada á los Pueblos en el año 1737; y se vé practicado en la Real Audiencia de Valencia despues de los Autos Acordados últimamente por este Tribunal, en 30 de Enero, y 11 de Setiembre del año 1786, conformes á las Reales Resoluciones anteriormente citadas de 17 de Marzo de 1773, y 18 del mismo mes, año 1783.*



dias del mes de Marzo del año 1787, al referido Don Josef Carbonell y Garcia descendiente legítimo por línea recta de Don Pedro Carbonell de Orihuela, armado Cavallero en las Cortes de Monzon del año 1585, con las circunstancias ya dichas; y que pudiese usar él y sus descendientes, por línea masculina, de los ornamentos y distinciones pertenecientes á los Cavalleros Militares, y tambien del Escudo de Armas que hasta entonces havia usado con su adicion. Y á conseqüencia mandaron tambien dichos Señores, que registrado que fuese en los Libros del Real Acuerdo el mencionado Privilegio de Armatura y puesto de ello la correspondiente nota en el Expediente, se le devolviese á dicho Don Josef Carbonell, con la oportuna Certificacion, para que el Ayuntamiento de la Ciudad de Valencia y el de los otros Pueblos del Reyno en que se estableciese, le reconociesen por Noble y tambien á sus descendientes, por línea recta, guardandoles los honores y distincio-



nes correspondientes; y se le anotase en el Libro-Padron de Nobles, que la Ciudad de Valencia y demás Villas y Lugares de este Reyno deven llevar con separacion. Este es el estado que en el dia tiene la Familia de *Carbonell*, de que hemos tratado en este Escrito, representada en Cabeza de Don Josef Carbonell y Garcia, Abogado del Colegio de la Ciudad de Valencia, Teniente Primero, Capitan de Voluntarios Honorados de dicha Ciudad, por Real Despacho dado en San Ildefonso á 8 de Setiembre de 1794 por el Señor Don Carlos Quarto; tomada la razon en la Sargentía Mayor del Cuerpo de Voluntarios de Valencia á los veinte y dos dias de dicho mes y año.



# GENEALOGIA

DE DON JOSEF CARBONELL Y GARCIA.

I

El Capitan  
Don Poncio Carbo-  
nell

CASÓ CON

Doña Leonor Fernan-  
dez de Monta-  
gud.

2

El Capitan  
Don Alonso Carbo-  
nell de Monta-  
gud

CON

Doña Margarita  
Pons.

Don Rodri-  
go Fernandez  
Carbonell de  
Montagud.

3

Don Barto-  
lomé Carbonell

CON

Doña Magdalena  
Monllor.

4

Don Luis



4

Don Luis  
Carbonell

CON

Doña Rafaela Pas-  
qual.

5

Don Bernar-  
do Pedro Carbonell

CON

Doña Paula Do-  
menech.

6

Don An-  
drés Carbonell

CON

Doña Francisca Ma-  
tarredona.

7

Don Ber-  
nardo Carbonell

CON

Doña María Bo-  
tella.

8

Don Juan



8  
Don Juan  
Carbonell

CON  
Doña Pasquala Exi-  
meno.

Don Juan  
Carbonell  
CON  
Doña Isabel Mi-  
ralles.

9  
Don Pedro  
Carbonell, Ca-  
vallero,  
CON  
Doña Vicenta Sa-  
torre.

Rama establecida  
en la Villa de Alcoy,  
de la qual se hace  
mérito en este Escri-  
to, pág. 76. y sig.

10  
Don Vicen-  
te Carbonell, Ca-  
vallero,  
CON  
Doña Isabel Ma-  
cia.

Don Pedro  
Carbonell, Ca-  
vallero,  
CON  
Doña Ursola  
Mira.

Rama establecida  
en la Villa de Elche,  
de la qual se hace  
mérito en este Escri-  
to, pág. 78, y sig.

11  
Don Ro-  
que Carbonell  
CON  
Doña Josefa Ca-  
sa.

12  
Don Ro-



12

Don Ro-  
que Carbonell

CON

Doña Tomasa  
Monllor.

13

Don Blas  
Carbonell

CON

Doña Josefa Ga-  
dea.

14

Don Ro-  
que Carbonell

CON

Doña Francisca  
Garcia.

15

Don Josef  
Carbonell y Garcia

CON

Doña Antonia Ma-  
chí.

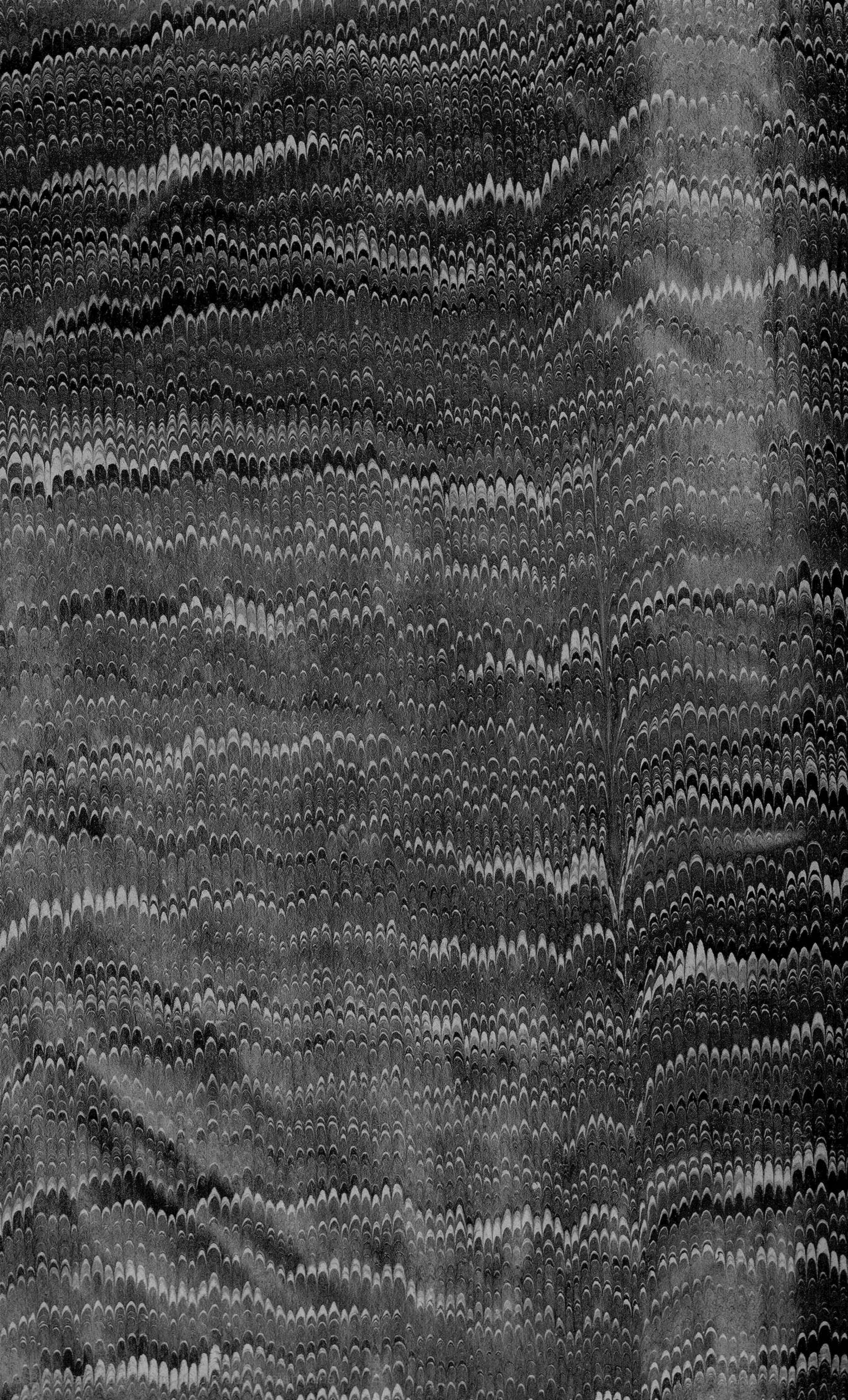
Itama establecida  
en la Villa de Elche  
de la qual se hace  
mención en este Escri-  
to. pag. 78. y sig.

Itama establecida  
en la Villa de Alcoy  
de la qual se hace  
mención en este Escri-  
to. pag. 78. y sig.

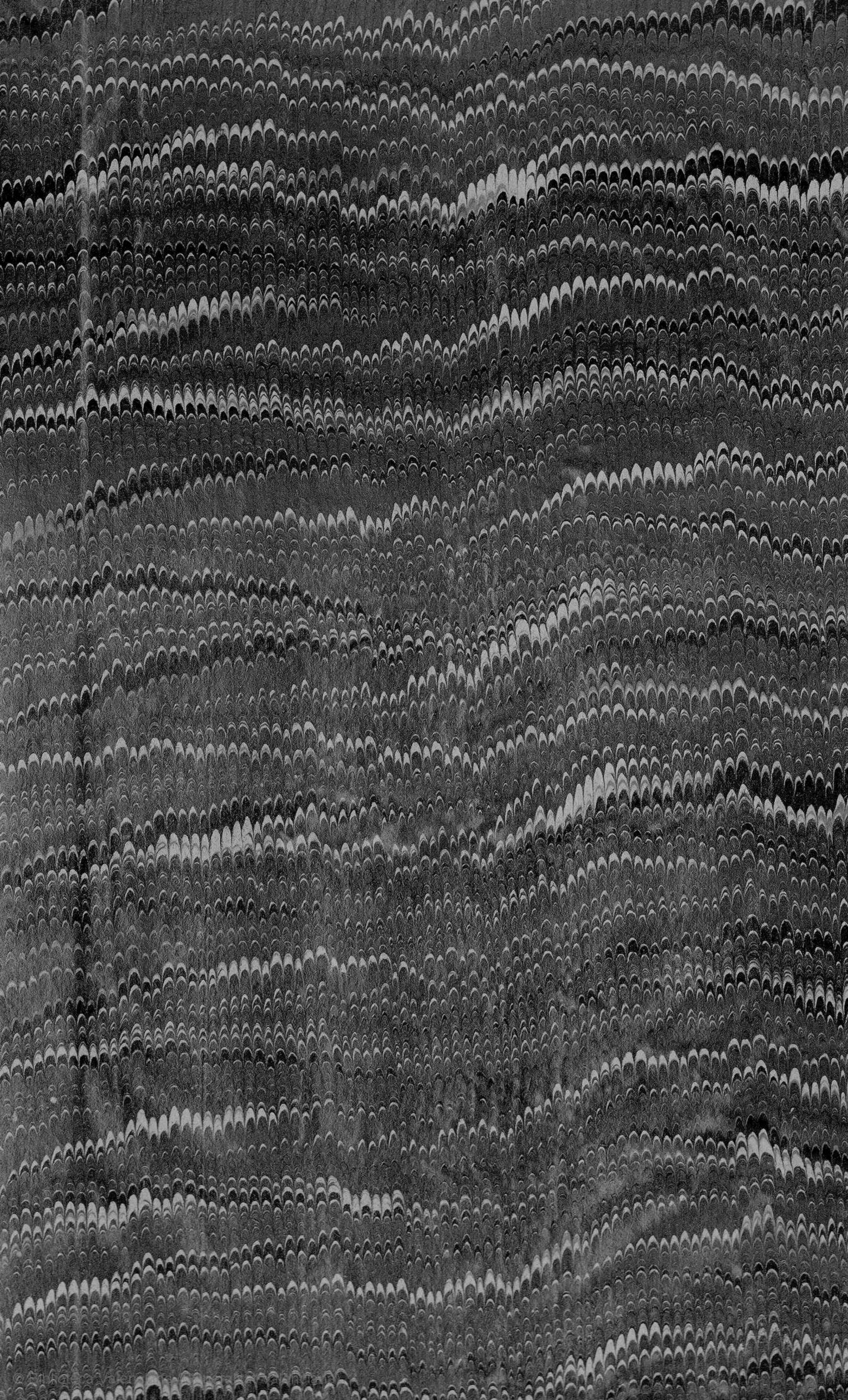




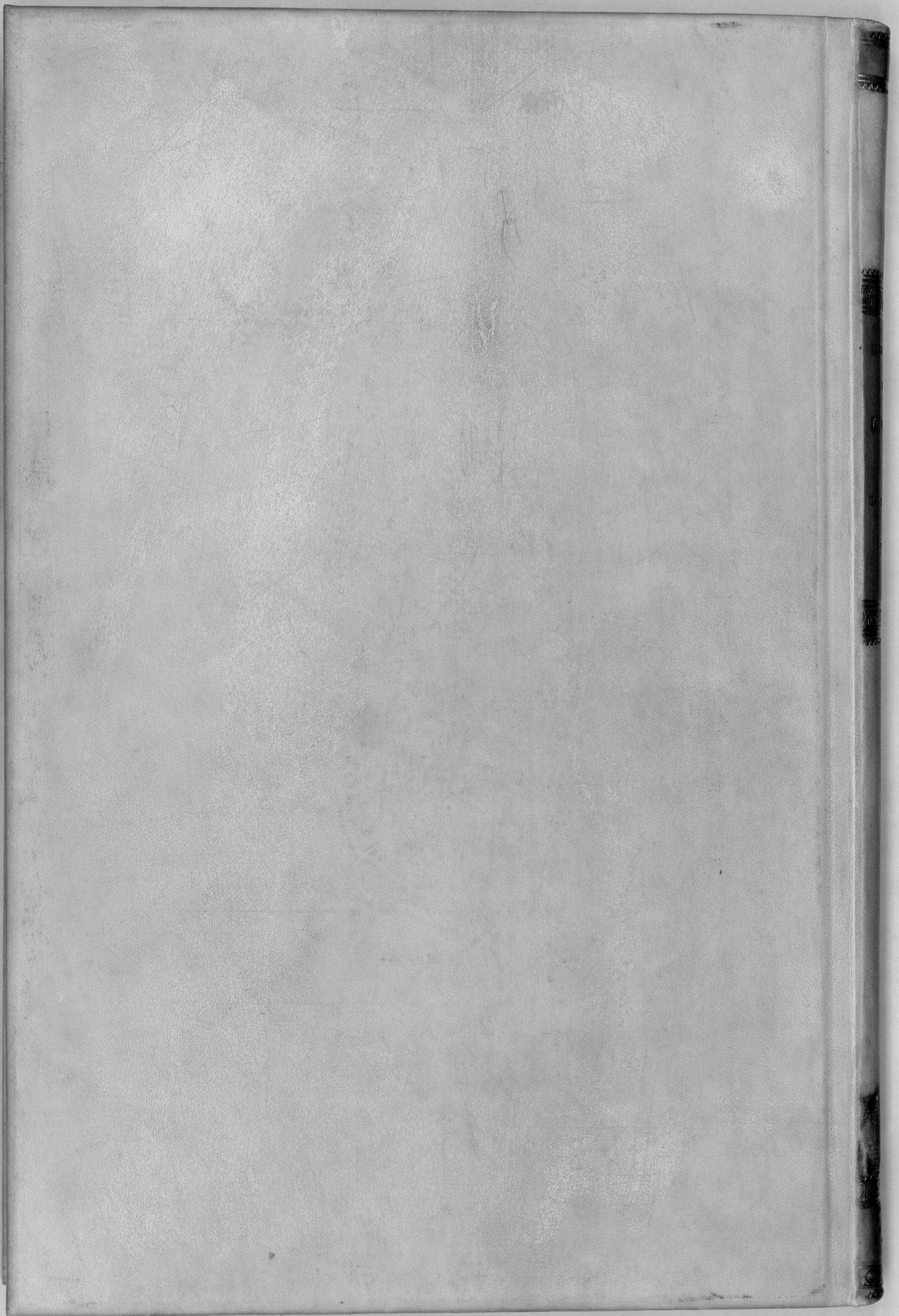














MEMORIAS

DEL

LINAGE

DE

CARBONELL

1797

F.-C.